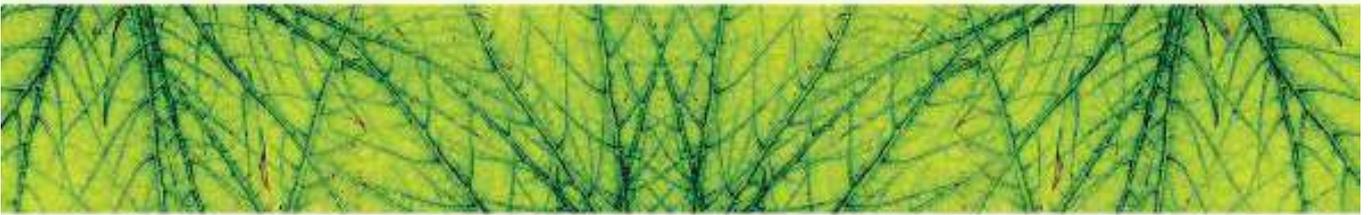


eⁿ

INGENIERÍA
DEL ENTORNO
NATURAL



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO “LA MUELA Y CABO TIÑOSO”



REDACCIÓN

INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL SL

DIRECCIÓN

[Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal Colegiado [Redacted]
Ingeniero de Montes. Colegiado [Redacted]

[Redacted]
Ing. Técnico Forestal
Dirección General del Medio Natural
CARM

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa

DICIEMBRE 2022

Revisado en DICIEMBRE DE 2023

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



ÍNDICE GENERAL

MEMORIA Y ANEXOS

ANEXOS

ANEXO Nº 1: AFECCIONES A RED NATURA 2000

ANEXO Nº 2: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ANEXO Nº 3: PLAN DE OBRA

PLANOS

PLIEGO DE PRECIPCIONES TÉCNICAS

PRESUPUESTO



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEXOS



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



MEMORIA



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
2	JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES	2
3	OBJETIVOS	3
4	LOCALIZACIÓN Y ACCESOS A LA ZONA DEL PROYECTO	4
5	FIGURAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	7
6	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	9
6.1	ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	9
6.2	ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL ENP AL USO PÚBLICO	10
6.2.1	CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CANCELAS EN CAMINOS O SENDEROS 11	
6.2.2	INSTALACIÓN DE VALLAS DE MADERA PARA DIRIGIR EL USO PÚBLICO	12
6.2.3	REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL MIRADOR DE GALIFA	14
6.3	INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN ENP.....	15
6.3.1	CONSIDERACIÓN DE LAS RESTRICCIONES DE TRÁNSITO POR LOS SENDEROS	15
6.3.2	INSTALACIÓN DE SEÑALES INTERPRETATIVAS (I3)	20
6.3.3	INSTALACIÓN DE SEÑALES NORMATIVAS (N2 y N3).....	21
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	24
8	REVISIÓN DE PRECIOS	24
9	FINANCIACIÓN	24
10	PRESUPUESTO	25
10.1	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	25
10.2	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO E IVA	25
10.3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	25





ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1.	Localización geográfica de las actuaciones	4
FIGURA 2.	Acceso a La Muela, Cabo Tiñoso y Roldán.....	5
FIGURA 3.	Acceso a los Cabezos del Pericón	6
FIGURA 4.	Espacios Naturales Protegidos y Afeción a Red Natura 2000.....	7
FIGURA 5.	Detalle del diseño de la puerta metálica para control de accesos	12

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Localización y cantidad de los residuos a eliminar.....	10
Tabla 2.	Actuaciones para la protección del uso público.....	10
Tabla 3.	Características de cancelas a instalar	11
Tabla 4.	Características de los tramos de vallado propuestos.....	14
Tabla 5.	Características de la reparación de daños en el mirador de Galifa.....	15
Tabla 6.	Señales a instalar.....	18
Tabla 7.	Ejemplo señal interpretativa I3	21
Tabla 8.	Ejemplo señal normativa N2	22
Tabla 9.	Ejemplo señal normativa N3	24

ÍNDICE DE IMÁGENES

IMAGEN 1.	Detalle de la zona en la que ha de instalarse la valla en la zona de Cala Cerrada.....	13
IMAGEN 2.	Detalle de la barandilla de madera con estructura metálica a reparar.....	15





1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El **Espacio Natural La Muela y Cabo Tiñoso**, con una extensión de 11.361 ha, se encuentra situado al sur de la Región de Murcia, al oeste de Cartagena. Lo forman un conjunto de sierras y cabezos litorales con fuertes pendientes que se introducen en el mar y entre los que se intercalan pequeñas calas. Se trata de un entorno de alto valor ecológico y geomorfológico que cuenta con especies de flora exclusivas de esta zona. Sus cortados rocosos son aprovechados por diferentes rapaces para anidar como el Búho real, el Halcón peregrino y el Águila perdicera.

Destaca su valor cultural y etnográfico como ponen de manifiesto las construcciones asociadas al aprovechamiento y uso humano en este territorio, declarados Bien de Interés Cultural: molinos de viento, torres de defensa o las baterías militares. El cultivo de secano supone una actividad compatible con la conservación de este espacio natural.

La protección de este Espacio se inicia en 1992 cuando fue declarado Espacio Natural Protegido sin figura de protección asignada (propuesto como Parque Regional) y cuenta con Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N) aprobado inicialmente por la Orden de 15 de marzo de 2.006.

Además, la mayor parte de la superficie ocupada por el Espacio Natural Protegido se encuentra afectada por la zona LIC ES6200015 "La Muela y Cabo Tiñoso" y por la zona ZEPA ES0000264 "La Muela – Cabo Tiñoso".

Debido al elevado valor ecológico y etnográfico de este emplazamiento, esta superficie cuenta con una creciente afluencia de visitantes y, por tanto, es necesario contar con las infraestructuras necesarias para la correcta gestión y compatibilización del uso público con la conservación del Espacio Natural Protegido.

El proyecto objeto de este documento, con título "HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO", asegurará la conservación de los grandes valores faunísticos y florísticos con los que cuenta el Espacio Natural Protegido "La Muela y Cabo Tiñoso", fundamentalmente a través de actuaciones que favorezcan la compatibilidad del uso público en la zona.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Memoria

1

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



2 JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

La gestión del uso público en el ámbito de los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000 de la costa suroccidental de la Región de Murcia, constituye una de las tareas más importantes y que más recursos demanda, ya que del adecuado manejo del flujo de visitantes y de la correcta información transmitida a estos depende la compatibilidad del uso y disfrute de la naturaleza con su conservación.

La compatibilización de la visita a estos espacios naturales con la conservación de los hábitats y especies naturales que albergan, es un objetivo primordial en las tareas de gestión de las Áreas Protegidas. Una de las mejores medidas para fomentar la conservación de los espacios naturales con una elevada afluencia de visitantes es la adecuada información, mediante la cual se pretende conseguir un ordenamiento de los diferentes usos, evitar la pérdida de biodiversidad y sensibilizar acerca de la conservación de los hábitats naturales.

En este Espacio Natural Protegido se han observado algunas deficiencias en infraestructuras de uso público que permiten su correcta gestión, como son las siguientes:

- Daños sobre miradores y áreas recreativas.
- Vallados o cerramientos degradados.
- Falta de información sobre periodos restringidos para el desarrollo de actividades como vuelo en parapente.
- Acumulación de residuos en áreas naturales.

Por tanto, en este proyecto se planifican las actuaciones necesarias para la corrección de estas deficiencias, mediante los siguientes bloques de actuaciones:

- Actuaciones de eliminación de residuos.
- Actuaciones de protección del ENP al uso público.
- Actuaciones de señalización.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Memoria

2

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

3 OBJETIVOS

Los objetivos de los trabajos del proyecto "HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" "son los siguientes:

- Eliminación de residuo en ENP.
- Fomento de la biodiversidad faunística.
- Contribución a la adecuada gestión del flujo de visitantes del espacio natural protegido.
- Compatibilización de las actividades de uso público con la gestión y conservación del espacio natural protegido.
- Información y sensibilización de la población para la conservación de los valores naturales del espacio natural protegido.



4 LOCALIZACIÓN Y ACCESOS A LA ZONA DEL PROYECTO

El Espacio Natural Protegido "La Muela y Cabo Tiñoso" se encuentra en la costa sur occidental de la Región de Murcia, en el término municipal de Cartagena.

Por tanto, la zona de actuación del proyecto "HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" se ubica en el término municipal de Cartagena.

FIGURA 1. Localización geográfica de las actuaciones

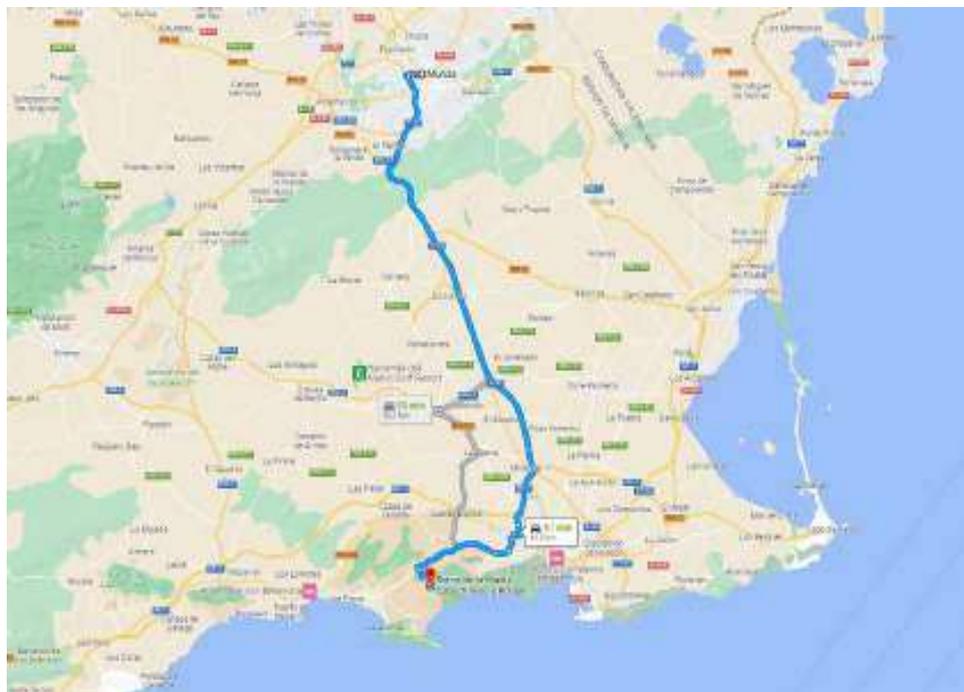


Se expone a continuación el modo de acceder al lugar de las actuaciones desde Murcia capital.

- EN La Muela, Cabo Tiñoso y Roldán.
 - o Se toma la A-30 durante 1,9 km (3 min).
 - o Se sigue por A-30 hasta carretera a Mazarrón RM-332 durante 46,3 km (28 min).
 - o Se toma la E-22 hasta ENP Sierra de La Muela, Cabo Tiñoso y Roldán.



FIGURA 2. Acceso a La Muela, Cabo Tiñoso y Roldán.

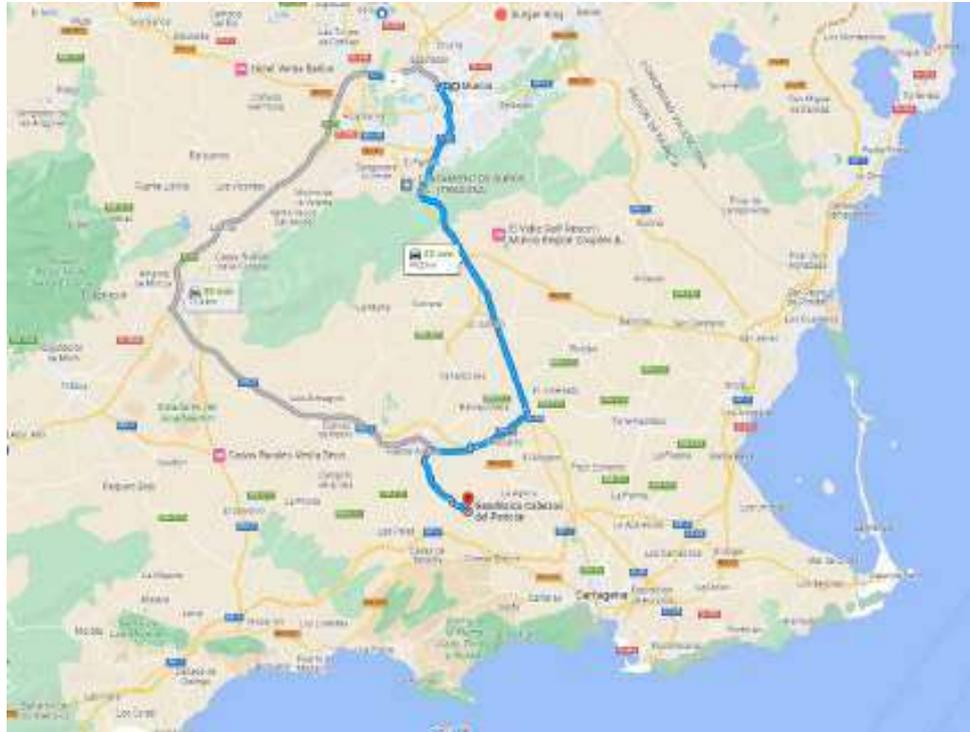


Fuente de información: <https://www.google.es/maps/>

- LIC y Cabezos del Pericón
 - o Se toma la A-30 durante 1,9 km (3 min).
 - o Se sigue por A-30 hacia RM-E13 durante 36,3 km (22 min).
 - o Se toma la salida 30 desde RM-2.
 - o Se toma RM-602 y Ctra. Cartagena durante 11 Km (18 min) hasta Cabezos del Pericón.



FIGURA 3. Acceso a los Cabezos del Pericón



Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

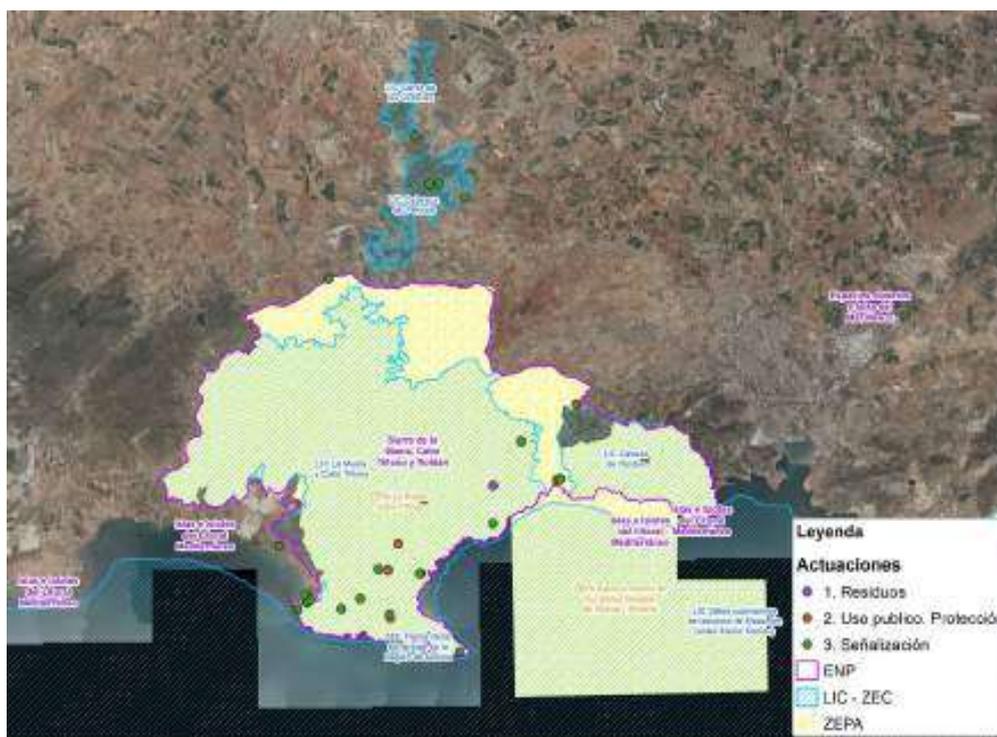


5 FIGURAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La zona de actuación se ve afectada por diferentes figuras de protección, las cuales se exponen a continuación:

- Espacios naturales protegidos (EN/ENP)
 - o Sierra de La Muela, Cabo Tiñoso y Roldán.
- Red Natura 2000
 - o Lugar de Interés Comunitario (LIC) ES6200015 "La Muela y Cabo Tiñoso".
 - o Lugar de Interés Comunitario (LIC) ES6200040 "Cabezos del Pericón".
 - o Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA): ES0000264 "La Muela – Cabo Tiñoso".

FIGURA 4. Espacios Naturales Protegidos y Afección a Red Natura 2000.





Espacio Natural La Muela, Cabo Tiñoso y Roldán

Con 11.361 hectáreas, se encuentra situado al sur de la Región, al oeste de Cartagena. Lo forman un conjunto de sierras y cabezos litorales con fuertes pendientes que se introducen en el mar y entre los que se intercalan pequeñas calas. Un entorno de alto valor ecológico y geomorfológico que cuenta con especies de flora exclusivas de esta zona. Sus cortados rocosos son aprovechados por diferentes rapaces para anidar como el búho real, el halcón peregrino y el águila perdicera.

Destaca su valor cultural y etnográfico como ponen de manifiesto las construcciones asociadas al aprovechamiento y uso humano en este territorio, declarados Bien de Interés Cultural: molinos de viento, torres de defensa o las baterías militares. El cultivo de secano supone una actividad compatible con la conservación de este espacio natural.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Memoria

8

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

6 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

En el presente proyecto se proyecta la conservación de los grandes valores faunísticos y florísticos con los que cuenta el Espacio Natural Protegido La Muela y Cabo Tiñoso, fundamentalmente a través de actuaciones que favorecen la compatibilidad de uso público en la zona. Para la ejecución y desarrollo de las actuaciones que se proponen en el proyecto de **HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"**, se requieren los siguientes bloques de actuaciones que se describen a continuación:

- Actuaciones de eliminación de residuos (1 ud).
- Actuaciones de protección del ENP al uso público:
 - o Instalación de cancelas en caminos o senderos (2 ud)
 - o Instalación de vallas de madera (52 m)
 - o Reparación de daños en el mirador de Galifa (1 ud)
- Actuaciones de señalización:
 - o Diseño de cartelería (34 ud.)
 - o Instalación de señales interpretativas I3 (3 ud).
 - o Instalación de señales normativas N2 (15 ud).
 - o Instalación de señales normativas N3 (16 ud).
 - o Instalación de bandejas de señales normativas N3 (4 ud).

La localización de todas las actuaciones indicadas anteriormente se puede consultar en el **documento Planos**.

6.1 ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

En la Muela y Cabo Tiñoso, concretamente en el paraje conocido como Cabeza de las Antenas de La Muela, es necesario proceder a la limpieza de residuos que principalmente son de carácter metálico.

Se estima en 300 kg la cantidad de residuos que deben ser gestionados en este lugar.

Los trabajos consistirán en:

- Búsqueda de residuos



- Recogida y acopio de residuos.
- Tratamiento de corte y preparación para su transporte manual hasta el acceso al vehículo que se encuentra a 600 m que deben recorrerse a pie. En este tramo se encuentra una escalera metálica cuya única forma de transitar es a pie.
- Carga en camión de los residuos y transporte a vertedero. En este caso, hay que destacar la dificultad de acceder con camión hasta este vehículo, ya que deben transitarse más de 3 km por pista forestal, con estado de conservación deficiente.

Se aconseja que la empresa adjudicataria haga uso de vehículo todo terreno para el transporte de estos residuos metálicos que proceden del entorno de las antenas.

Tabla 1. Localización y cantidad de los residuos a eliminar

COD ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	PESO (KG)	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	OBSERVACIONES
1.1.	Limpieza de residuos	300	668.015,39	4.161.422,97	Cabezo de las antenas de La Muela. Dificultad alta

6.2 ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL ENP AL USO PÚBLICO

En este punto se recogen una serie de actuaciones para la protección del espacio natural protegido La Muela y Cabo Tiñoso, basadas en el control de accesos para la correcta ordenación del uso público del ENP. A continuación, se muestra un resumen de las actuaciones incluidas en este bloque:

Tabla 2. Actuaciones para la protección del uso público

COD ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	X (ETRS89)	Y (ETRS89)
2.1	Cancela con postes de piedra	664.468,93	4.158.652,52
2.2	Cancela con postes de piedra	664.806,00	4.159.526,00
2.3	Instalación valla madera	664.540,75	4.157.089,69
2.4	Instalación valla madera	665.577,12	4.158.544,71
2.5	Reparacion daños mirador Galifa	670.811,35	4.164.083,78
2.6	Instalación valla madera	673.089,90	4.162.200,71
2.6	Instalación valla madera	673.061,19	4.162.244,15
2.6	Instalación valla madera	673.082,48	4.162.253,17
2.6	Instalación valla madera	673.068,59	4.162.261,11
2.6	Instalación valla madera	673.075,52	4.162.278,39
2.6	Instalación valla madera	673.145,01	4.162.365,17

A continuación, se describen con detalle estas actuaciones.





6.2.1 CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CANCELAS EN CAMINOS O SENDEROS

Se ha previsto la instalación de **2 cancelas** en los siguientes senderos o accesos:

- **Sendero del Cantalar** (Cabo Tiñoso): en este caso se trata de un estrecho camino, donde en ocasiones entran vehículos todo terreno o motos de 4 ruedas. Este camino se encuentra en muy mal estado y la entrada de vehículos a motor supone un riesgo importante tanto para la biodiversidad como para los propios conductores de los vehículos.
- **Acceso a Boletes** (Cabo Tiñoso): en este rincón de la Muela y Cabo Tiñoso es necesario controlar el acceso a vehículos a motor. Es habitual la entrada de vehículos, a pesar de que en ocasiones los caminos no se encuentran en buen estado. También es habitual que estos vehículos accedan por caminos secundarios con un importante riesgo tanto para los recursos naturales como para los propios conductores.

A continuación, se indica la ubicación exacta y características de estas cancelas propuestas:

Tabla 3. Características de cancelas a instalar

COD ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	Dimensiones	Ud	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	Observaciones
2.1	Cancela con postes de piedra	Cancela 4+1m	1 ud	664.468,93	4.158.652,52	Sendero Cantalar
2.2			1 ud	664.806,00	4.159.526,00	Acceso Boletes

Para la instalación de estas cancelas en las localizaciones señaladas, se realizarán los siguientes trabajos:

- Excavación con retroexcavadora. Para la construcción de las cimentaciones de las dos cancelas se llevará a cabo, en cada caso, una excavación de 1 m x 1 m x 0,50 m y otra excavación de 2,30 m x 1 m x 0,50 m.
- Construcción de cimentaciones para los postes de las cancelas con hormigón en masa. Estas cimentaciones contarán con las dimensiones anteriormente indicadas para las excavaciones.
- Construcción de muros de mampostería (postes de las cancelas). En cada caso, se construirán tres postes de mampostería, sobre las cimentaciones anteriormente construidas, cada uno con unas dimensiones de 1,30 m x 0,50 m x 0,50 m.
- Instalación de cancelas metálicas sobre muros de mampostería. Se instalará una cancela metálica formada por tubos de acero laminado en frío en cada una de las localizaciones indicadas, ancladas a cada lado a un postes lateral de acero laminado, IPE 100, que

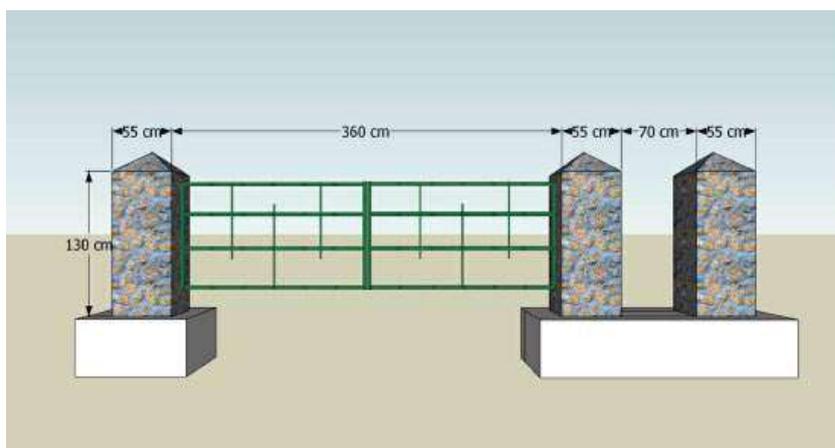


posteriormente será recubierto de mampostería hidráulica careada a dos caras vistas, rejuntada, cepillada, de piedra caliza.

- Colocación de señal reflectante de prohibición de paso de vehículos
- Colocación de candado en la zona central de la cancela.

El ancho libre del cerramiento será de 3,60 m y el acceso para peatones será de 0,70 m.

FIGURA 5. Detalle del diseño de la puerta metálica para control de accesos



6.2.2 INSTALACIÓN DE VALLAS DE MADERA PARA DIRIGIR EL USO PÚBLICO

Se propone la instalación/reparación de varios vallados de madera en tres localizaciones que suponen **una longitud total de 56 m**, y se disponen de la siguiente forma.

- **Cierre de senderos alternativos al sendero a Cala Cerrada**

Esta actuación pretende atenuar un importante problema que encuentran los usuarios para acceder a Cala Cerrada. Es frecuente que usen un aparcamiento que comunica con esta Cala, que dispone de un sendero que, en ocasiones desaparece sobre el terreno. Esto ocasiona que los visitantes pierdan la orientación sobre el monte y tengan importantes problemas de seguridad.

Se propone la instalación de una valla de madera de **12 m** de longitud para eliminar un pequeño aparcamiento que acoge aproximadamente 2-3 coches. De esta manera los vehículos deben aparcar más adelante en otro aparcamiento que sí dispone de un sendero en buenas condiciones que comunica con la citada cala.

Esta valla de madera dispondrá de postes de 10 cm, con perfiles horizontales de 8 cm.



IMAGEN 1. Detalle de la zona en la que ha de instalarse la valla en la zona de Cala Cerrada.



En el documento PLANOS queda indicada la localización de la instalación de este vallado.

- **Acantilado del Cantalar, en el monte propiedad de la CARM**

Este paraje es conocido por presentar una curva con un importante desnivel donde pueden caer tanto senderistas como usuarios de bicicleta. Para evitar este riesgo se propone la instalación de una valla de madera en una longitud de **12 m**. Esta valla será de las mismas características descritas anteriormente para mejorar la seguridad en el acceso a Cala Cerrada.

- **Instalación de varios tramos de valla de madera en el sendero del Zig-Zag en la subida al Roldán**

En este paraje existe un sendero que es ampliamente usado durante todos los días del año. Cientos de visitantes hacen uso cada día de este recorrido, pero en la zona de la umbría se han producido daños sobre un antiguo vallado existente, que está produciendo importantes distorsiones en el uso público. Concretamente la ausencia de esta valla está ocasionando atajos por el monte y daños sobre la vegetación y el suelo.

Se propone la instalación de un total de **32 m de valla** de las mismas características que las propuestas en Cala Cerrada y Cantalar, ubicada en diferentes puntos del sendero de subida al Roldán. Concretamente, se propone la instalación de un tramo de 16 m en la zona alta del sendero, donde finaliza el tramo en zigzag, otro tramo de 4 m de longitud, al inicio del zigzag y 12 m de longitud repartidos en pequeños tramos que requieren de un vallado porque el existente se encuentra deteriorado.

En el documento PLANOS se indica gráficamente dónde se encuentran estos tramos.



En la siguiente tabla se muestran las características de los tramos de vallado a instalar, descritos anteriormente:

Tabla 4. Características de los tramos de vallado propuestos

COD ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	Dimensiones	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	Observaciones
2.3	Instalación valla madera	12 m	664.540,75	4.157.089,69	Cierre de senderos alternativos al sendero a Cala Cerrada
2.4		12 m	665.577,12	4.158.544,71	Acantilado del Cantalar, propiedad CARM - Barrera de madera 12 m
2.6		16 m	673.089,90	4.162.200,71	Reparación Talanqueras en ZIGZAG
		4 m	673.061,19	4.162.244,15	Reparación Talanqueras en ZIGZAG
		2 m	673.082,48	4.162.253,17	Reparación Talanqueras en ZIGZAG
		4 m	673.068,59	4.162.261,11	Reparación Talanqueras en ZIGZAG
		2 m	673.075,52	4.162.278,39	Reparación Talanqueras en ZIGZAG
		4 m	673.145,01	4.162.365,17	Reparación Talanqueras en ZIGZAG

6.2.3 REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL MIRADOR DE GALIFA

En el conocido mirador de Galifa existe la oportunidad de compartir el espacio tanto por vehículos, como por personas. Esta infraestructura dispone de aparcamiento para vehículos, así como áreas de tránsito para los mismos. También dispone de elementos de interpretación paisajística y natural del entorno.

Durante los últimos meses se ha observado un daño importante sobre una valla de madera existente. Concretamente se ha deteriorado un tramo de **4,5 m de valla** metálica con revestimiento de madera.

Se propone mejorar este mirador mediante la reparación del tramo dañado de valla, de manera que se lleven a cabo los siguientes trabajos:

- Retirada del tramo de valla deteriorada, con levantamiento de la parte proporcional de pavimento de hormigón y asfalto.
- Transporte a taller.
- Reparación de la valla con revestimiento de madera con una longitud de 4,5 m.

En la siguiente tabla se muestran las características resumidas de esta actuación:



Tabla 5. Características de la reparación de daños en el mirador de Galifa

COD ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	Dimensiones	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	Observaciones
2.5	Reparación daños mirador Galifa	4,5 m	670.811,35	4.164.083,78	Reparación barandilla madera con estructura metálica

IMAGEN 2. Detalle de la barandilla de madera con estructura metálica a reparar.



6.3 INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN ENP

6.3.1 CONSIDERACIÓN DE LAS RESTRICCIONES DE TRÁNSITO POR LOS SENDEROS

El GR92 recorre el área de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) por el área de Tentegorra, alcanza el Roldán, desciende a El Portús y continúa por el tramo litoral de La Muela y Cabo Tiñoso hasta Isla Plana.

Las actividades de senderismo en esta zona del espacio natural tienen como consecuencia el acceso de un gran número de visitantes a determinadas zonas que puede ocasionar molestias a la fauna, deteriorar los hábitats de interés comunitario de la zona y generar daños en las poblaciones de las especies vegetales protegidas, fundamentalmente, por pisoteo o arranque de vegetación.

Por ello, debido a la clara necesidad de regulación del uso en dicho sendero a su paso por el **Espacio Natural Protegido La Muela, Cabo Tiñoso y Roldán**, en el que se enmarcan también el LIC y la ZEPA del La Muela y Cabo Tiñoso, el pasado 12 de mayo de 2023 se publicó la **Resolución de la Dirección General del Medio Natural relativa a la regulación del uso del sendero GR92 en su paso por el Espacio Natural Protegido Red Natura 2000 La Muela y Cabo Tiñoso**.

En esta resolución se establece el cierre de la circulación diurna en el periodo de nidificación de aves rapaces comprendido entre el 16 de diciembre y el 30 de junio de cada año, ambos inclusive, y el cierre a la circulación nocturna durante el periodo de nidificación de aves rapaces nocturnas comprendido entre el 1 de noviembre y el 15 de mayo de cada año, también ambos inclusive.





Cabe destacar que se excluye de cualquier tipo de restricciones el tránsito por el GR92 en el entorno de los núcleos poblacionales de La Azohía, Campillo de Adentro y El Portús, así como el acceso de los propietarios a sus fincas.

Los tramos con tránsito abierto y tránsito restringido se muestran en el **documento Planos**.

La zona de La Muela-Cabo Tiñoso fue designada como ZEPA por cumplir con los criterios numéricos para ser establecida como tal por las especies halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y búho real (*Bubo bubo*) y, en el entorno del GR92 dentro de dicha ZEPA La Muela, destaca también la presencia del águila perdicera (*Aquila fasciata*) y el águila real (*Aquila chrysaetos*). Del mismo modo, la costa rocosa son comunes especies como el avión roquero (*Hirundo rupestris*), la collalba negra (*Oenanthe leucura*) y el colirrojo tizón (*Phoenicurus ochruros*). Además, el camachuelo trompetero (*Bucanetes githagineus*) ha sido citado en la zona, siendo una especie escasa y rara cuyas poblaciones europeas se sitúan únicamente en el sureste de la península ibérica y Canarias. Por otro lado, en las calas habitan especies limícolas, que no crían en la zona, pero sí utilizan su espacio durante el resto del año. La especie que sí nidifica en los acantilados de Cabo Tiñoso es la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*).

Con respecto a la flora, merecen especial mención en este espacio las especies catalogadas como "En Peligro de Extinción" manzanilla de Escombreras (*Anthemis chrysantha*) y *Enneapogon persicus*. Asimismo, en el entorno del GR92 del ENPRN 2000 se localiza el Lugar de Interés Botánico 'Punta de la Azohía' y el árbol monumental Palmito de la Cueva de Neptuno (*Chamaerops humilis*) en el entorno de Cala Aguilar.

A la vista de lo expuesto, con la aprobación de la citada resolución se persigue evitar molestias durante su periodo reproductivo a las aves de interés conservacionista que habitan en la sierra de la Muela y Cabo Tiñoso, pero a la vez permitirá disminuir la presión sobre otras especies animales y minimiza los impactos sobre los hábitats de interés comunitario del entorno, disminuyendo el riesgo de afección sobre especies vegetales protegidas.

Es por ello que **se hace precisa la instalación de las señales normativas pertinentes** que informen a los usuarios de las recientes restricciones de tránsito, diurnas y nocturnas, establecidas en el GR92, las cuales se contemplan en el presente proyecto en el epígrafe siguiente "Instalación de señalización".

De manera general, las señales a instalar han de seguir las siguientes **consideraciones generales**:

- Los paneles serán realizados con **materiales resistentes a la intemperie** (humedad, rayos ultravioletas, insectos que se alimentan de madera, etc.), proyectándose la imagen



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Memoria

16

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



infográfica sobre un vinilo apto para obtener suficiente calidad fotográfica, montado sobre una chapa de aluminio anodizado de 2 mm.

- Los carteles incluirán el diseño, maquetación y edición de cartel temático impreso a todo color con tintas vinílicas sobre lámina plástica adhesiva, sobre bandeja de aluminio termolacado de 2 mm de espesor incluido marco, adecuado a las dimensiones del soporte respectivo.
- Las señales a instalar cumplirán la normativa según el **Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia**.

La ubicación de cada una de las actuaciones se muestra en el **documento Planos** y en la siguiente tabla:



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Memoria

17

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

Tabla 6. Señales a instalar

COD ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	Tipo	Dimensiones	Ud	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	Observaciones
3.1	Señal Campoder en Tallante	Interpretativas	I3-H1080-A720	1	662.459,86	4.168.180,88	Señal instalada por Campoder. Dimensión original H940-A - Reinstalar señal divulgativa Campoder640
3.1	Señal AAVV La Azohía-Isla Plana	Interpretativas	I3-H1200-A900	1	660.771,02	4.159.438,03	Instalación de 1 señal de mapa en la AAVV La Azohía-Isla Plana
3.1	Señal acceso torre de Santa Elena	Interpretativas	I3-H1200-A900	1	661.739,14	4.157.586,36	Instalación de 1 señal de mapa La Azohía (acceso torre de Santa Elena)
3.2	Restaurar señales prohibición circulación motos	Normativa	N3-H720-A600	1	667.061,68	4.170.833,35	Reposición de 4 bandejas para evitar la circulación de motos
3.2	Restaurar señales prohibición circulación motos	Normativa	N3-H720-A600	1	666.175,07	4.171.304,15	Reposición de 4 bandejas para evitar la circulación de motos
3.2	Restaurar señales prohibición circulación motos	Normativa	N3-H720-A600	1	665.859,11	4.171.286,37	Reposición de 4 bandejas para evitar la circulación de motos
3.2	Restaurar señales prohibición circulación motos	Normativa	N3-H720-A600	1	665.395,43	4.172.853,59	Reposición de 4 bandejas para evitar la circulación de motos
3.2	Señal regulación parapente	Normativa	N2-H720-A600	1	666.882,13	4.155.979,94	Baterías de Cabo Tiñoso - Señales regular uso parapente
3.2	Señales prohibición circulación motos	Normativa	N2-H720-A600	12	668.948,54	4.162.871,50	Señales evitar circulación motos. 12 ud
3.2	Señal regulación parapente	Normativa	N2-H720-A600	1	665.669,49	4.160.958,78	Garabitos - Señales regular uso parapente
3.2	Señal regulación parapente	Normativa	N2-H720-A600	1	670.160,21	4.161.614,60	Ermita de Galifa - Señales regular uso parapente
3.2	Señal tránsito restringido nocturno en sendero	Normativa	N3-H720-A600	1	664.517,78	4.157.218,38	



COD ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	Tipo	Dimensiones	Ud	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	Observaciones
3.2	Señal tránsito restringido nocturno en sendero	Normativa	N3-H720-A600	1	661.674,34	4.157.865,50	
3.2	Señal tránsito restringido nocturno en sendero	Normativa	N3-H720-A600	1	664.137,35	4.158.696,49	
3.2	Señal uso prohibido de sendero	Normativa	N3-H720-A600	1	661.426,29	4.157.368,07	
3.2	Señal tránsito restringido nocturno en sendero	Normativa	N3-H720-A600	1	670.278,47	4.161.650,65	
3.2	Señal tránsito restringido nocturno en sendero	Normativa	N3-H720-A600	1	665.903,26	4.156.483,47	
3.2	Señal tránsito restringido en sendero	Normativa	N3-H720-A600	1	668.007,01	4.160.178,91	
3.2	Señal tránsito restringido en sendero	Normativa	N3-H720-A600	1	665.535,79	4.158.547,14	
3.2	Señal tránsito diurno y nocturno restringido en sendero	Normativa	N3-H720-A600	1	661.859,74	4.157.700,70	
3.2	Señal tránsito restringido en sendero	Normativa	N3-H720-A600	1	663.525,05	4.157.722,70	
3.2	Señal uso prohibido de sendero	Normativa	N3-H720-A600	1	662.891,63	4.157.401,10	
3.2	Señal tránsito restringido en sendero	Normativa	N3-H720-A600	1	670.271,00	4.161.638,87	



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Memoria

19

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



6.3.2 INSTALACIÓN DE SEÑALES INTERPRETATIVAS (I3)

Se contempla la instalación **3 señales I3**, interpretativas.

Características

Se instalará **1 señal de dimensiones 72x108 cm y 2 señales de 90x120 cm.**

Se realizarán con un tablero compacto, con vinilo laminado de alta calidad y postes de madera cuadrados de 9 x 9 cm (nivel de riesgo biológico 4), de 2,5 m de longitud, 2 m vistos y 0,5 m anclados al suelo, fijado el anclaje al suelo con cimentaciones de hormigón.

Los postes estarán ranurados (ranuras de 13x15mm) para la inserción del tablero compacto, biselados en todos sus cantos e irán atornillados con tornillería de acero inoxidable de 180 mm en sus uniones.

El marco de la parte superior de la señal será encajable, de forma que, si se ha de cambiar el panel, se podrá desatornillar fácilmente y para su sustitución.

Materiales

- Tablero laminado fenólico compacto.
- Vinilo de alta calidad con laminado.
- Postes cuadrados de madera natural tratada riesgo biológico nivel 4, biselados en todos sus cantos.
- Tornillería de acero inoxidable TIPO TORX (L=180mm).
- Hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm², consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea), para las zapatas de 0,40m x 0,40m x 0,60m.



Tabla 7. Ejemplo señal interpretativa I3



Fuente: Manual Señalización CARM

6.3.3 INSTALACIÓN DE SEÑALES NORMATIVAS (N2 Y N3)

▪ **Señales tipo N2**

Se contempla la instalación de **15 señales N2**, normativas. La ubicación de las mismas se contempla en la tabla anterior y en los planos.

Características

Las dimensiones serán de 72x60 cm.

Se realizarán con un tablero compacto, con vinilo laminado de alta calidad y postes de madera cuadrados de 9 x 9 cm (nivel de riesgo biológico 4), de 2,5 m de longitud, 2 m vistos y 0,5 m anclados al suelo, fijado el anclaje al suelo con cimentaciones de hormigón.

Los postes estarán ranurados (ranuras de 13x15mm) para la inserción del tablero laminado fenólico compacto, biselados en todos sus cantos e irán atornillados con tornillería de acero inoxidable de 180 mm en sus uniones.





El marco de la parte superior de la señal será encajable, de forma que, si se ha de cambiar el panel, se podrá desatornillar fácilmente y para su sustitución.

Materiales

- Tablero laminado fenólico compacto.
- Vinilo de alta calidad con laminado.
- Postes cuadrados de madera natural tratada riesgo biológico nivel 4, biselados en todos sus cantos.
- Tornillería de acero inoxidable TIPO TORX (L=180mm).
- Hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm², consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea), para la construcción de las zapatas para la inserción de los postes, que serán de 0,40m x 0,40m x 0,60m.

Tabla 8. Ejemplo señal normativa N2



Fuente: Manual Señalización CARM

▪ **Señales tipo N3**

Se instalará un total de **12 señales N3 completas normativas**, para restringir o prohibir el tránsito por algunos senderos, y además **se repondrán 4 bandejas para señales tipo N3** para evitar la circulación de motos.





Características

Las dimensiones serán de 60x72 cm.

Se realizarán con un tablero compacto, con vinilo laminado de alta calidad y postes de madera cuadrados de 9 x 9 cm (nivel de riesgo biológico 4), de 2,5 m de longitud, 2 m vistos y 0,5 m anclados al suelo, fijado el anclaje al suelo con cimentaciones de hormigón.

Los postes estarán ranurados (ranuras de 13x15mm) para la inserción del tablero laminado fenólico compacto, biselados en todos sus cantos e irán atornillados con tornillería de acero inoxidable de 180 mm en sus uniones.

El marco de la parte superior de la señal será encajable, de forma que, si se ha de cambiar el panel, se podrá desatornillar fácilmente y para su sustitución.

Materiales

- Tablero laminado fenólico compacto.
- Vinilo de alta calidad con laminado.
- Postes cuadrados de madera natural tratada riesgo biológico nivel 4, biselados en todos sus cantos.
- Tornillería de acero inoxidable TIPO TORX (L=180mm).
- Hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm², consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea), para las zapatas donde se insertarán los postes, de 0,40m x 0,40m x 0,60m.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Memoria

23

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

Tabla 9. Ejemplo señal normativa N3



Fuente: Manual Señalización CARM

7 PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actuaciones se proponen para ser realizadas en un plazo de 12 (doce) meses.

8 REVISIÓN DE PRECIOS

No procede la revisión de precios, ya que el plazo de ejecución es inferior a dos años.

9 FINANCIACIÓN

Este proyecto está cofinanciando por fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).





10 PRESUPUESTO

El Presupuesto se ha obtenido partiendo de los costos de mano de obra, precios de materiales y de maquinaria en obra. A partir de ellos se han deducido los precios auxiliares y precios unitarios que, con el estado de mediciones ha permitido obtener el presupuesto.

10.1 PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (33.613,44 €).

10.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO E IVA

El Presupuesto Neto asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €).

El IVA alcanza una cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400,00 €).

10.3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €).

Murcia, diciembre de 2022

REDACCIÓN

DIRECCIÓN

Fdo. [Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal. Col. [Redacted]
Ingeniero de Montes. Col. [Redacted]

Fdo. [Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal
Dirección General del Medio Natural



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Memoria

25

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



ANEXOS



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



ÍNDICE ANEXOS

ANEXO Nº 1: AFECCIONES A RED NATURA 2000

ANEXO Nº 2: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ANEXO Nº 3: PLAN DE OBRA



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





ANEXO N° 1: AFECCIONES A RED NATURA 2000



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETO DEL INFORME	4
3	MARCO LEGAL.....	5
4	DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y NATURALEZA DEL PROYECTO.....	11
4.1	DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y SU ENTORNO.....	11
4.2	OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	11
4.3	JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS LUGARES RED NATURA 2000	12
5	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS	13
5.1	RED NATURA 2000 Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (ENP).....	13
5.1.1	LIC ES6200015 LA MUELA Y CABO TIÑOSO	14
5.1.2	LIC ES6200040 CABEZOS DEL PERICÓN	15
5.1.3	ZEPa ES0000264 LA MUELA Y CABO TIÑOSO.....	16
5.2	RECURSOS NATURALES	17
5.3	PLAN DE GESTIÓN	17
6	ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS.....	19
7	IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	20
7.1	IMPACTO ECOLÓGICO	20
7.2	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO	21
7.2.1	ATMÓSFERA	21
7.2.2	SUELO.....	22
7.2.3	RESIDUOS.....	22
7.2.4	AGUAS.....	22
7.2.5	VEGETACIÓN	23
7.2.6	FAUNA.....	23
7.2.7	PAISAJE.....	23
7.2.8	SOCIOECONOMÍA.....	23
7.2.9	VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	24



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL *Anexo 01*
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" *1*

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



8 JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PROPUESTAS COMO NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL LUGAR..... 26

9 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS 27

10 CONCLUSIONES..... 29

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. IMPACTO ECOLÓGICO DEL PROYECTO. 20

TABLA 2. VALORACIÓN GLOBAL DE IMPACTOS SOBRE RED NATURA 2000. 25



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





1 INTRODUCCIÓN

Las actuaciones objeto del proyecto "HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" no se enmarca en ninguno de los supuestos establecidos en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativos a proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental ordinaria y simplificada, respectivamente.

Cabe remarcar que, el ámbito territorial en el que se enmarcan las actuaciones incluidas en este proyecto se enmarcan en LIC ES6200015 "La Muela y Cabo Tiñoso" y en la zona ZEPA ES0000264 "La Muela – Cabo Tiñoso".

Resulta necesario redactar el presente **Informe de Repercusiones sobre la Red Natura 2000**, como anexo al proyecto HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO", pues **la ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad**, en su artículo 46.4 de Medidas de conservación de la Red Natura 2000 establece la necesidad de evaluar de forma adecuada los planes y proyectos que puedan afectar de forma apreciable a hábitats y especies de la Red Natura 2000, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del lugar.

Así, en el presente documento se analizan los posibles impactos y afecciones que sobre el medio se pudiesen producir como consecuencia derivada de las actuaciones proyectadas y se proponen las medidas necesarias para eliminarlos o minimizarlos.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





2 OBJETO DEL INFORME

La finalidad del presente informe consiste, fundamentalmente, en:

- Definir el lugar y los componentes de Red Natura 2000 que puedan verse afectados mediante el análisis de la situación actual.
- Identificar y valorar los impactos que se puedan producir sobre la Red Natura 2000.
- Establecer las medidas correctoras oportunas para reducir o compensar las alteraciones negativas que el proyecto pueda ocasionar sobre el entorno.
- Justificar y argumentar las actuaciones a llevar a cabo, así como las conclusiones del análisis ambiental, la propuesta de medidas correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental.

Estos aspectos se describen con detalle en los apartados siguientes de este informe.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" *Anexo 01*

4

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



3 MARCO LEGAL

Este apartado recoge la normativa ambiental a cumplir para la implantación y desarrollo de la actividad propuesta.

MEDIOAMBIENTE EN GENERAL

EUROPEA

- Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales, de la flora y de la fauna.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves).
- Protocolo sobre áreas protegidas (Ginebra, 1982) que en 1995 pasa a denominarse Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y Diversidad Biológica en el Mediterráneo ("Protocolo ZEPIM"). Aprobado en 1995, en vigor desde 1999, ratificado por España en 1998.

NACIONAL

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

AUTONÓMICA

- Ley 7/1995, de 21 de abril, de fauna silvestre, caza y pesca fluvial de la Región de Murcia.
- Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.
- Resolución de 28 de julio de 2000 por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre designación de los Lugares de Importancia Comunitaria en la Región de Murcia.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





- Decreto nº 50/2003, de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales.
- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada (BORM 116 de 22/05/2009).

RESIDUOS

NACIONAL

- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases (BOE nº 99, de 25/04/97), modificada por la LEY 50/1998 (BOE nº 313, de 30/12/98).
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo y Ejecución de la ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases (BOE nº 104, de 01/05/98).
- Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- Resolución de 9 de abril de 2001, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 6 de abril de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de descontaminación y eliminación de policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

AUTONÓMICA

- Orden de 16 de enero de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo (BORM nº 37, de 14/02/03).



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL *Anexo 01*
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

6

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



AGUA

NACIONAL

- Ley 22/88, de 28 de julio, de costas.
- Real Decreto 258/1989, de 10 de marzo, por el que se establece la normativa general sobre vertidos de sustancias peligrosas desde tierra al mar.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE nº 176, de 24/07/01).
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

RUIDOS Y VIBRACIONES

NACIONAL

- Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.
- Ley 37/2003, del Ruido, 17 de noviembre de 2003 (BOE nº 276, de 18/11/03).
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" *Anexo 01*

7

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



AUTONÓMICA

- Decreto 48/1998, de 30 de julio de 1998, de protección del medio ambiente frente al ruido (BORM nº 180, de 06/08/98). Corrección de errores (BORM nº 208, de 09/09/98).

ATMÓSFERA

NACIONAL

- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la LEY 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE nº 96, de 22/04/75; Corrección de errores: BOE nº 137, de 09/06/75), modificado por el REAL DECRETO 547/1979, de 20 de febrero (BOE de 23/03/79).
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 34/2007 15 noviembre, de calidad de aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Real Decreto 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

AUTONÓMICA

- Ordenanza del 29 de febrero de 1992, de protección de la atmósfera. (BORM nº 82, de 08/04/92).
- Decreto 36/92 de 9 de abril de 1992 regulador de la gestión de la Red Regional de Previsión y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica) (BORM nº 113, de 16/05/92).
- Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 3 de septiembre de 2004, por la que se dispone la publicación de los acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de septiembre de 2004 sobre atribución de las funciones asignadas a las comunidades autónomas por el Real Decreto.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





- Orden de 19 de febrero de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se crea el Observatorio Regional de Cambio Climático.

PROTECCIÓN AMBIENTAL, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN DE ESPACIOS NATURALES

NACIONAL

- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece las Medidas para Contribuir a Garantizar la Biodiversidad Mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres (BOE nº 310, de 28/12/95), modificado por el REAL DECRETO 1193/1998, de 12 de junio (BOE nº 151, de 25/06/98).
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

AUTONÓMICA

- Orden de 4 de octubre de 1988, sobre baremos de valoración de especies de fauna silvestre (BORM nº 246, de 26/10/88).
- Resolución de 22 de marzo de 1990, por la que se establece el baremo de Valoración de Especies de Flora Silvestre Protegidas en la Región de Murcia (BORM nº 74, de 30/03/90).
- Ley 7/95, de 21 de abril de 1995, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial (BORM nº 102, de 04/05/95). Modificada por LEY 11/95 BORM nº 232, de 06/10/95, por LEY 10/2002 BORM nº 284, de 10/12/02 y por LEY 7/2003, BORM de 10/12/03.
- Resolución de 28 de julio de 2000, por el que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre designación de los lugares de importancia comunitaria en la Región de Murcia (BORM nº 181, de 05/08/00).
- Resolución de 10 de enero de 2003 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno 13 de diciembre de 2002, por el que se aprueban las Directrices de Protección del Medio Ambiente.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" *Anexo 01*

9

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



- Decreto 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales (BORM nº 131, de 10/06/03).
- Decreto 57/2004, de 18 de junio, por el que se aprueban las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia (OT 1/2002).
- Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM núm. 71, de 27 de marzo de 2014).

PATRIMONIO

NACIONAL

- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" *Anexo 01*

10

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



4 DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y NATURALEZA DEL PROYECTO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y SU ENTORNO

En la memoria del proyecto "HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"" se recoge el emplazamiento y las características de la zona en la que se enmarca el proyecto y que se engloba en la Red Natura 2000.

Las actuaciones que se proponen en el proyecto HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" son, las que se exponen a continuación:

- Actuaciones de eliminación de residuos (1 ud).
- Actuaciones de protección del ENP al uso público:
 - o Instalación de cancelas en caminos o senderos (2 ud)
 - o Instalación de vallas de madera (52 m)
 - o Reparación de daños en el mirador de Galifa (1 ud)
- Actuaciones de señalización:
 - o Diseño de cartelería (34 ud.)
 - o Instalación de señales interpretativas I3 (3 ud).
 - o Instalación de señales normativas N2 (15 ud).
 - o Instalación de señales normativas N3 (16 ud).
 - o Instalación de bandejas de señales normativas N3 (4 ud).

4.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Los objetivos de los trabajos del proyecto "HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" son:

- Eliminación de residuo en ENP.
- Fomento de la biodiversidad faunística.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" *Anexo 01*

11

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



- Contribución a la adecuada gestión del flujo de visitantes del espacio natural protegido.
- Compatibilización de las actividades de uso público con la gestión y conservación del espacio natural protegido.
- Información y sensibilización de la población para la conservación de los valores naturales del espacio natural protegido.

Como consecuencia, mediante estos objetivos se contribuye a la **conservación de los recursos en los Espacios Naturales Protegidos y espacios de la RED NATURA 2000.**

4.3 JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS LUGARES RED NATURA 2000

Las actuaciones para la mejora de infraestructuras de uso público, señalización, y limpieza de residuos en el entorno de La Muela y Cabo Tiñoso, se encuentran justificadas desde una perspectiva global para realizar un adecuado manejo del flujo de visitantes al E.N.P “La Muela y Caño Tiñoso”, compatibilizando la visita a este espacio natural con la conservación de hábitats y especies naturales que alberga.

De este modo, se contribuye a la conservación de los recursos de la Red Natura 2000.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO “LA MUELA Y CABO TIÑOSO” *Anexo 01*

12

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



5 DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS

5.1 RED NATURA 2000 Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (ENP)

La zona en la que se van a realizar las actuaciones incluidas en el proyecto HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" se encuentra enmarcada en las siguientes figuras de protección:

- Espacios naturales protegidos (EN/ENP)
 - o Sierra de La Muela, Cabo Tiñoso y Roldán.
- Red Natura 2000
 - o Lugar de Interés Comunitario (LIC) ES6200015 "La Muela y Cabo Tiñoso".
 - o Lugar de Interés Comunitario (LIC) ES6200040 "Cabezos del Pericón".
 - o Zona de Especial Protección para Aves (ZEPA): ES0000264 "La Muela – Cabo Tiñoso".

Una de las actuaciones se localiza **cerca del LIC Sierra de las Victorias, pero fuera de él.**



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" *Anexo 01*

13

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

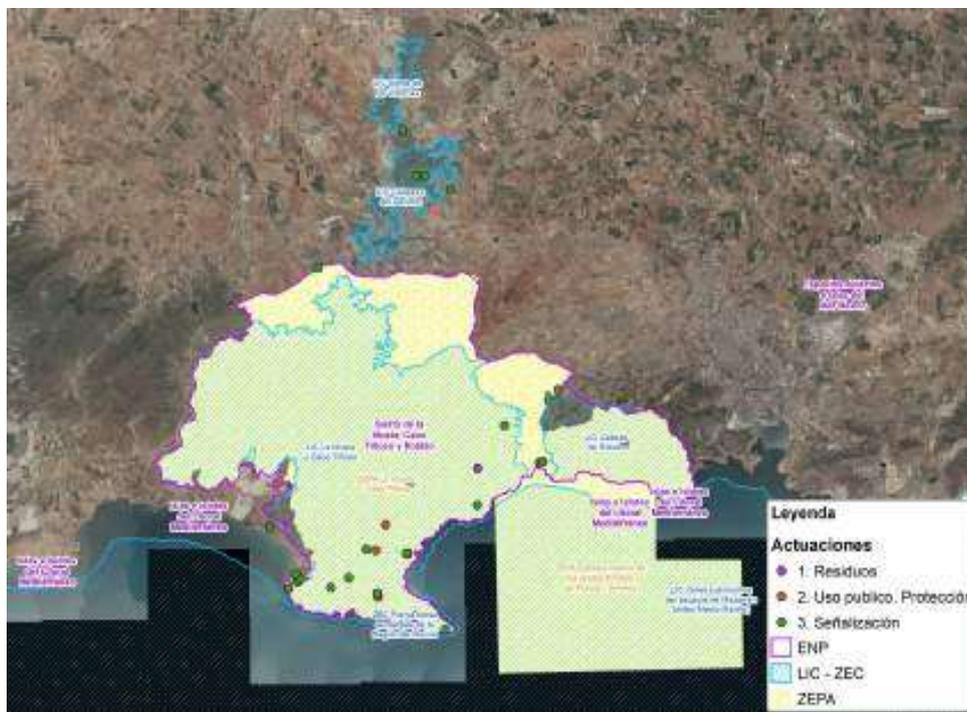
Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



Figura 1. Espacios Naturales Protegidos y Afección a Red Natura 2000.



Las principales características de estos lugares Red Natura 2000, de acuerdo con la web www.murcianatural.com así como con el correspondiente formulacio normalizado, son:

5.1.1 LIC ES6200015 LA MUELA Y CABO TIÑOSO

El lugar es Espacio Protegido Red Natura 2000 según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El lugar está incluido en el Parque Regional Sierra de La Muela, Cabo Tiñoso y Roldán propuesto por Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueba inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán. El lugar solapa en gran parte con la ZEPA "La Muela-Cabo Tiñoso" (ES0000264), designada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 30 de marzo de 2001 (Resolución de 8 de mayo de 2001). El lugar es colindante con el lugar Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia (ES6200029).





El Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) La Muela y Cabo Tiñoso se encuentra situado al sur de la Región, al oeste de Cartagena. Lo forman un conjunto de sierras y cabezos litorales con fuertes pendientes que se introducen en el mar y entre los que se intercalan pequeñas calas. Un entorno de alto valor ecológico y geomorfológico que cuenta con especies de flora exclusivas de esta zona. Sus cortados rocosos son aprovechados por diferentes rapaces para anidar como el búho real, el halcón peregrino y el águila perdicera.

Destacan en este espacio los cornicales de *Periploca angustifolia*, los lastonares de *Brachypodium retusum*, los tomillares de *Limonium carthaginense* y las formaciones crasifolias de *Sedum sediforme* (uña de gato). Hay numerosas especies protegidas y algunas especies incluidas en la Lista Roja Nacional, entre las que destaca *Anthemis chrysantha* y *Enneapogon persicus*.

Destaca su valor cultural y etnográfico como ponen de manifiesto las construcciones asociadas al aprovechamiento y uso humano en este territorio, declarados Bien de Interés Cultural: molinos de viento, torres de defensa o las baterías militares. El cultivo de secano supone una actividad compatible con la conservación de este espacio natural.

5.1.2 LIC ES6200040 CABEZOS DEL PERICÓN

El lugar es Espacio Protegido Red Natura 2000 según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El Lugar de Importancia Comunitaria "Cabezos del Pericón" se localiza en el extremo occidental del campo de Cartagena. Es un conjunto de cabezos prelitorales constituidos por materiales metamórficos con afloramientos volcánicos, de altitud no muy elevada y pendientes moderadas.

Es un conjunto de cabezos prelitorales de pequeña altitud y de morfología suave alineados en dirección SE-NE. Están constituidos por materiales metamórficos con afloramientos volcánicos. Vegetación formada fundamentalmente por matorral bajo, con formaciones de albardal y espartal, y matorrales arborescentes dispersos, entre los que destacan matorrales arborescentes de *Ziziphus lotus* situado exposiciones más térmicas con acumulación hídrica (piesdemonte, vaguadas y ramblas en sus cauces iniciales) y espino negro (*Rhamnus lyciodes*) distribuidos fundamentalmente en exposiciones más umbrías. Las zonas más llanas y los piedemonte se encuentran cultivados, fundamentalmente por cultivos de secano (almendros y algarrobos). Algunos de ellos están abandonados. Entorno agrícola y rural tradicional del campo de Cartagena constituido por campos de cultivo de secano.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





En estos cabezos de origen volcánico se da una vegetación dominada por pastizales y matorrales termófilos, y espinares de arto (*Ziziphus lotus*). Se incluye parte de la única población de la especie *Astragalus nitidiflorus*, endemismo amenazado y protegido casi exclusivo de este LIC. Hay numerosas especies protegidas y algunas especies incluidas en la Lista Roja Nacional.

5.1.3 ZEPA ES0000264 LA MUELA Y CABO TIÑOSO

El lugar es Espacio Protegido Red Natura 2000 según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Parque Regional Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán propuesto por Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueba inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán (BORM nº 77, de 3 de abril). Lugar designado ZEPA por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 30 de marzo de 2001, publicado mediante Resolución de 8 de mayo de 2001.

El lugar solapa parcialmente con los lugares La Muela-Cabo Tiñoso (ES6200015), Cabezo del Roldán (ES6200024) e Islas e Islotes del Litoral Mediterráneo (ES6200007), y es colindante con el lugar Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia (ES6200029).

Al igual que el LIC, la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) La Muela - Cabo Tiñoso se encuentra situada al sur de la Región, al oeste de Cartagena. Lo forman un conjunto de sierras y cabezos litorales con fuertes pendientes que se introducen en el mar y entre los que se intercalan pequeñas calas. Un entorno de alto valor ecológico y geomorfológico que cuenta con especies de flora exclusivas de esta zona.

Presenta una población sedentaria de Camachuelo trompetero, pequeña ave de origen norteafricano propia de ambientes áridos. Alberga aves rapaces rupícolas como Aguila azor perdicera, Aguila real, Buho real, y Halcón peregrino. Vegetación con tomillares, cornical y ambientes rupícolas. El cornical es prioritario y está bien conservado, presentando además los típicos pastizales de *Brachypodium retusum* y comunidades de *Sedum*. Hay numerosas especies protegidas y algunas especies incluidas en la Lista Roja Nacional, entre las que destaca *Anthemis chrysantha* y *Enneapogon persicus*.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





5.2 RECURSOS NATURALES

Las comunidades y especies vegetales, así como los hábitats que constituyen y las especies de fauna que habitan en el monte han quedado definidas en el epígrafe anterior, en la descripción de cada uno de los lugares de la Red Natura 2000 en los que se emplazan.

5.3 PLAN DE GESTIÓN

El API008 de las Sierras de Cartagena, se enmarca entre los municipios de Cartagena, La Unión y Fuente Álamo:

La gestión de esta área se lleva a cabo a través de dos planes de gestión integral

- **Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 de las sierras occidentales de Cartagena**

Comprende las figuras de protección de Red Natura 2000:

Las LIC:

- **ES6200015 La Muela y Cabo Tiñoso.**
- ES6200024 Cabez de Roldán.
- **ES6200040 Cabezos del Pericón.**
- ES6200044 Sierra de los Victorias.
- ES6200025 Sierra de la Fausilla.

La ZEPA:

- **ES0000264 La Muela-Cabo Tiñoso.**
 - ES0000199 Sierra Fausilla.
- **Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila**

Comprende las figuras de protección de Red Natura 2000:

Las LIC:

- ES6200001 Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.





Se ha realizado un proceso participativo sobre esta norma mediante consulta previa del 29 de octubre de 2021 al 12 de noviembre de 2021.

El Plan continúa en **fase de tramitación** y no ha sido aprobado aún.

De acuerdo con esta **propuesta del Plan de Gestión**, los objetivos a cuya consecución contribuyen los Programas de Actuación son:

- OG.3. Establecer medidas para mantener y mejorar el estado de conservación de los hábitats y las especies.
- OG.4. Impulsar el espacio protegido como elemento dinamizador de desarrollo sostenible.

Esta propuesta de Plan no cuenta con objetivos operativos (OO).



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" *Anexo 01*

18

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



6 ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

Las principales alternativas que se plantean en base a lo planificado en el proyecto HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" son las siguientes:

- **Alternativa 0:** Mantenimiento de la situación actual, no actuación.
- **Alternativa 1:** Ejecución de trabajos de eliminación de residuos, de protección al uso público y de señalización en el entorno de La Muela y Cabo Tiñoso y Cabezos del Pericón.

La alternativa 0 podría tener repercusiones negativas sobre los recursos naturales de la zona de actuación, ya que, una inadecuada gestión del uso público propicia el tránsito de las personas e incluso motocicletas, de manera dispersa y desordenada por el monte, afectando de manera negativa a la vegetación y a la fauna, en menor medida.

La alternativa 1, por el contrario, supone la gestión del uso público en el ámbito de actuación, contribuyendo a un adecuado manejo del flujo de visitantes, evitando así la afección negativa al entorno natural y contribuyendo a la conservación de las especies.

Además, se han establecido unas directrices que hacen que las actuaciones resulten, en todo momento, compatibles con la conservación de los valores naturales de la zona de actuación y su entorno próximo. Por ello, *a priori*, no son esperables afecciones negativas significativas sobre los lugares Red Natura 2000, ya que el impacto ambiental de la ejecución del proyecto objeto de estudio se considera positivo a corto, medio o largo plazo, pues contribuirá a la conservación de las especies y los hábitats de dichos lugares.

A la vista de lo expuesto, **se selecciona la Alternativa 1**.





7 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

7.1 IMPACTO ECOLÓGICO

En la siguiente tabla se recogen los principales impactos ecológicos a considerar:

Tabla 1. Impacto ecológico del proyecto.

IMPACTO ECOLÓGICO	
INFLUENCIA LOCAL	IMPACTO
Efectos sobre el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la contaminación del agua, efectos erosivos, etc.	Efecto negativo mínimo durante la ejecución, pero neutro tras finalizar las actuaciones
Efectos derivados de la introducción de especies	Ninguno
Especies vegetales afectadas y plazo previsible de recuperación	Efecto negativo mínimo durante la ejecución, pero neutro tras finalizar las actuaciones. Plazo de recuperación inferior a 3 meses
Efectos sobre la flora y fauna silvestre y muy singularmente respecto a especies y ecosistemas protegidos	Efecto negativo mínimo durante la ejecución, pero positivo tras finalizar las actuaciones
Influencia en poblaciones de vertebrados locales (necrófagos, grandes predadores y herbívoros, rapaces, especies protegibles, etc.)	Efecto negativo mínimo (molestias)
Efectos sobre los usos tradicionales del suelo	Ninguno
Efectos cuantitativos y cualitativos sobre otros recursos naturales afectados	Ninguno
INFLUENCIA TRASCENDENTE	IMPACTO
Influencia en movimientos migratorios (anidamiento de aves, etc.)	Ninguno
RELACIÓN CON ESPECIES SINGULARES	IMPACTO
Relación de proximidad con algún espacio protegido, parque nacional, áreas de influencia socio-económica, reserva nacional de caza, refugio, etc., que deberán concretarse, en su caso	Los trabajos se enmarcan en ENP y Red Natura 20000
EFFECTOS SOBRE VALORES CULTURALES INFLUENCIABLES	IMPACTO
Valores históricos (monumentos, restos arqueológicos, lugares recogidos por la literatura, árboles o bosques tradicionales, etc.)	Ninguno
Valores tradicionales (romerías, ferias, aprovechamientos, etc.)	Ninguno
Valores estéticos (entorno paisajístico de un monumento, paisajes sobresalientes...)	Ninguno





IMPACTO ECOLÓGICO	
INFLUENCIA LOCAL	IMPACTO
Valores florísticos y otros (turberas, saladares, endemismos, área relictica o fósil, biotopos críticos)	Ninguno
Valores faunísticos (área de especies protegidas, valores piscícolas o cinegéticos)	Efecto negativo mínimo (molestias), después positivo
IMPACTO GEOGRÁFICO	
INFLUENCIA LOCAL	IMPACTO
Valores geográficos (nacimientos de ríos, fuentes, lugares pantanosos, tierras fósiles, geología didáctica, valores hidrológicos)	Ninguno
Otros valores	Ninguno
IMPACTO SOCIOECONÓMICO	
INFLUENCIA LOCAL	IMPACTO
Estudios de planificación del territorio	Ninguno
Aspectos socio-laborales	Efecto positivo mínimo. El ritmo y tipo de obra proyectados no permiten garantizar un empleo fijo. Influencia mínima en el paro estacional
Actividades industriales	Ninguno
Labores tradicionales	Ninguno

7.2 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO

En los apartados siguientes se reflejan las afecciones más importantes de los trabajos recogidos en el proyecto HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO “LA MUELA Y CABO TIÑOSO”.

7.2.1 ATMÓSFERA

En la ejecución del proyecto hay una serie de actuaciones que van a producir una pérdida de la calidad del aire, como consecuencia del incremento de los niveles de ruido, incorporación de partículas pulverulentas a la atmósfera y la emisión de gases. El aumento de estos niveles (polvo y ruido), se debería principalmente al tránsito y utilización de la maquinaria y equipos necesarios. No obstante, estos efectos serán puntuales y temporales.

Además, se producirá cierta afección sobre la atmósfera debida a la emisión de gases generada durante la combustión de los motores de la maquinaria y equipos utilizados.





Se considera que la afección resulta compatible, siendo su durabilidad pequeña en el tiempo, además de reducirse con la aplicación de medidas correctoras. Por ello, este impacto es **no significativo** y resulta **compatible** con las actuaciones proyectadas.

7.2.2 SUELO

Sólo cabe esperar el trasiego de la maquinaria por caminos existentes, por lo que no cabe esperar afección al suelo.

Los depósitos del polvo levantado por los vehículos y maquinaria necesaria, puede alterar levemente la textura del suelo.

Por tanto, durante la fase de realización de los trabajos, las acciones serán sobre el suelo de los caminos, valorándose dicha incidencia como no significativa y compatible.

7.2.3 RESIDUOS

La generación de residuos será mínima y todos ellos serán gestionados de manera adecuada, mediante gestor autorizado.

Por ello, se considera que este impacto resulta **no significativo y compatible**.

7.2.4 AGUAS

Los trabajos no provocarán, *a priori*, efectos sobre el régimen hídrico del entorno. Si existen caños de agua relativamente próximos a la zona de actuación, se podría producir un aumento de la turbidez del agua, debido a los arrastres producidos durante la etapa de trabajos con maquinaria, siempre y cuando en ese momento estos cauces llevaran agua.

Además, se trataría de un impacto mínimo y puntual, ya que sólo se produciría durante la ejecución de los trabajos con maquinaria y, por tanto, no significativo y compatible con el desarrollo de las actuaciones.

Por ello, se considera que este impacto resulta **no significativo y compatible**.





7.2.5 VEGETACIÓN

No cabe esperar una afección sobre la vegetación, ya que la maquinaria solo transitará por caminos. Así, no se verán afectadas especies de flora protegida y se debe tener en cuenta que, a medio plazo, el impacto global sobre la vegetación será positivo.

En todo caso, el impacto que pueda producirse durante la ejecución de las actuaciones se considera temporal, **no significativo y compatible** con las mismas.

7.2.6 FAUNA

La fauna se verá afectada durante el período de ejecución de las obras, por ruido generado por el tránsito y uso de la maquinaria y equipos necesarios, que hará que los animales de las inmediaciones de los lugares en los que se trabaje se dispersen hacia otras zonas mientras duren las molestias, tanto por dicha emisión sonora como por la presencia de trabajadores en la zona.

Además, cabe considerar el que se produzcan atropellos de ejemplares de fauna por la maquinaria, aunque este efecto será escaso por el desplazamiento que se producirá en la fauna y desaparecerá finalizados los trabajos, no siendo previsible que tenga ninguna influencia posterior.

En cualquier caso, el impacto sobre la fauna será puntual y se estima **no significativo y compatible** con el desarrollo de los trabajos proyectados.

7.2.7 PAISAJE

El impacto visual a corto plazo puede verse alterado por la introducción de elementos intrusivos (vehículos, maquinaria, etc.). Este efecto sólo será temporal y desaparecerá una vez que finalicen las obras.

No obstante, la adecuación de determinadas infraestructura de uso público (vallas, mirador) y la restauración vegetal prevista en las zonas a restaurar supondrán un **impacto visual positivo**.

7.2.8 SOCIOECONOMÍA

El proyecto generará trabajo a la población local, aunque sea de manera eventual.

Por ello, el impacto sobre la economía se considera **compatible y positivo**.





7.2.9 VALORACIÓN DE IMPACTOS

Una vez conocidos los impactos que el desarrollo del proyecto supondría sobre las variables ambientales más relevantes, se lleva a cabo la valoración de tales impactos en las especies y los hábitats de los lugares de la Red Natura 2000 en los que se enmarca el proyecto.

En el concepto de impacto significativo no se establecen unos límites claros que permitan valorar la significatividad de un impacto. Sin embargo, las interpretaciones de la Comisión Europea del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats pueden servir de referencia, en cuanto a los conceptos de alteración y deterioro, aplicables a especies y tipos de hábitat respectivamente.

Alteración significativa para una especie

En el caso de una especie, puede considerarse una alteración significativa:

Todo aquello que contribuya a la reducción a largo plazo de la población de la especie en el lugar.

- Cualquier hecho que contribuya a la reducción del área de distribución de la especie dentro del lugar.
- Todo lo que contribuya a la reducción del tamaño del hábitat de la especie en el lugar.
- Una especie sufre alteraciones en un lugar cuando los datos sobre la dinámica de las poblaciones de esa especie en ese espacio indican que la especie puede dejar de constituir un elemento viable en dicho espacio respecto a la situación inicial de la especie.

Alteración significativa para un hábitat

Del mismo modo, para un tipo de hábitat, puede considerarse como deterioro:

- Cualquier hecho que contribuya a la reducción de las superficies ocupadas por un hábitat que motivó la declaración del lugar.
- Cualquier empeoramiento de los factores necesarios para el mantenimiento a largo plazo de los hábitats.
- Un hábitat sufre deterioro en un lugar si la superficie que ocupa en él se ha reducido, o si la estructura y funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo o el buen





estado de conservación de las especies típicas asociadas a ese hábitat, se han reducido en comparación con su estado inicial.

A la vista de estas premisas, cualquier impacto causado por el proyecto o sus actividades conexas sobre un tipo de hábitat o una especie de interés comunitario, sobre sus hábitat o especies importantes, o sobre sus procesos y requerimientos ecológicos, que pueda poner en riesgo la viabilidad a largo plazo del tipo de hábitat o la especie de interés comunitario en un lugar Natura 2000, debería ser considerado un impacto significativo.

En base a lo expuesto, se establece la significatividad de la siguiente manera:

Impacto significativo: aquel que pueda poner en riesgo la viabilidad a largo plazo del tipo de hábitat o la especie de interés comunitario en un lugar Natura 2000. Sería equivalente a los impactos severos y críticos.

Impacto no significativo: aquel que no supone un riesgo para la viabilidad a largo plazo del elemento de interés comunitario en un lugar Natura 2000. Sería equivalente a los impactos compatibles y moderados.

Significatividad desconocida: aquel impacto para el cual no se puede determinar la significatividad, ya que se desconoce el efecto que pueda producir sobre el elemento de interés comunitario.

Así, en la siguiente tabla se recoge la valoración de los impactos descritos en el epígrafe correspondiente:

Tabla 2. Valoración global de impactos sobre Red Natura 2000.

IMPACTOS IDENTIFICADOS	VALORACIÓN
Hábitats	NO SIGNIFICATIVO
Especies protegidas	NO SIGNIFICATIVO

Como refleja la tabla, **el impacto global sobre la Red Natura 2000 será NO SIGNIFICATIVO, considerándose compatible con las actuaciones previstas.**

Por otra parte, el desarrollo de las actuaciones contempladas en el proyecto no supone una pérdida de biodiversidad de la Red Natura 2000, si no que, por el contrario, producirá una mejora en el estado de conservación de sus especies y hábitats.





8 JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PROPUESTAS COMO NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL LUGAR.

Las directrices de gestión de cualquier espacio natural deben ir encaminadas a la consecución de unos fines determinados. Por tanto, antes de hablar de medidas de gestión, es imprescindible marcar la dirección a la que queremos llegar con ellas.

En este caso, tratándose de un espacio natural único en la Región de Murcia y conteniendo hábitats de gran importancia dentro del contexto de la Red Natura 2000, por lo que el objetivo principal es la conservación y mejora del patrimonio natural de esta zona de la Red Natura 2000, mediante la ejecución de mejoras en infraestructuras de uso público, en senderos, señalización, y limpieza de residuos.

Para conseguir los objetivos generales fijados se precisa de una adecuada gestión de este espacio protegido, por lo que se consideran necesarios los trabajos propuestos en el proyecto "HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" .



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" *Anexo 01*

26

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



9 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Se tomarán medidas preventivas durante las obras, que serán especificadas en los Proyectos de ejecución de las obras correspondientes, y en líneas generales se describen a continuación:

- Se minimizarán los periodos de ejecución de las actuaciones que puedan resultar perjudiciales para la fauna.
- Para evitar en lo posible las afecciones negativas a fauna se realizará un control y prevención del ruido generado durante las obras.
- Serán adoptadas las medidas precisas para garantizar que los niveles de presión sonora originados en la fase de obra cumplan con lo dispuesto en la normativa vigente de protección contra la contaminación acústica.
- Con respecto a la emisión de humo de la combustión de los motores de los vehículos, éstos deberán presentar la correspondiente acreditación de que cumplen con la normativa al respecto (Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos).
- En la selección de las zonas destinadas a las instalaciones auxiliares, en el caso de que sea necesaria la instalación, se tendrán en cuenta las zonas vulnerables para no ser afectadas. Al acabar las obras, todas las instalaciones auxiliares deberán ser desmanteladas, dejando la zona totalmente restaurada.
- Antes de la entrada de la maquinaria deberá encontrarse señalizada la zona por donde se permite su tránsito, mediante jalones y cintas plásticas. La maquinaria, bajo ningún concepto podrá salirse de la zona establecida para ella. Para que estas recomendaciones se cumplan, la señalización ha de ser visible y comprensible por parte de los operarios, a los que se les debe informar previamente de los condicionantes que estos indicadores suponen. En caso de no cumplir con estos límites establecidos se aplicarán las pertinentes sanciones.
- Deberá estar señalizado el parque de maquinaria y los caminos de acceso a la obra, así como las superficies destinadas a cualquier actividad que suponga una ocupación temporal del suelo.
- El contratista quedará obligado a realizar un estricto control y vigilancia en los movimientos de la maquinaria durante el periodo de obras, evitando que aumente el impacto que conlleva consigo la realización de las mismas.
- Para el cumplimiento de la Legislación vigente en materia de emisión de gases y contaminantes a la atmósfera, se reglarán todos los motores de la maquinaria y vehículos de carga, prestando especial atención a las pérdidas de aceite.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL *Anexo 01*
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" *27*

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



- Se prohíbe en empleo de materiales tóxicos tanto para los operarios como para el medio natural, siendo decisión de la Dirección Ambiental la definición de tales materiales.
- Todos los residuos que se generen como consecuencia de la ejecución de las obras deberán gestionarse conforme a su naturaleza y a la legislación vigente en cada caso.
- Para evitar daños innecesarios en la vegetación natural de la zona, se procederá a la señalización de las zonas donde la maquinaria debe realizar sus actuaciones. La señalización será pormenorizada en aquellas zonas donde la vegetación sea de interés.
- Además, será necesario realizar un seguimiento de obra sobre la flora, para evitar afecciones mayores de las necesarias que se puedan deber al movimiento incontrolado de maquinaria y la creación de accesos e infraestructuras auxiliares.
- Se realizará un inventario ambiental inicial, previo al inicio de las obras, para identificar ejemplares de especies protegidas o de interés. Y, en aquellos casos en los que las obras pudieran afectar a estos pies, se tomarán las siguientes medidas para protegerlas:
 - Señalización de los ejemplares a proteger.
 - Restricción del vertido de sustancias y elementos.
 - Medidas para minimizar el impacto de la maquinaria
- Las zonas en las que se hayan producido compactaciones debido a la estancia y paso de maquinaria, deberán ser restauradas devolviéndolas a su estado anterior.
- En las zonas destinadas a vertedero se procurará acumular todo el material en un punto, sin alterar otros elementos de interés (vegetación, elementos tradicionales, etc.). Se usarán como zonas de vertedero aquellas zonas desprovistas de vegetación, que aparecen dentro del ámbito del proyecto.
- Cuando las obras finalicen, se procederá a la limpieza y restauración del lugar donde se haya ubicado el parque de maquinaria y otras instalaciones complementarias, la limpieza consistirá en la retirada de todos los residuos acumulados en vertederos controlados (plásticos, papeles, cartones, repuestos, cajas, etc.).





10 CONCLUSIONES

Como resumen de todo lo expuesto con anterioridad podemos concluir lo siguiente:

1. Los trabajos proyectados son necesarios para contribuir a la conservación del patrimonio natural de espacios incluidos en Red Natura 2000.
2. Este proyecto está justificado debido a la necesidad de poner en valor el espacio natural, promover la conservación de la biodiversidad y la fauna silvestre, etc.
3. Estas actuaciones no tienen efectos apreciables y sus consecuencias negativas ambientales sobre los espacios naturales comprendidos en la Red Natura 2000 son prácticamente inexistentes y están ampliamente compensadas por las repercusiones positivas de las mismas.
4. Estas actuaciones no están recogidas en ninguno de los supuestos de los Anexos I y II previstos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y no produce efectos adversos significativos sobre los valores naturales de los espacios incluidos en la Red Natura 2000, por lo que no procede la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental.

Murcia, diciembre de 2022

REDACCIÓN

DIRECCIÓN

Fdo. [Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal. Col. [Redacted]
Ingeniero de Montes. Col. [Redacted]

Fdo.: [Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal
Dirección General del Medio Natural



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL *Anexo 01*
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"
29

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





ANEXO Nº 2: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
1.1	JUSTIFICACIÓN.....	1
1.2	OBJETO DEL ESTUDIO	1
1.3	DATOS DE LA OBRA.....	2
1.4	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	2
2	CONDICIONES LEGALES	3
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS.....	5
3.1	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y HERRRAMIENTAS NECESARIAS	5
3.2	ANÁLISIS GENERAL DE RIESGOS.....	5
3.3	RIESGOS Y MEDIDAS ASOCIADOS A MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.....	7
3.4	IMPLANTACIÓN EN OBRA	14
3.5	RIESGOS ELIMINABLES.....	15
4	MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.....	16
4.1	MEDICINA PREVENTIVA.....	16
4.2	PRIMEROS AUXILIOS.....	16
4.3	AUTOPROTECCIÓN Y DEFENSA	16
4.4	CENTROS ASISTENCIALES PRÓXIMOS	18
5	CONTROL DE ACCESOS A OBRA.....	19
6	FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	20
7	PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD	20
8	OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.....	20





9	COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	21
10	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	21
11	OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.....	22
12	OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	23
13	PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	25
14	DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.....	25
15	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS .	26



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Anexo 02

II

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



1 INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Los supuestos citados son los siguientes:

- El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) es inferior a 450.759,08 € (75 millones de pesetas).
- La duración estimada de la obra no es superior a 30 días o no se emplea en ningún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 trabajadores-día (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra).
- No es una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

En base a estas premisas, y dado que las contrataciones se llevarán a cabo por lotes, cumpliéndose cada uno de los supuestos indicados, se redacta el presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

1.2 OBJETO DEL ESTUDIO

Según se establece en el Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el promotor está obligado a encargar la redacción de un estudio básico de seguridad y salud en los proyectos de obras en que no se den alguno de los supuestos siguientes:

- a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759 euros.
- b) Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Anexo 02

1

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



- c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

Dado que la obra en cuestión no queda enmarcada entre los grupos anteriores, el promotor, Dirección general del Medio Natural de la CARM, con domicilio en Murcia, ha designado al firmante de este documento para la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra.

En este Estudio Básico se realiza descripción de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que van a utilizarse previsiblemente, identificando los riesgos laborales y especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a eliminar, controlar y reducir dichos riesgos.

Este E.B.S.S. servirá de base para la redacción del Plan de Seguridad y Salud por parte de cada Contratista interviniente en la obra en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este EBSS, adaptando a sus propios recursos, equipos y procesos constructivos. En ningún caso las modificaciones planteadas en el PSS podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos.

1.3 DATOS DE LA OBRA

TÍTULO DEL PROYECTO	HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"
TIPO DE OBRA	Adecuación de infraestructuras de uso público
SITUACIÓN	Espacio Natural Protegido "La Muela y Cabo Tiñoso"
Nº MEDIO DE TRABAJADORES	3
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES

1.4 DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

Las tareas que se proponen en el proyecto HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" son, las que se exponen a continuación:

- Actuaciones de eliminación de residuos (1 ud).



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Anexo 02

2

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



- Actuaciones de protección del ENP al uso público:
 - o Instalación de cancelas en caminos o senderos (2 ud)
 - o Instalación de vallas de madera (52 m)
 - o Reparación de daños en el mirador de Galifa (1 ud)
- Actuaciones de señalización:
 - o Diseño de cartelería (34 ud.)
 - o Instalación de señales interpretativas I3 (3 ud).
 - o Instalación de señales normativas N2 (15 ud).
 - o Instalación de señales normativas N3 (16 ud).
 - o Instalación de bandejas de señales normativas N3 (4 ud).

2 CONDICIONES LEGALES

Tanto la Contrata como la Propiedad, asumen someterse al arbitrio de los tribunales con jurisdicción en el lugar de la obra.

Es obligación de la contrata, así como del resto de agentes intervinientes en la obra el conocimiento del presente pliego y el cumplimiento de todos sus puntos.

Durante la totalidad de la obra se estará a lo dispuesto en la normativa vigente, especialmente la de obligado cumplimiento entre las que cabe destacar:

- Real Decreto 2291/1985 de 8 de noviembre Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos.
- Ley 31/1995 Prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 1627/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997 Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997 Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Anexo 02

3

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

trabajadores.

- Real Decreto 488/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativos al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 664/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 773/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los EPI.
- Real Decreto 1215/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 614/2001 Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 374/2001 Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores contra los Riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el Trabajo.
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias.
- Real Decreto 836/2003 de 27 de junio Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas torre para obra u otras aplicaciones.
- Ley 54/2003 Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 171/2004 Desarrolla L.P.R.L. en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 2177/2004 Modifica R.D. 1215/1997 que establece disposiciones mínimas de seguridad y salud para el uso de equipos en trabajos temporales de altura.
- Real Decreto 1311/2005, protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 396/2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Real Decreto 604/2006, que modifica el Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 1627/1997 antes mencionados.
- Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y Real Decreto 1109/2007 que la desarrolla.





- Real Decreto 1.644/2008, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- REGLAMENTO (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo.
- Real Decreto 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

En todas las normas citadas anteriormente que con posterioridad a su publicación y entrada en vigor hayan sufrido modificaciones, corrección de errores o actualizaciones por disposiciones más recientes, se quedará a lo dispuesto en estas últimas.

3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS

3.1 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS NECESARIAS

- Camión
- Tractor
- Retroexcavadora
- Herramientas manuales

EPIs

- Casco de seguridad
- Protectores auditivos
- Mascarillas contra partículas y polvo
- Guantes contra cortes y vibraciones
- Calzado con suela anticlavos y puntera reforzada
- Chaleco reflectante

3.2 ANÁLISIS GENERAL DE RIESGOS

A la vista de la metodología del proceso productivo previsto, del número de trabajadores y de las fases críticas para la prevención, los riesgos detectables expresados globalmente son:

- Los propios del trabajo realizado por uno o varios trabajadores.
- Los derivados de los factores formales y de ubicación del lugar de trabajo.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Anexo 02

5

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



- Los que tienen su origen en los medios materiales empleados para ejecutar las diferentes unidades de obra.

Se opta por la metodología de identificar para cada fase de trabajo los riesgos específicos, las medidas de prevención y protección a tomar, así como las conductas que deberán observarse en esa fase de obra.

Esta metodología no implica que en cada fase sólo existan esos riesgos o exclusivamente deban aplicarse esas medidas o dispositivos de seguridad o haya que observar sólo esas conductas, puesto que dependiendo de la concurrencia de riesgos o por razón de las características de un tajo determinado, habrá que emplear dispositivos y observar conductas o normas que se especifican en otras fases de obra.

Otro tanto puede decirse para lo relativo a los medios auxiliares a emplear, o para las máquinas cuya utilización se previene.

La especificación de riesgos, medidas de protección y las conductas o normas, se reiteran en muchas de las fases de obra.

Esto se debe a que esta información deberá llegar a los trabajadores de forma fraccionada y por especialidades, para su información-formación, acusando recibo del documento que se les entrega.

Las protecciones colectivas y personales que se definen, así como las conductas que se señalan tienen carácter de obligatorias y el hecho de incluirse en la memoria obedece a razones metodológicas, pero tienen el mismo carácter que si estuvieran insertadas en el Pliego de Condiciones.





3.3 RIESGOS Y MEDIDAS ASOCIADOS A MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

A. MAQUINARIA EN GENERAL

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Dispondrán de «marcado CE» y manual de instrucciones. Aquella maquinaria que por su fecha de comercialización o de puesta en servicio por primera vez no les sea de aplicación el marcado CE, deberán someterse a la puesta en conformidad de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1215/1997.
- La maquinaria puesta en servicio al amparo de lo dispuesto en el R.D.1644/2008 que establece las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas cumplirá con los requisitos de seguridad establecidos en su anexo I.

B. RIESGOS MÁS FRECUENTES CON MAQUINARIA PESADA (RESTROEXCAVADORA, TRACTOR, PALA CARGADORA, ETC.)

- Colisiones.
- Vuelcos.
- Atropellos.
- Atrapamientos con partes móviles de la maquinaria.
- Accidentes en operaciones de reparación.
- Electrocutión.
- Explosión e incendio.
- Caídas a igual o distinto nivel.
- Cortes y heridas punzantes.
- Riesgos inherentes al lugar del trabajo.
- Riesgos inherentes al tipo de trabajo.
- Ruido.
- Polvo.

NORMAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

- La maquinaria adquirida con posterioridad al 01/01/1.995 posee marcado CE y declaración de conformidad del fabricante



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Anexo 02

7

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

- La maquinaria adquirida con anterioridad al 01/01/1.995 ha sido diagnosticada y adaptada según lo indicado en el R.D. 1215/97
- El personal que manipula la maquinaria debe de disponer de una autorización expresa en la que se indique su preparación
- Se llevará un libro de mantenimiento de la maquinaria indicando la fecha de la última revisión y reparación
- Cumplimiento de las limitaciones de carga, velocidad, pendiente y distancias que el manual de la máquina contempla y garantice.
- Empleo de maquinaria con cabina antivuelco
- La maquinaria dispondrá de frenado de emergencia para estacionamiento
- Se emplearán calzos para bloqueo de articulaciones y cucharas
- Se tendrá especial precaución contra el riesgo de quemaduras en las partes calientes de la máquina (tubos de escape, circuitos refrigeración, etc.)
- Deberá disponer de desconector de batería
- Deberán disponer de extintor de incendios
- Deberán disponer de tiras antideslizantes para acceso a la cabina
- Dispositivos de señalización luminosa y acústica de maniobra y marcha atrás
- No transportar operarios en vehículos sin asientos
- Todos los engranajes y demás partes móviles de la maquinaria deben estar resguardadas
- En las máquinas hidráulicas, nunca se alterarán los valores de regulación de presión indicados, así como los precintos de control.
- No abandonar la máquina cargada.
- No abandonar la máquina con el motor en marcha.
- Los motores eléctricos estarán cubiertos de carcasas protectoras eliminatorias del contacto directo con la energía eléctrica. Se prohíbe su funcionamiento sin carcasa o con deterioros importantes de éstas.
- Se prohíbe la manipulación de cualquier elemento componente de una máquina accionada mediante energía eléctrica, estando conectada a la red de suministro.
- Las máquinas de funcionamiento irregular o averiadas serán retiradas inmediatamente para su reparación.
- Las máquinas averiadas que no se puedan retirar se señalarán con carteles de aviso con la leyenda: "MAQUINA AVERIADA, NO CONECTAR".





- Se prohíbe la manipulación y operaciones de ajuste y arreglo de máquinas al personal no especializado específicamente en la máquina objeto de reparación.
- Como precaución adicional para evitar la puesta en servicio de máquinas averiadas o de funcionamiento irregular, se bloquearán los arrancadores, o en su caso, se extraerán los fusibles eléctricos.
- La misma persona que instale el letrero de aviso de "MAQUINA AVERIADA", será la encargada de retirarlo, en prevención de conexiones o puestas en servicio fuera de control.
- Pasamanos y escaleras limpios y en buen estado
- Evitar llevar ropas sueltas, brazaletes o cadenas
- Evitar tener trapos impregnados con grasa u otros materiales inflamables dentro de la máquina
- Ajustarse el cinturón de seguridad y el asiento
- A los maquinistas se les comunicará por escrito la normativa preventiva, antes del inicio de los trabajos
- Las máquinas para los movimientos de tierras a utilizar en esta obra, estarán dotadas de faros de marcha hacia adelante y de retroceso, retrovisores en ambos lados, pórtico de seguridad antivuelco y antiimpactos y un extintor
- Las máquinas para el movimiento de tierras a utilizar en esta obra, serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, bocina retroceso, transmisiones, cadenas y neumáticos
- Antes de arrancar la máquina ajustar el asiento, el cinturón de seguridad y los retrovisores
- Se prohíbe trabajar o permanecer dentro del radio de acción de la maquinaria de movimiento de tierras, para evitar los riesgos por atropello
- Se prohíbe en esta obra, el transporte de personas sobre las máquinas para el movimiento de tierras, para evitar los riesgos de caídas o de atropellos
- Se prohíben las labores de mantenimiento o reparación de maquinaria con el motor en marcha, en prevención de riesgos innecesarios
- Se instalarán topes de seguridad de fin de recorrido, ante la coronación de los cortes de taludes o terraplenes, a los que debe aproximarse la maquinaria empleada en el movimiento de tierras, para evitar los riesgos por caída de la máquina
- Se señalizarán los caminos de circulación interna mediante cuerda de banderolas y señales normalizadas de tráfico





- Se prohíbe en esta obra la realización de replanteos o de mediciones en las zonas donde están operando las máquinas para el movimiento de tierras. Antes de proceder a las tareas enunciadas, será preciso parar la maquinaria, o alejarla a otros tajos
- Se prohíbe el acopio de tierras a menos de 2 m. del borde de la excavación
- Para subir o bajar de la máquina, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función. No suba utilizando las llantas, cubiertas, cadenas y guardabarros, evitará accidentes por caída.
- Suba y baje de la maquinaria de forma frontal asíéndose con ambas manos es más seguro
- No salte nunca directamente al suelo, si no es por peligro inminente para usted
- No trate de realizar "ajustes" con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento
- No permita que personas no autorizadas accedan a la máquina, pueden provocar accidentes
- No trabaje con la máquina en situación de avería o semiavería. Repárela primero, luego reinicie el trabajo
- Para evitar lesiones, apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina; a continuación, realice las operaciones de servicio que necesite
- No libere los frenos de la máquina en posición de parada, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas
- Vigile la presión de los neumáticos, trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la máquina
- En caso de contacto eléctrico con la máquina no abandonar la cabina hasta que no se elimine el contacto. Si esto no fuera posible se abandonará la cabina de un salto procurando alejarse lo máximo posible de la máquina y con los pies juntos. No hacer nunca contacto entre tierra y máquina





EQUIPOS DE PROTECCIÓN

- Casco de seguridad homologado
- Auriculares o tapones
- Calzado antideslizante
- Cinturón antivibratorio
- Guantes de goma o de cuero en las reparaciones
- Gafas de protección
- Mascarilla contra el polvo
- Asiento anatómico
- Extintor
- Señalización de líneas eléctricas
- Dispositivo acústico marcha atrás
- Balizamiento de la zona de trabajo
- Señalización zona aparcamiento
- Topes borde excavación
- Señalización cables enterrados
- Señalización tuberías de gas
- Entibación
- Ventilación adecuada

C. CAMIÓN

- Vuelco del camión
- Atrapamientos (apertura o cierre de la caja)
- Caídas al subir o bajar de la caja
- Atropello de personas
- Derrame de la carga
- Choques contra otros vehículos



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Anexo 02

11

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



MEDIDAS PREVENTIVAS

- Se cumplirá las medidas descritas en el apartado para maquinaria y maquinistas
- Los camiones dedicados al transporte de tierras en obra estarán en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación
- La caja será bajada inmediatamente después de efectuada la descarga y antes de emprender la marcha
- Las entradas y salidas a la obra se realizarán con precaución auxiliado por las señales de un miembro de la obra
- Si por cualquier circunstancia tuviera que parar en la rampa el vehículo quedará frenado y calzado con topes
- Se prohíbe expresamente cargar los camiones por encima de la carga máxima marcada por el fabricante, para prevenir los riesgos de sobrecarga. El conductor permanecerá fuera de la cabina durante la carga
- Hacer sonar el claxon inmediatamente antes de iniciar la marcha
- Comprobar los frenos después de un lavado o de haber atravesado zonas con agua
- No circular nunca en punto muerto
- No circular por el borde de excavaciones o taludes
- Nunca circular demasiado próximo al vehículo que le preceda
- Bajar el basculante inmediatamente después de efectuar la descarga, evitando circular con él levantado
- Si tiene que inflar un neumático, situarse en un costado, fuera de la posible trayectoria del aro si saliera despedido
- No realizar revisiones o reparaciones con el basculante levantado sin haberlo calzado previamente
- Ajustar retrovisores, asiento y cinturón antes de arrancar la máquina
- Se prohíbe en la zona la realización de trabajos o la permanencia de personas

EQUIPOS DE PROTECCION

- Casco de seguridad homologado
- Protectores auditivos o tapones
- Calzado antideslizante



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Anexo 02

12

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



- Cinturón antivibratorio
- Guantes de goma o de cuero en las reparaciones
- Gafas de protección y mascarilla contra el polvo
- Chaleco reflectante
- Asiento anatómico
- Extintor
- Señalización de líneas eléctricas
- Dispositivo acústico marcha atrás
- Balizamiento de la zona de trabajo
- Señalización zona aparcamiento
- Topes borde excavación
- Ventilación adecuada
- Redes de protección de carga

D. RIESGOS MÁS FRECUENTES CON HERRAMIENTAS MANUALES

- Golpes en las manos y los pies
- Cortes en las manos
- Proyección de partículas
- Caídas al mismo nivel

NORMAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

- Los trabajadores recibirán instrucciones concretas sobre el uso correcto de las herramientas que hayan de utilizar
- Cada herramienta debe utilizarse para su fin específico
- Se debe solicitar la sustitución inmediata de toda herramienta en mal estado
- Las rebabas son peligrosas en las herramientas, hay que eliminarlas
- Los mangos deben estar en buen estado y sólidamente fijados
- Al hacer fuerza con una herramienta, se debe prever la trayectoria de la mano o el cuerpo en caso de que aquella escapara





- Colocar las herramientas en lugar seguro, tanto en el almacenaje como transporte. No dejarse abandonadas, con las puntas o filos sin proteger, encima de la maquinaria, en lugares elevados, etc.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN

- Casco homologado
- Guantes de cuero
- Gafas de protección contra proyección de partículas
- Calzado de seguridad
- Mascarilla antipolvo
- Protecciones auditivas
- Ropa de trabajo
- Bolsa porta herramientas

3.4 IMPLANTACIÓN EN OBRA

Vallado y Señalización

Resulta especialmente importante restringir el acceso a la obra de personal no autorizado, de manera que todo el recinto de la obra, en cuyo entorno se crean los riesgos derivados de la misma, quede inaccesible para personas ajenas a la obra.

Del mismo modo es necesario la instalación de un mínimo de elementos de señalización que garanticen la presencia de informaciones básicas relativas a la Seguridad y Salud en diversos puntos de la obra.

Para ello se instalarán las siguientes medidas de cierre y señalización:

- Señalización mediante paneles en el acceso de la obra con los pictogramas indicados en los esquemas gráficos de este documento y como mínimo señales de "Prohibido el acceso a personal no autorizado", "Uso obligatorio del casco" y pictogramas y textos de los riesgos presentes en la obra.
- Cartel informativo ubicado en un lugar preferente de la obra en el que se indiquen los teléfonos de interés de la misma y en el que como mínimo aparezcan reflejados los teléfonos de urgencia: servicios sanitarios, bomberos, policía, centros asistenciales, instituto toxicológico y los teléfonos de contacto de técnicos de obra y responsables de la empresa contratista y subcontratistas.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Anexo 02

14

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



Cierre de la obra: la obra permanecerá cerrada fuera del horario laboral de manera que no sea posible el acceso a la misma sin forzar los elementos de cierre.

Organización de Acopios

Para la organización de acopios en la obra, además de lo expuesto en las distintas fases de trabajo, se aplicarán los siguientes criterios generales:

- Al comienzo de obra se establecerán los espacios dispuestos para el acopio de materiales y residuos quedando debidamente señalizados.
- Los residuos se almacenarán según lo dispuesto en el Estudio de Gestión de Residuos de la obra.
- La carga y descarga de materiales se realizará, en la medida de lo posible, utilizando medios mecánicos para los que se atenderán las medidas de seguridad establecidas para los diferentes equipos en este mismo documento. En cualquier caso, se vigilará que no supere la capacidad portante de la máquina y que el personal no transite bajo cargas suspendidas.
- El apilado en altura se realizará garantizando la estabilidad del acopio, siempre sobre zonas planas y cuidando que el apoyo entre alturas es correcto.
- Los amontonamientos de productos pulverígenos se realizarán protegidos del viento.
- Los materiales combustibles quedarán consignados en zona protegida de la intemperie y debidamente etiquetados y señalizados.
- Las zonas, locales o recintos utilizados para almacenar cantidades importantes de sustancias o mezclas peligrosas deberán identificarse mediante la señal de advertencia colocada, según el caso, cerca del lugar de almacenamiento o en la puerta de acceso al mismo. Ello no será necesario cuando las etiquetas de los distintos embalajes y recipientes, habida cuenta de su tamaño, hagan posible dicha identificación.

3.5 RIESGOS ELIMINABLES

No se han identificado riesgos totalmente eliminables.

Entendemos que ninguna medida preventiva adoptada frente a un riesgo lo elimina por completo dado que siempre podrá localizarse una situación por mal uso del sistema, actitudes imprudentes de los operarios u otras en que dicho riesgo no sea eliminado.

Por tanto, se considera que los únicos riesgos eliminables totalmente son aquellos que no existen





al haber sido eliminados desde la propia concepción del edificio, por el empleo de procesos constructivos, maquinaria, medios auxiliares o incluso medidas del propio diseño del proyecto que no generen riesgos y sin duda estos riesgos no merecen de un desarrollo detenido en este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

4 MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

4.1 MEDICINA PREVENTIVA

Todo trabajador que se incorpore a una obra, estará obligado a someterse a reconocimiento médico que le capacite como "apto" para el trabajo a desarrollar, previo a su incorporación a la misma, y/o presentar en obra el correspondiente certificado que acredite dicho certificado de aptitud.

El reconocimiento tendrá una validez de 12 meses, salvo que los trabajos a desarrollar requieran de reconocimientos específicos con periodicidades menores, en cuyo caso se estará a lo establecido por la Ley.

4.2 PRIMEROS AUXILIOS

En la obra se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente, conteniendo el material necesario y revisando dicho material con la periodicidad necesaria y efectuando su reposición de forma inmediata. Estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa contratista.

En sitio bien visible, para el conocimiento del personal, se dispondrá una lista con los teléfonos y direcciones de los Centros Médicos y ambulancias para casos de Urgencia, que garanticen una rápida asistencia a los posibles accidentados.

Se garantizará la potabilidad del agua destinada al consumo de los trabajadores.

4.3 AUTOPROTECCIÓN Y DEFENSA

De acuerdo con las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales el contratista deberá adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO" *Anexo 02*





encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado.

Evacuación

- En todo momento estará presente en obra un responsable de emergencias que será encargado de dar la alarma, asegurarse de la correcta evacuación de la obra para lo que tendrá conocimiento del personal presente en obra, dar aviso a los servicios de emergencia y prestar en su caso los primeros auxilios a los heridos. También asumirá la revisión periódica de las vías de evacuación asegurando que se mantengan expeditas. Dicho responsable contará con formación suficiente en primeros auxilios e instrucción en emergencias.
- Existirá en obra un punto de reunión al que acudirán todos los trabajadores en caso de emergencia. Dicho punto quedará suficientemente señalizado y será conocido por todos los trabajadores.
- En lugar destacado de la obra se dispondrá señalización en que se indiquen las medidas que han de adoptar los trabajadores en caso de emergencia.
- Las vías de evacuación y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas, debidamente señalizadas y desembocarán en sitio seguro, siendo el responsable de emergencias responsable de su estado.

Protección contra incendios

- La obra dispondrá de tomas de agua con mangueras para la extinción de pequeños conatos de incendio en la obra. Tendrán fácil y rápido acceso a una de estas tomas la zona de acopios, de almacenaje residuos, los locales de obra y en las proximidades de los trabajos con especial riesgo de incendios según lo especificado en la identificación de riesgos de este mismo documento.
- Queda expresamente prohibido la realización de hogueras en la obra cualquiera que sea su fin.
- En los puntos de trabajo con riesgo de incendios se instalarán extintores portátiles con agente extintor acorde con el tipo de fuego previsible. En la especificación de medidas preventivas de este mismo documento se señalan las circunstancias que requieren de extintor.
- En los locales o entornos de trabajo en que existan productos inflamables quedará prohibido fumar. Para evitarlo se instalarán carteles de advertencia en los accesos.
- Se dispondrán extintores de polvo químico en cada una de las casetas de obra y próximo a las





zonas de acopio. También se contará con un extintor de CO2 en la proximidad del cuadro eléctrico de obra.

Primeros auxilios

En lugar visible de la obra se dispondrá el cartel con los teléfonos de urgencias. El centro sanitario más próximo a la obra al que se evacuarán los heridos es: Consultorio Local Calabardina.

- La evacuación de heridos a los centros sanitarios se realizará exclusivamente en ambulancia y será llevado a cabo por personal especializado. Tan sólo heridos leves podrán trasladarse por otros medios siempre que así lo disponga el responsable de emergencias de la obra.
- La obra dispondrá de un botiquín portátil debidamente equipado para la realización de los primeros auxilios que contenga como mínimo desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.
- El material de primeros auxilios se revisará periódicamente por el responsable de emergencias y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

4.4 CENTROS ASISTENCIALES PRÓXIMOS

En obra y junto al botiquín se colocará un cartel que incluirá un plano con los itinerarios más cortos a seguir hasta los centros sanitarios más próximos con Servicios de Urgencia. En el constarán igualmente sus direcciones y números de teléfono, así como los de las clínicas y puestos de socorro, privados o públicos, situados en el entorno de la obra.

Se incluirán también los teléfonos de ambulancias privadas y públicas operativas en la zona. Se dispondrá de un botiquín que contenga el material especificado en la Ordenanza Laboral General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Se adjunta un listado de números de teléfono de emergencia como modelo.

BOMBEROS- EMERGENCIAS GENERALES	112
POLICIA NACIONAL	091
POLICIA LOCAL	092
GUARDIA CIVIL	062





HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL (CARTAGENA)	968 325 000
HOSPITALES SEGURIDAD SOCIAL	061
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	900 200 515

5 CONTROL DE ACCESOS A OBRA

El contratista principal pondrá en práctica un procedimiento de control de accesos tanto de vehículos como de personas a la obra de manera que quede garantizado que sólo personas autorizadas puedan acceder a la misma.

Será el coordinador en la aprobación preceptiva del plan quien valide el control diseñado.

A continuación, se establecen los principios básicos de control entre los que se contemplan las siguientes medidas:

- El contratista designará a una persona del nivel de mando para responsabilizarse del correcto funcionamiento del procedimiento de control de accesos. Ante su ausencia en la obra, se designará sustituto competente de manera que en ningún momento quede desatendido este control.
- El vallado perimetral de la obra garantizará que el acceso tanto de vehículos como peatonal a la obra queda restringido a los puntos controlados de acceso.
- Cuando por motivos derivados de los propios trabajos de la obra sea preciso retirar parte de los vallados de acceso a la obra dejando expedito el mismo por puntos no controlados, será necesario que se disponga personal de control en dichos lugares.
- En los accesos a la obra se situarán carteles señaladores, conforme al Real Decreto 485/1997 señalización de lugares de trabajo, que informen sobre la prohibición de acceso de personas no autorizadas y de las condiciones establecidas para la obra para la obtención de autorización.
- Durante las horas en las que en la obra no han de permanecer trabajadores, la obra quedará totalmente cerrada, bloqueando los accesos habitualmente operativos en horario de trabajo.
- El contratista garantizará, documentalmente si fuera preciso, que todo el personal que accede a la obra se encuentra al tanto en sus obligaciones con la administración social y sanitaria y dispone de la formación apropiada derivada de la Ley de Prevención de Riesgos, Convenio de aplicación y resto de normativa del sector.





6 FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD

La formación e información de los trabajadores en los riesgos laborales y en los métodos de trabajo seguros a utilizar, son fundamentales para el éxito de la prevención de los riesgos laborales y para que se desarrolle la obra sin accidentes.

El Contratista está obligado a que todo el personal reciba, al ingresar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que estos pudieran entrañar, juntamente con las medidas de seguridad que deberá adoptar, las conductas a observar en determinadas maniobras, el uso correcto de las protecciones colectivas y los equipos de protección individual.

Cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeña un trabajador, o cuando se introduzcan nuevas tecnologías, se instruirá a las personas que en ellos intervengan sobre los riesgos posibles y modo de evitarlos.

La empresa entregará a todos los trabajadores en el momento de su afiliación, las Normas de Comportamiento propias de su oficio y en función del trabajo a desarrollar, debiendo recibir una charla explicativa complementaria.

Se define como Normas de Comportamiento aquellas dirigidas a la actuación de cada persona que realiza un trabajo, con el fin que su cumplimiento y observancia contribuya a la Prevención de Riesgos y evicción de Accidentes.

7 PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) del proyecto se ha reservado un Capítulo con una partida alzada de 1.076,18 € euros para Seguridad y Salud.

En esa partida se incluyen protecciones individuales, colectivas, formación, primeros auxilios, etc.

8 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.





El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

9 COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de Seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del Coordinador.

10 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Anexo 02

21

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico. El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa. Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

11 OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
 - La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
 - La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
 - El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.





- La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
 3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997.
 4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
 5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

12 OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Anexo 02

23

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997.
 3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.
 4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
 5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/ 1997.
 6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997.
 7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud, o bien la Oficina de Supervisión de Proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las Administraciones Públicas.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de veinticuatro horas una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Anexo 02

24

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



13 PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer de la paralización de trabajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

14 DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.





15 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Murcia, diciembre de 2022

REDACCIÓN

DIRECCIÓN

Fdo. [Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal. Col. [Redacted]
Ingeniero de Montes. Col. [Redacted]

Fdo. [Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal
Dirección General del Medio Natural



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Anexo 02

26

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



ANEXO Nº 3: PLAN DE OBRA



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



INDICE

1 INTRODUCCIÓN 2

2 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS 2



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Anexo 03
I

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



1 INTRODUCCIÓN

Antes del comienzo de las obras, el contratista deberá elaborar un plan de ejecución de las obras de acuerdo con sus medios y previsiones, y someterlo a la aprobación de la Dirección de la Obra.

A continuación, se adjunta el diagrama correspondiente al programa de trabajos inicialmente previsto, con las sucesivas fases de la obra.

2 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se desarrollarán en 12 meses, siguiendo el orden establecido en la siguiente tabla en la que también se indica el presupuesto asignado de ejecución.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





TABLA 1. PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

DESCRIPCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (PARAJE CABEZO DE LAS ANTEMAS)	1.902,00 €												1.902,00 €
PROTECCION DEL ENP AL USO PUBLICO	1.385,00 €	1.385,00 €	1.385,00 €	1.385,00 €	1.385,00 €	1.385,00 €	1.385,00 €	1.385,00 €	1.385,00 €	1.385,00 €	1.385,00 €	1.359,23 €	16.594,23 €
INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN ENP	1.165,00 €	1.165,00 €	1.165,00 €	1.165,00 €	1.165,00 €	1.165,00 €	1.165,00 €	1.165,00 €	1.165,00 €	1.165,00 €	1.165,00 €	1.148,47 €	13.963,47 €
GESTION DE RESIDUOS	46,54 €					15,51 €						15,51 €	77,56 €
SEGURIDAD Y SALUD	90,00 €	90,00 €	90,00 €	90,00 €	90,00 €	90,00 €	90,00 €	90,00 €	90,00 €	90,00 €	90,00 €	86,18 €	1.076,18 €
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	4.588,54 €	2.640,00 €	2.640,00 €	2.640,00 €	2.655,51 €	2.640,00 €	2.609,39 €	33.613,44 €					
PRESUPUESTO NETO	5.460,36 €	3.141,60 €	3.141,60 €	3.141,60 €	3.160,06 €	3.141,60 €	3.105,18 €	40.000,00 €					
I.V.A. (21%)	1.146,68 €	659,74 €	659,74 €	659,74 €	663,61 €	659,74 €	652,09 €	8.400,00 €					
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	6.607,04 €	3.801,34 €	3.801,34 €	3.801,34 €	3.823,67 €	3.801,34 €	3.757,26 €	48.400,00 €					

REDACCIÓN

Murcia, diciembre de 2022

DIRECCIÓN

Fdo. [Redacted]
 Ingeniero Técnico Forestal. Col. [Redacted]
 Ingeniero de Montes. Col. [Redacted]

Fdo. [Redacted]
 Ingeniero Técnico Forestal
 Dirección General del Medio Natural



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Annexo 03

3

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Una manera de hacer Europa

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

REGAGE24e00029213634

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

DOCUMENTO Nº 2. PLANOS



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

ÍNDICE DE PLANOS

PLANO 01.- EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO Y AFECCION A FIGURAS DE PROTECCIÓN.

PLANO 02. UBICACIÓN DEL PROYECTO.

PLANO 03.- ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN ENP.

Hoja 01: Detalle ubicación.

PLANO 04.- PROTECCIÓN DE ENP AL USO PÚBLICO.

Hoja 01: Detalle ubicación Cabo Tiñoso.

Hoja 02: Detalle ubicación Galifa – Roldán.

PLANO 05.- SEÑALIZACIÓN DE ENP.

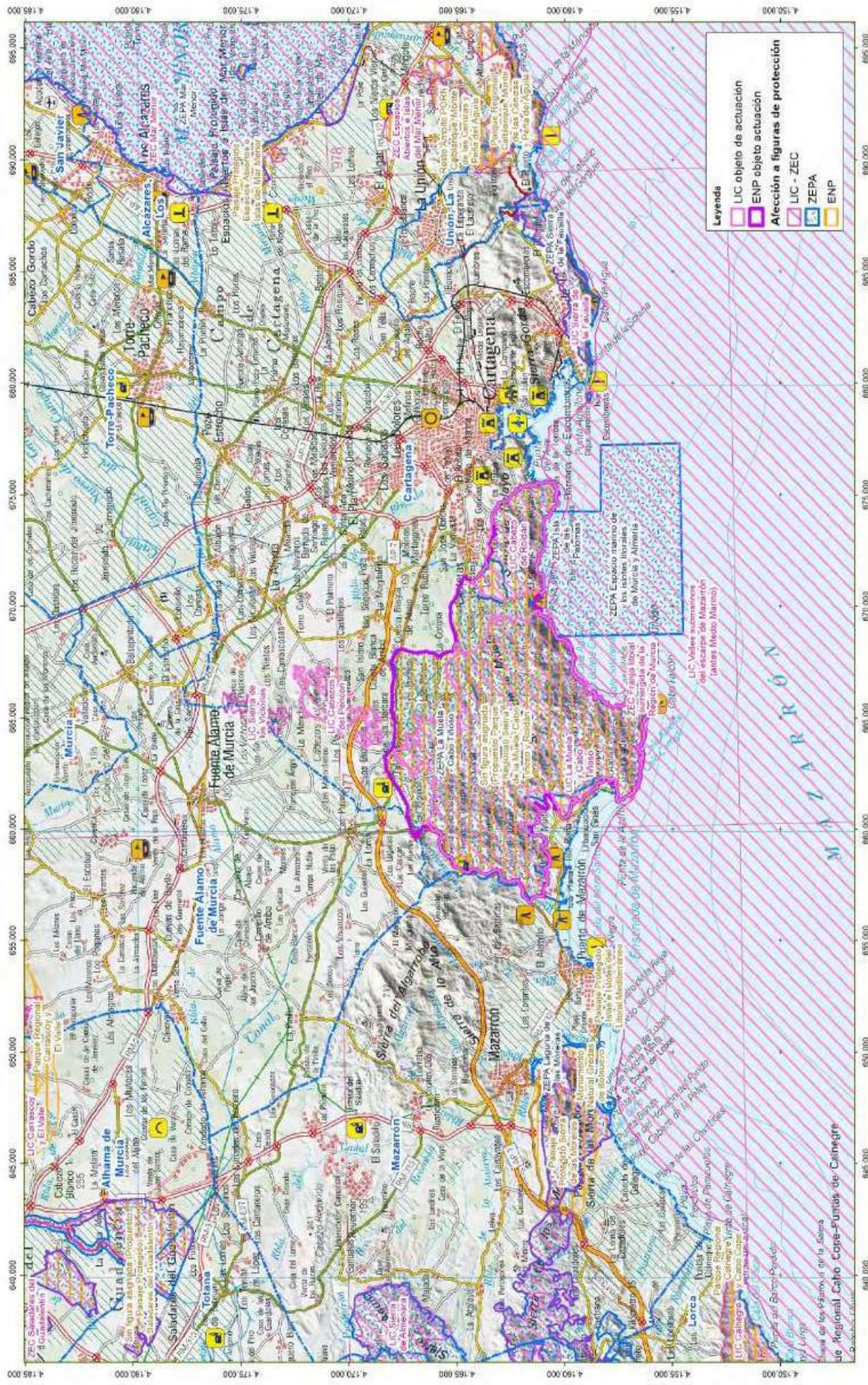
Hoja 01: Detalle ubicación LIC Sierra de las Victorias y LIC Cabezos del Pericón.

Hoja 02: Detalle ubicación El Portús.

Hoja 03: Detalle ubicación Cabo Tiñoso.



Código seguro de Verificación: GEISER-f6ae-771d-4161-42ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



ÁMBITO - PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24e00029213634

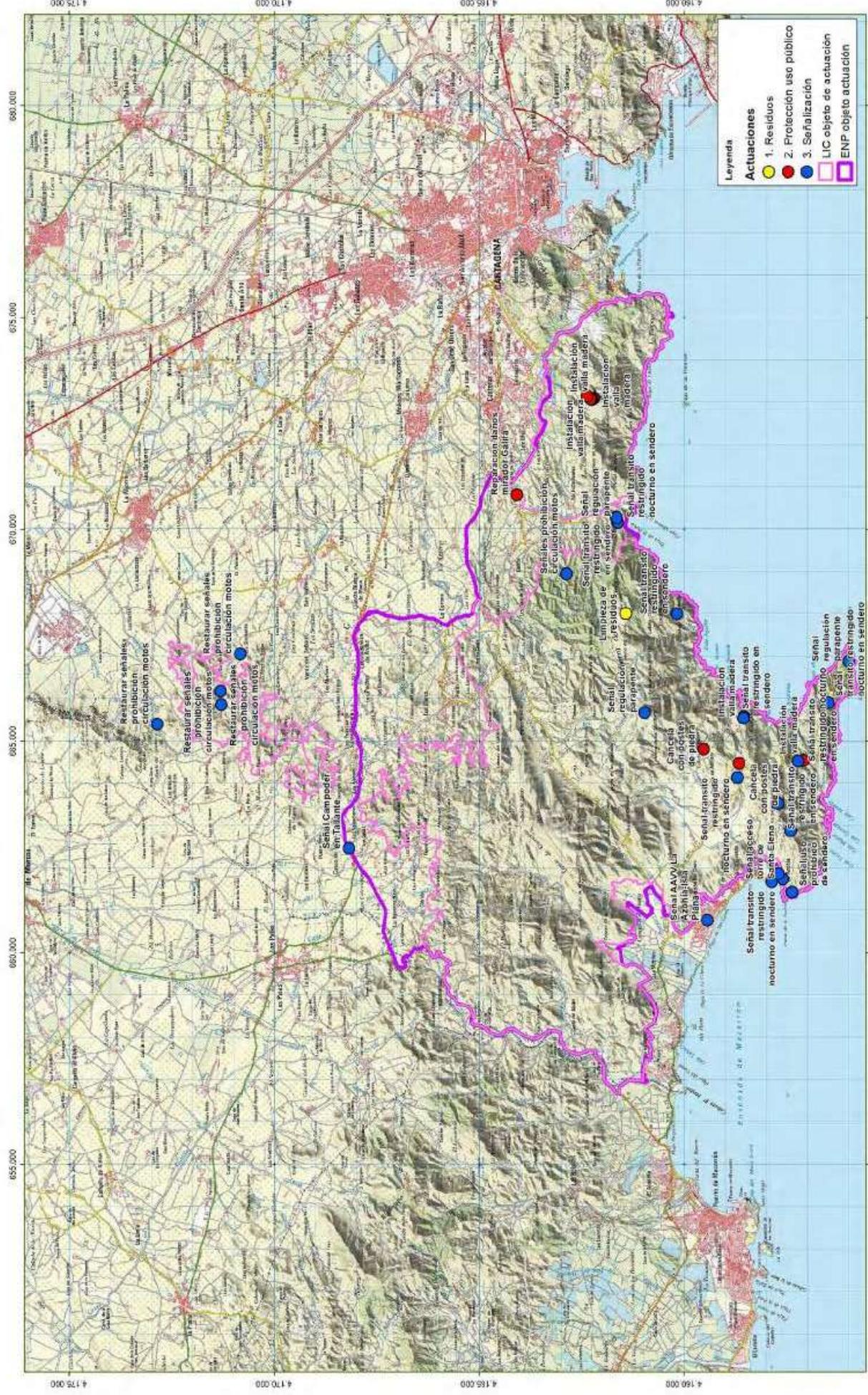
CSV
GEISER-f6ae-771d-4161-42ba-971c-a7c7-1f5b-b465
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular
Validez del documento



Copia

GEISER-f6ae-771d-4161-42ba-971c-a7c7-1f5b-b465



Redactor - Ing. Entorno Natural
Fdo. [Redacted]
Ing. Técnico Forestal (Col. [Redacted])

Dirección Técnica
Fdo. [Redacted]
Ing. Técnico Forestal

HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CARBO TINOSO"

TÍTULO DEL PLANO
UBICACIÓN GENERAL DE ACTUACIONES

ESCALA
1:80.000

Nº PLANO: 2
Nº HOJA: 1 DE 1

FECHA:
DICIEMBRE 2022

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia

Código seguro de Verificación: GEISER-f6ae-771d-4161-42ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24e00029213634

CSV
GEISER-f6ae-771d-4161-42ba-971c-a7c7-1f5b-b465
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Validez del documento
Copia

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular



Redactor - Ing. Entorno Natural
Filo. Ing. T. [Redacted]
Dirección Técnica
Filo. Ing. T. [Redacted]

HABILITACIÓN DE SERENOS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TINOSO"

TÍTULO DEL PLANO
ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN ENP
DETALLE UBICACIÓN

ESCALA
1:10.000

Nº PLANO: 3
Nº HOJA: 1 DE 1
FECHA: DICIEMBRE 2022





Leyenda

- 3. Protección de ENP al uso público**
 - Cancellación con postes de piedra
 - Instalación valla madera
 - Reparación daños mirador: Galifa
- Senderos y caminos referencia**
 - Camino
 - Sendero
 - Ramal
- Base Cartográfica**
 - Curvas de nivel (e. 20 metros)
 - Red Hidrográfica

			Redactor - Ing. Entorno Natural Fdo. Ing. Técnico Forestal (Col. [redacted])	Dirección Técnica Fdo. Ing. Técnico Forestal	HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TINOSO"	TÍTULO DEL PLANO PROTECCIÓN ENP AL USO PÚBLICO DETALLE UBICACIÓN CABO TINOSO	ESCALA 1:12.500	Nº PLANO: 4 Nº HOJA: 1 DE 2 FECHA: DICIEMBRE 2022
--	--	--	---	---	---	--	--------------------	--

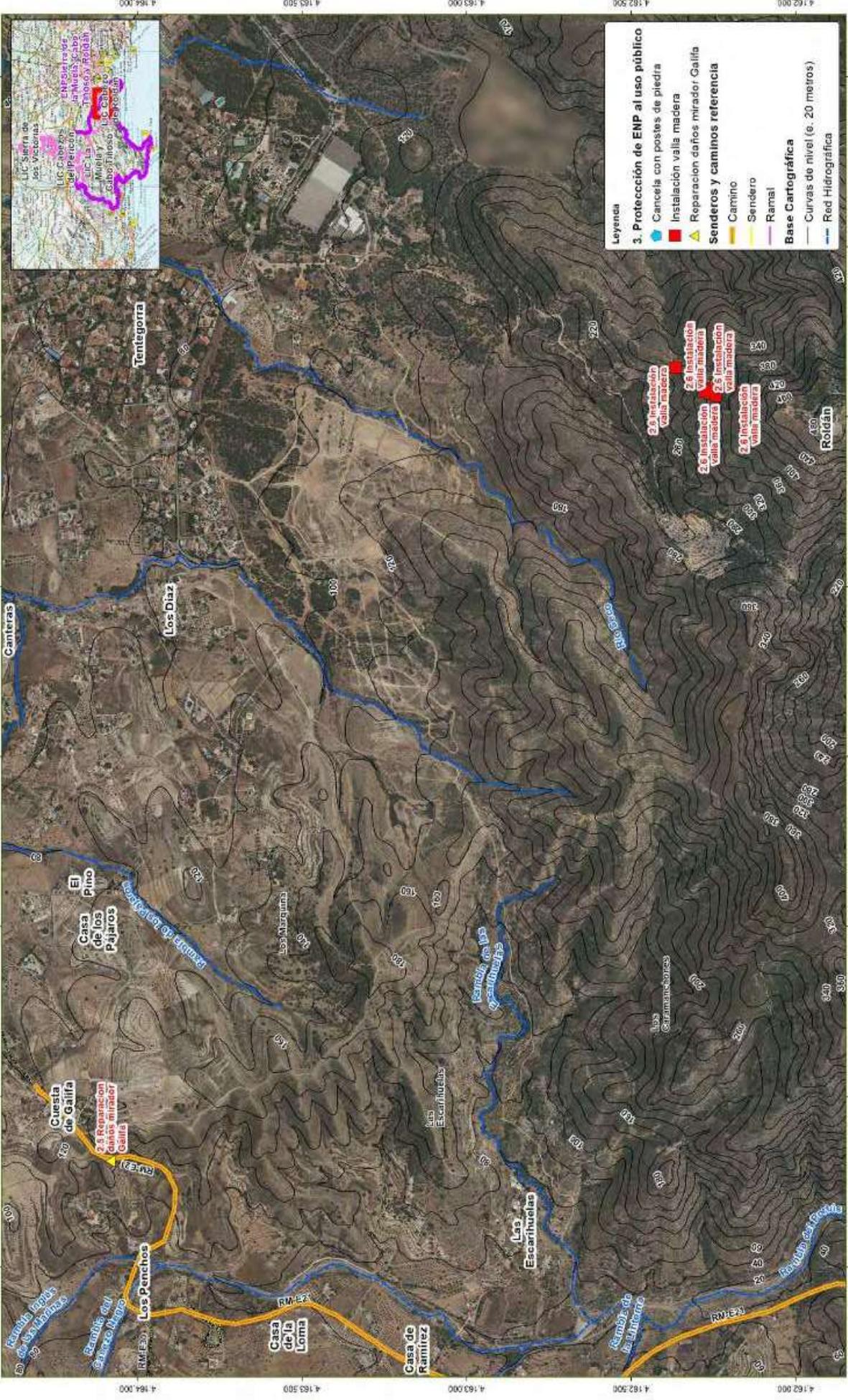
ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24e00029213634

CSV
GEISER-f6ae-771d-4161-42ba-971c-a7c7-1f5b-b465
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular
Validez del documento

Copia

GEISER-f6ae-771d-4161-42ba-971c-a7c7-1f5b-b465



	Redactor - Ing. Entorno Natural Fdo. Ing. Técnico Forestal (Col. [redacted])	Dirección Técnica Fdo. Ing. Técnico Forestal (Col. [redacted])	HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CIBO TINOSO"	TÍTULO DEL PLANO PROTECCIÓN ENP AL USO PÚBLICO DETALLE UBICACIÓN GALIFA - ROLDÁN	ESCALA 1:10.000	Nº PLANO: 4 Nº HOJA: 2 DE 2 FECHA: DICIEMBRE 2022
--	---	---	---	--	--------------------	--

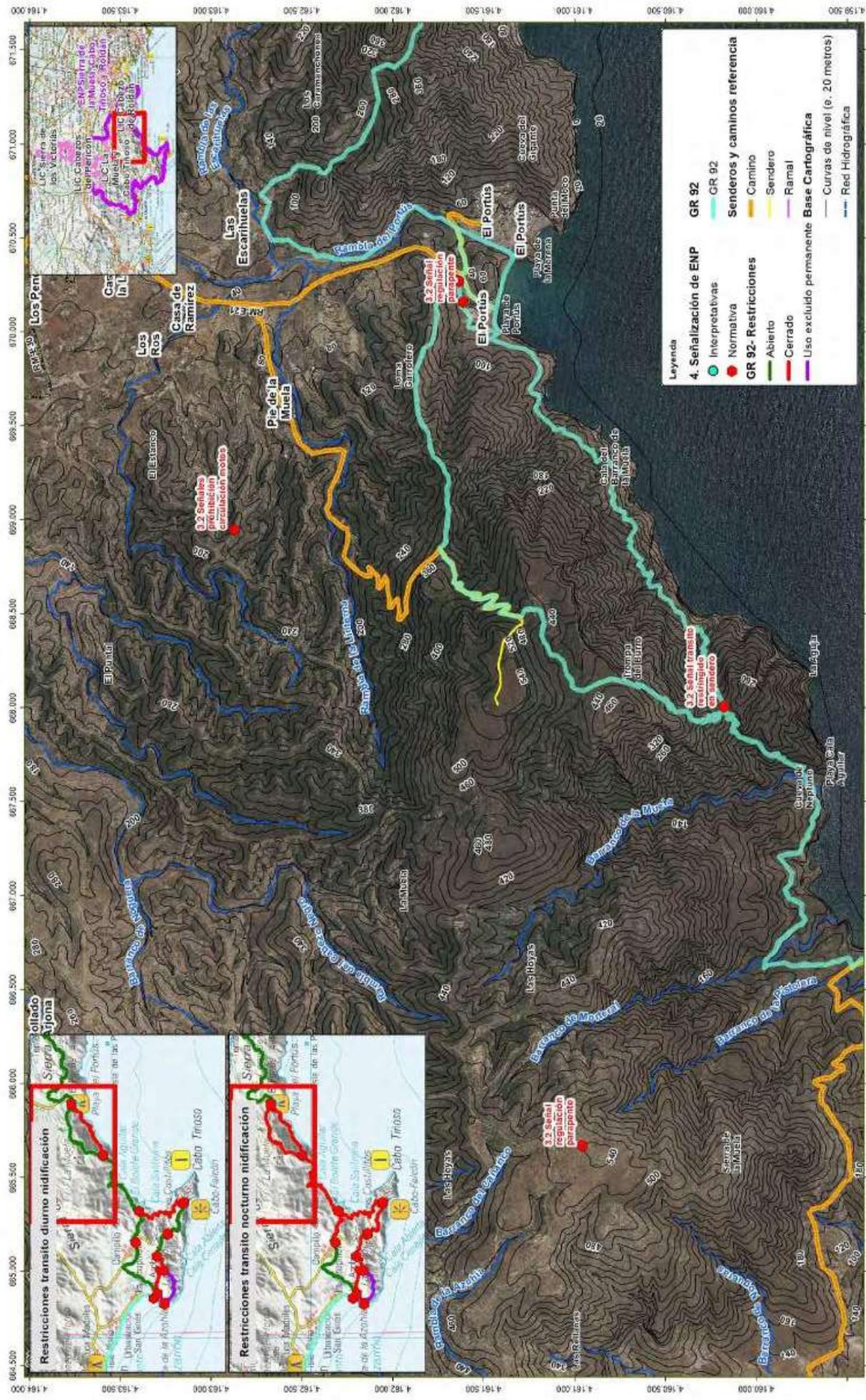
ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24e00029213634

CSV
GEISER-f6ae-771d-4161-42ba-971c-a7c7-1f5b-b465
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular
Validez del documento
Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-42ba-971c-a7c7-1f5b-b465



Redactor - Ing. Entorno Natural	Dirección Técnica	
Foto: [Redacted]	Foto: Ing. Técnico Forestal	
TÍTULO DEL PLANO SEÑALIZACIÓN DE ENP DETALLE UBICACIÓN EL PORTUS		
ESCALA 1:18.000		
Nº PLANO: 9 Nº HOJA: 2 DE 3 FECHA: DICIEMBRE 2022		

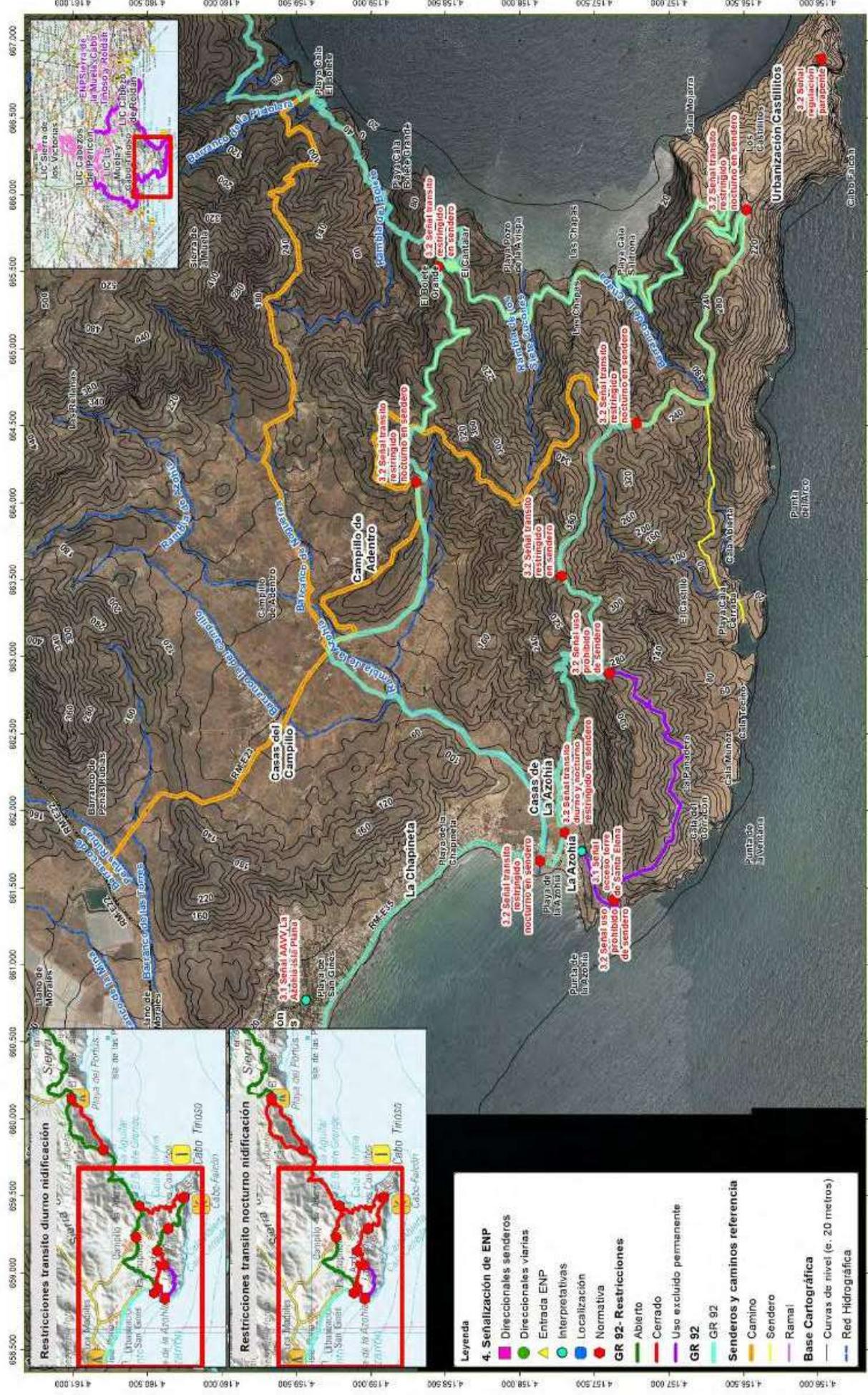
ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE24e00029213634

CSV
GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular
Validez del documento
Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



- Legenda**
- 4. Señalización de ENP**
 - Direccionales senderos
 - Direccionales viarias
 - Entrada ENP
 - Interpretativas
 - Localización
 - Normativa
 - GR 92 - Restricciones**
 - Abierto
 - Cerrado
 - Uso excluido permanente
 - GR 92**
 - GR 92
 - Senderos y caminos referencia**
 - Camino
 - Sendero
 - Ramal
 - Base Cartográfica**
 - Curvas de nivel (e: 20 metros)
 - Red Hidrográfica

			Redactor - Ing. Entorno Natural Foto: [Redacted] Ing. Técnico Forestal (Col. [Redacted])	Dirección Técnica Foto: [Redacted] Ing. Técnico Forestal	TÍTULO DEL PLANO N.º HOJA: 3 DE 3 FECHA: DICIEMBRE 2022	ESCALA 1:22.000	N.º PLANO: 5
HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"							
DETALLE UBICACION CABO TIÑOSO							

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
 N.º registro
REGAGE24e00029213634

CSV
GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



Copia
 Validez del documento

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular
 Validez del documento



Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

DOCUMENTO Nº 3.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

ÍNDICE

1. CAPITULO I: NATURALEZA DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	1
1.1.- DEFINICIÓN	1
1.2.- APLICACIÓN.....	1
2. CAPITULO II: DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS	1
2.1.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.....	1
2.2.- TÉCNICO DIRECTOR DE LAS OBRAS	1
2.3.- UNIDAD ADMINISTRATIVA A PIE DE OBRA	2
2.4.- INSPECCIÓN DE LAS OBRAS	2
2.5.- FUNCIONES DEL TÉCNICO DIRECTOR DE LAS OBRAS	2
2.6.- PARTES E INFORMES	3
3. CAPITULO III: CARACTERIZACIÓN DE LA OBRA.....	3
3.1.- DESCRIPCIÓN.....	3
3.2.- PLANOS	3
3.3.- CONTRADICCIONES, OMISIONES O ERRORES.....	3
3.4.- PLANOS DE DETALLE.....	4
3.5.- DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A LA EMPRESA	4
3.5.1.- DOCUMENTOS VINCULANTES.....	4
3.5.2.- DOCUMENTOS INFORMATIVOS.....	5
4. CAPITULO IV: CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MAQUINARIA	5
4.1.- HERRAMIENTAS	5
4.2.- MATERIALES	5
4.2.1.- CONDICIONES GENERALES.....	5
4.2.2.- MATERIALES NO CITADOS EN ESTE PLIEGO	7
4.2.3.- EXAMEN DE LOS MATERIALES ANTES DE SU EMPLEO.....	8
4.2.4.- MATERIALES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES.....	8





Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

4.2.5.- PRUEBAS Y ENSAYOS.....	8
4.3.- MAQUINARIA	8
4.4.- ENSAYOS A LOS QUE DEBEN SOMETERSE LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MAQUINARIA9	
4.4.1.- EXAMEN Y ACEPTACIÓN.....	9
4.4.2.- SUSTITUCIONES	9
4.4.3.- MEDIOS AUXILIARES	9
5. CAPITULO V: DISPOSICIONES SOBRE LA OBRA.....	10
5.1.- PLAZOS Y RECEPCIONES	10
5.2.- TRABAJOS NO AUTORIZADOS Y TRABAJOS DEFECTUOSOS.....	10
5.3.- SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS	10
6. CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.....	10
6.1.- OBJETO DEL PROYECTO	10
6.2.- LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.....	11
7. CAPITULO VII: RESPONSABILIDADES ESPECIALES DE LA EMPRESA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	11
7.1.- DAÑOS Y PERJUICIOS.....	11
7.2.- OBJETOS ENCONTRADOS	11
7.3.- EVITACIÓN DE CONTAMINACIONES.....	11
7.4.- PERMISOS Y LICENCIAS.....	12
7.5.- PERSONAL DE LA EMPRESA	12
7.6.- EDIFICIOS PARA SU UTILIZACIÓN.....	12
8. CAPITULO VIII: MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.....	12
8.1.- PRESCRIPCIONES GENERALES PARA LA MEDICIÓN Y ABONO DE LAS UNIDADES DE OBRA..	13
8.2.- MEDICIÓN Y ABONO DE UNIDADES DE OBRA VARIAS	13
8.3.- MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS INCOMPLETAS	13
8.4.- ABONO DE LAS OBRAS.....	13
8.4.1.- OBRAS QUE SE ABONARÁN DIRECTAMENTE AL ADJUDICATARIO	13
8.4.2.- PRECIO DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS CERTIFICADAS	14



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

II

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



8.4.3.- PARTIDAS ALZADAS.....	14
8.4.4.- INSTALACIONES Y EQUIPOS DE MAQUINARIA	14
8.4.5.- CERTIFICACIONES.....	15
8.4.6.- CONSERVACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTÍA .	15
8.4.7.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	15
8.5.- GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DE LA EMPRESA	15
9. CAPITULO IX: DISPOSICIONES SOBRE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	16
9.1.-REPLANTEO	16
9.2.- ORDEN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	17
9.3.- PRECAUCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	17
9.3.1.- RIESGOS LABORALES.....	18
9.3.2.- EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN	18
9.3.3.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN	19
9.3.4.- COORDINACIÓN Y VIGILANCIA.....	19
9.3.5.- DISPOSICIONES LEGALES.....	19
10. CAPITULO X: DISPOSICIONES VARIAS.....	20
10.1.- PRESCRIPCIÓN GENERAL.....	20
10.2.- CUESTIONES NO PREVISTAS EN ESTE PLIEGO.....	20



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

III

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



1. CAPITULO I: NATURALEZA DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.1.- DEFINICIÓN

El presente Pliego de prescripciones técnicas particulares para las obras antes citadas, constituye un conjunto de instrucciones para el desarrollo de dichas obras y contiene las condiciones técnicas normalizadas referentes a los materiales, y a las unidades de obra.

1.2.- APLICACIÓN

Las prescripciones de Este Pliego serán de aplicación a las antedichas obras construidas, dirigidas, controladas e inspeccionadas por el Servicio competente, perteneciente a la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y quedarán incorporadas al proyecto, y en su caso, al contrato de obras, por simple referencia a ellas.

2. CAPITULO II: DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

2.1.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

La dirección, control y vigilancia de las obras estarán encomendadas al Servicio competente perteneciente a la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.2.- TÉCNICO DIRECTOR DE LAS OBRAS

El representante de la Administración ante la Empresa, será el Técnico Director de las obras adscrito al Servicio competente, designado al efecto y se encargará de la dirección, control y vigilancia de dichas obras.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

1

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



2.3.- UNIDAD ADMINISTRATIVA A PIE DE OBRA

La Unidad Administrativa a pie de obra constituye la organización inmediata a las obras que la Administración dispone para el control y vigilancia de las mismas.

El Jefe de la Unidad de Obra dependerá del Técnico Director de quien recibirán las instrucciones y medios para el cumplimiento de su función de control y vigilancia. Además, podrá asumir las funciones que el Técnico Director delegue en él.

2.4.- INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras podrán ser inspeccionadas, en todo momento, por el personal competente de la Administración. Tanto el Técnico Director de las Obras, así como la empresa, pondrán a su disposición los documentos y medios necesarios para el cumplimiento de su función.

2.5.- FUNCIONES DEL TÉCNICO DIRECTOR DE LAS OBRAS

Las funciones del Técnico Director de las Obras, en orden a la dirección, control y vigilancia de las obras que fundamentalmente afectan a sus relaciones con la Empresa, son las siguientes:

- Garantizar que las obras se ejecuten ajustadas al Proyecto aprobado, o modificaciones debidamente autorizadas; exigir a la Empresa el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Definir aquellas condiciones técnicas que los Pliegos de Condiciones correspondientes dejan a su decisión. Suspensión de trabajos por condiciones atmosféricas adecuadas.
- Decidir sobre la buena ejecución de trabajos de eliminación de plantas invasoras, así como de la restauración de hábitats naturales, infraestructura de senderos, señalización del espacio natural y suspenderlo en su caso.
- Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos y sistemas de ejecución de unidades de obra, siempre que no se modifiquen las condiciones del contrato.
- Estudiar las incidencias o problemas planteados en las obras, que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación tramitando, en su caso, las propuestas correspondientes.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

2

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



- Obtener de los Organismos de la Administración competente los permisos necesarios para la ejecución de las obras; resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres afectados por las mismas.
- Asumir personalmente, y bajo su responsabilidad, en casos de urgencia o gravedad, la dirección inmediata en determinadas operaciones o trabajos en curso, para lo cual la Empresa deberá poner a su disposición al personal y material de la obra.
- Acreditar a la Empresa las obras realizadas, conforme a lo dispuesto en los documentos del Contrato.
- Participar en las recepciones provisionales y definitivas y redactar la liquidación de las obras, conforme a las normas legales establecidas.
- La Empresa está obligada a prestar su colaboración al Ingeniero Director de las Obras para el normal cumplimiento de las funciones a este encomendadas.

2.6.- PARTES E INFORMES

La Empresa queda obligada a suscribir, con su conformidad o reparos, los partes e informes establecidos sobre las obras, siempre que sea requerido para ello.

3. CAPITULO III: CARACTERIZACIÓN DE LA OBRA

3.1.- DESCRIPCIÓN

La descripción de las obras está contenida en el Capítulo V de este Pliego, en la Memoria y en los Planos. Dicho Capítulo contiene la descripción general y localización de la obra y constituye la norma y guía que ha de seguir la Empresa adjudicataria.

3.2.- PLANOS

Constituyen el conjunto de documentos gráficos que definen geográficamente la ubicación general y particular, así mismo, definen la realidad geométrica y los detalles para la ejecución de las obras.

3.3.- CONTRADICCIONES, OMISIONES O ERRORES



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

3

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



En el caso de contradicción entre los Planos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, prevalece lo prescrito en este último. Lo mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y omitido en los planos o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos documentos; siempre que, a juicio del Facultativo de la Administración, Director de la obra (en lo sucesivo Director de Obra), quede suficientemente definida la unidad de obra correspondiente, y éste tenga precio en el contrato.

En todo caso las contradicciones, omisiones o errores que se adviertan en estos documentos por el Director de la obra o por la Empresa, deberán reflejarse preceptivamente en el Acta de Comprobación de replanteo.

3.4.- PLANOS DE DETALLE

Todos los planos de detalle preparados durante la ejecución de las obras deberán estar suscritos por el Director de la obra; sin cuyo requisito no podrán ejecutarse los trabajos correspondientes.

3.5.- DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A LA EMPRESA

Los documentos, tanto del Proyecto como otros complementarios, que la Administración entregue a la Empresa pueden tener un valor vinculante o meramente informativo.

3.5.1.- DOCUMENTOS VINCULANTES

Los documentos que quedan incorporados al Contrato como documentos vinculantes, salvo en el caso de que queden expresamente excluidos en el mismo, son los siguientes:

- Memoria.
- Planos.
- Pliegos de prescripciones técnicas particulares.
- Presupuesto.

La inclusión en el Proyecto de las cubricaciones y mediciones no implica su exactitud respecto a la realidad.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

4

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



3.5.2.- DOCUMENTOS INFORMATIVOS

Los datos sobre procedencia de materiales, condiciones locales, estudios de maquinaria, programación, de condiciones climáticas, de justificación de precios, etc. son documentos informativos.

Dichos documentos representan una opinión fundada en la Administración. Sin embargo, ello no supone que se responsabilice de la certeza de los datos que se suministran y, en consecuencia, deben aceptarse tan sólo como complemento de la información que la Empresa debe adquirir directamente y con sus propios medios.

Por tanto, la Empresa será responsable de los errores que se puedan derivar de su defecto o negligencia en la consecución de todos los datos que afectan al Contrato, el planeamiento y la ejecución de las obras.

4. CAPITULO IV: CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MAQUINARIA

4.1.- HERRAMIENTAS

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a los operarios y demás empleados de la obra los medios auxiliares necesarios (herramientas, equipos de protección individual y colectiva, material de consumo) para la correcta ejecución de las distintas unidades previstas, sin que ello suponga incluir en el presupuesto partidas específicas por este concepto.

Las herramientas estarán siempre en perfectas condiciones de uso para su buen rendimiento y ejecución de los trabajos, siendo el personal de servicio el encargado de controlar su estado, quien podrá exigir la reparación o sustitución a tales fines.

4.2.- MATERIALES

4.2.1.- CONDICIONES GENERALES

GENERALIDADES

El Contratista propondrá al Director de la Obra con suficiente antelación, en ningún caso inferior a 7 días, la procedencia de los materiales que se proponga utilizar, aportando, cuando así lo solicite el Director, las muestras y/o datos necesarios para decidir acerca de su aceptación.

En ningún caso podrán ser copiados y utilizados en obra materiales cuya procedencia no haya sido aprobada previamente por el Director.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

5

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



La muestra en obra de cualquier material no atenuará, en modo alguno, el cumplimiento de las especificaciones prescritas.

Los materiales que se propongan para su empleo en las obras del presente proyecto, deben ajustarse a las especificaciones de este pliego y a la descripción hecha en la Memoria o en los Planos.

La Dirección de Obra deberá examinar y aceptar dichos materiales, si bien la aceptación de principio no presupone la definitiva, que queda supeditada a la ausencia de defectos de calidad o de uniformidad, considerados en el conjunto de la obra.

La aceptación o el rechazo de los materiales compete a la Dirección de Obra, que establecerá sus criterios de acuerdo con las normas y a los fines del proyecto. Cuando los materiales no fueran de la calidad prescrita en este pliego o no tuvieran la preparación que en él se exige, o cuando a falta de prescripciones específicas de aquél, se reconocieran que no eran adecuados para su fin, la Dirección de las Obras podrá dar orden al adjudicatario para que, a su cuenta, los reemplace por otros que satisfagan las condiciones establecidas. Los materiales rechazados serán retirados rápidamente de la obra, salvo autorización expresa de la Dirección de Obra.

ALMACENAMIENTO

Los materiales se almacenarán, cuando sea preciso, de forma que quede asegurada su idoneidad para el empleo y sea posible una inspección en cualquier momento.

INSPECCIÓN

El Contratista deberá remitir a la Dirección de Obra y a sus delegados el acceso a los talleres, almacenes, etc., donde se encuentren los materiales, y la realización de todas las pruebas que la Dirección de Obra considere necesarias.

SUSTITUCIONES

Si por circunstancias imprevisibles hubiera de sustituirse algún material, se recabará, por escrito, autorización de la Dirección de Obra, especificando las causas que hacen necesaria la sustitución. La Dirección de Obra deberá contestar, también por escrito, y determinará, en caso de sustitución justificada, que nuevos materiales han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo indemne la esencia del Proyecto.

TRANSPORTE, MANIPULACION Y EMPLEO DE LOS MATERIALES

Se hará de forma que no queden alteradas sus características, ni sufran deterioro sus formas o dimensiones.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

6

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

MATERIALES NO ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE PLIEGO

Los materiales no incluidos en el presente Pliego serán de primera calidad, debiendo presentar el Contratista, para recabar la aprobación de la Dirección de las Obras, cuantos catálogos, muestras, informes y certificados se estimen necesarios. Si la información no se considera suficiente, podrán exigirse los ensayos oportunos en los materiales a utilizar.

La Dirección de Obra podrá rechazar aquellos materiales que no reúnan, a su juicio, la calidad y condiciones adecuadas a tal fin a que han de ser destinados.

MATERIALES EN INSTALACIONES AUXILIARES

Todos los materiales que emplea el Contratista en instalaciones y obras que parcialmente fueran susceptibles de quedar formando parte de las obras de modo provisional o definitivo, cumplirán las especificaciones del presente Pliego, incluyendo lo referente a la ejecución de las obras.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La recepción de los materiales no excluye la responsabilidad del Contratista sobre la calidad de los mismos, que quedará subsistente hasta que se reciban definitivamente las obras en que se hayan empleado, excepto lo referente a vicios ocultos.

ANÁLISIS

De ser necesario algún tipo de análisis, la elección de los laboratorios y el enjuiciamiento e interpretación de dichos análisis, serán de la exclusiva competencia del Director de Obra.

Los gastos que se originan por la toma y transporte de muestra y por los ensayos y análisis de éstas, que sean ordenados por el Director de Obra, se abonarán de acuerdo con la cláusula 38 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, en las obras para la Administración y de conformidad con lo que establezca el contrato, en las obras para particulares.

4.2.2.- MATERIALES NO CITADOS EN ESTE PLIEGO

Los materiales que no estando especificados en este Pliego hayan de ser empleados en obra, serán de primera calidad y cumplirán las prescripciones de normas oficiales.

En todo caso, deberán ser previamente autorizados por el Director técnico de la obra, quien podrá exigir la documentación de idoneidad técnica y los ensayos necesarios para garantizar su calidad.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

7

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



4.2.3.- EXAMEN DE LOS MATERIALES ANTES DE SU EMPLEO

Todos los materiales a que se refieren los artículos anteriores serán examinados antes de su empleo en los términos y formas que determine el Ingeniero encargado de las obras, sin cuyo requisito no podrá hacerse uso de ellos para las mismas.

El examen de que se habla en este artículo no supone recepción de los materiales, por consiguiente, la responsabilidad del Contratista de esta parte no cesa mientras no sea recibida la obra en que dichos materiales se hubiesen empleado.

4.2.4.- MATERIALES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES

Cuando los materiales no satisfagan las condiciones exigidas se procederá a su recusación por la Dirección, conforme a la cláusula 41 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, aprobado por Decreto 3854/1970 de 31 de Diciembre.

El Contratista podrá reclamar, en plazo y forma, indicado en dicha cláusula y se resolverá conforme a lo dispuesto en la misma.

4.2.5.- PRUEBAS Y ENSAYOS

El Director de la Obra podrá someter, tanto a los materiales empleados como a las unidades de obra ejecutadas, a todas las pruebas y ensayos que juzgue necesarios para asegurar su calidad y adecuación a lo prescrito en este Pliego, siendo todos los gastos que ello ocasione por cuenta del Contratista hasta un límite del uno por ciento (1 %) del Presupuesto, salvo que los resultados de dichos ensayos y análisis sean desfavorables en cuyo caso no se aplicará este límite.

4.3.- MAQUINARIA

La Empresa queda como mínimo obligada a situar en las obras equipos de maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las mismas, según se especifica en el Proyecto. El Técnico Director deberá aprobar los equipos de maquinaria e instalaciones que deben utilizarse para las obras.

La maquinaria y demás elementos de trabajo deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y quedarán adscritas a la obra durante el curso de ejecución de las unidades en que deban utilizarse. No podrán retirarse sin consentimiento del Técnico Director de la obra.

Las herramientas y el parque de maquinaria que han de intervenir en la ejecución de la obra y que se precisa necesariamente contarán con:



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

8

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



- Camión
- Tractor
- Retroexcavadora
- Herramientas manuales

4.4.- ENSAYOS A LOS QUE DEBEN SOMETERSE LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MAQUINARIA

4.4.1.- EXAMEN Y ACEPTACIÓN

Todas las herramientas, materiales y los equipos de maquinaria que se utilicen en las obras deberán cumplir las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Prescripciones o en los Cuadros de Precios y deberán ser aprobados por el Director de las Obras.

Todos los materiales que no se citan en el presente Pliego deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección Facultativa, quien podrá someterlos a las pruebas que juzgue necesarias, quedando facultada para desechar aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones adecuadas.

Los gastos que ocasionen los ensayos, análisis y pruebas antes indicados, correrán por cuenta del Adjudicatario.

4.4.2.- SUSTITUCIONES

Si por circunstancias imprevisibles hubiese de sustituirse algún material o equipo de maquinaria, se recabará, por escrito, la autorización del Director de las Obras, especificando las causas que hacen necesaria la sustitución.

La Dirección Facultativa contestará, también por escrito, y determinará qué nuevos materiales o maquinaria han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo invariable la esencia del proyecto.

4.4.3.- MEDIOS AUXILIARES

Es obligación del Adjudicatario hacer cuanto sea necesario para la buena ejecución y aspecto de las obras aun cuando no se halle expresamente estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que, sin separarse del espíritu del proyecto y de su correcta interpretación, lo disponga el Director de las Obras y dentro de los límites que los presupuestos determinen para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

Correrán por cuenta del Adjudicatario las máquinas y demás medios auxiliares que para la debida marcha y ejecución de los trabajos se necesiten, no cabiendo por tanto a la Administración



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

9

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



responsabilidad alguna por cualquier avería o accidente personal que pueda ocurrir en las obras por insuficiencia de medios auxiliares.

5. CAPITULO V: DISPOSICIONES SOBRE LA OBRA

5.1.- PLAZOS Y RECEPCIONES

El plazo total para la ejecución de las obras (ver ANEXO PLAN DE OBRA) se cuenta a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.

5.2.- TRABAJOS NO AUTORIZADOS Y TRABAJOS DEFECTUOSOS

Los trabajos ejecutados por la Empresa, modificando lo prescrito en los documentos contractuales del Proyecto sin la debida autorización, en ningún caso serán abonables, quedando la Empresa obligada a restablecer a su costa a las condiciones primitivas del terreno en cuanto a su topografía, si el Técnico Director lo exige y a compensar adecuadamente los daños y perjuicios ocasionados a la vegetación existente.

La Empresa será además responsable de los demás daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la Administración. Igual responsabilidad acarreará a la Empresa la ejecución de trabajos que el Técnico Director apunte como defectuosos.

5.3.- SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

La Empresa quedará obligada a señalar, a su costa, las obras objeto del contrato, con arreglo a las instrucciones y modelos que reciba el Técnico Director de la Obra.

6. CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

6.1.- OBJETO DEL PROYECTO



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

10

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



El proyecto tiene por objeto la realización de las obras descritas en la Memoria del presente proyecto.

6.2.- LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras están localizadas y descritas cualitativamente en la Memoria. Por otro lado, para cualquier duda sobre la ejecución de la obra deberán atenderse a la información gráfica descrita en los planos, así como a la información que presenten los pliegos de condiciones técnicas existentes.

7. CAPITULO VII: RESPONSABILIDADES ESPECIALES DE LA EMPRESA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

7.1.- DAÑOS Y PERJUICIOS

La Empresa será responsable, durante la ejecución de las obras, de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización de las obras.

Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, con arreglo a la legislación vigente sobre el Particular.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su costa adecuadamente.

Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas deberán ser reparadas, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados.

7.2.- OBJETOS ENCONTRADOS

La Empresa será responsable de todos los objetos que se encuentren o descubran durante la ejecución de las obras, debiendo dar cuenta inmediatamente de los hallazgos al Técnico Director de las obras y colocarlos bajo su custodia.

7.3.- EVITACIÓN DE CONTAMINACIONES



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

11

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



La Empresa adoptará las medidas necesarias para evitar la contaminación del monte, ríos, lagos y depósitos de agua, por efecto de los combustibles, aceites, ligantes, residuos o desperdicios, o cualquier otro material que pueda ser perjudicial o deteriorar el entorno.

7.4.- PERMISOS Y LICENCIAS

La Empresa deberá obtener, a su costa, todos los permisos o licencias necesarios para la ejecución de las obras, con excepción de los correspondientes a las expropiaciones, servidumbres y servicios definidos en el Contrato.

7.5.- PERSONAL DE LA EMPRESA

La Empresa estará obligada a dedicar a las obras el personal técnico a que se comprometió en la licitación.

El Técnico Director podrá prohibir la permanencia en la obra del personal de la Empresa, por motivos de falta de obediencia y respeto, o por causa de actos que comprometan o perturben la marcha de los trabajos. La Empresa podrá recurrir, si entendiéndose que no hay motivos fundados para dicha prohibición. La Empresa está obligada al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa vigente en materia laboral.

7.6.- EDIFICIOS PARA SU UTILIZACIÓN

Cuando la Empresa durante la ejecución de las obras, ocupe edificios sitios en el monte y pertenecientes a la Comunidad Autónoma, al Estado o a la Entidad Propietaria, o haga uso de material o de útiles propiedad de los mismos, tendrá la obligación de su conservación y hacer entrega de ellos, en perfecto estado, a la terminación de la contrata, reponiendo los que hubiera inutilizado, sin derecho a indemnización por esta reposición ni por las mejoras hechas en los edificios y material que haya usado.

8. CAPITULO VIII: MEDICIÓN y ABONO DE LAS OBRAS



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

12

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



8.1.- PRESCRIPCIONES GENERALES PARA LA MEDICIÓN Y ABONO DE LAS UNIDADES DE OBRA

Las distintas unidades de obra se medirán y abonarán por su volumen, superficie, longitud, peso y unidad, según se determina en cada caso, ya los precios indicados al efecto en el Cuadro de Precios núm. 1 del Proyecto.

Salvo indicaciones en contrario, los precios fijados en el citado Cuadro incluyen el suministro, transporte, manipulación y empleo de todos los materiales, maquinaria y mano de obra necesarios para su ejecución, así como cuantas necesidades circunstanciales se requieran para que la obra realizada sea aprobada por la Dirección de Obra.

8.2.- MEDICIÓN Y ABONO DE UNIDADES DE OBRA VARIAS

Las unidades de obra para las que no se especifica especialmente la forma de medición y abono de los artículos precedentes, serán medidas en las unidades respectivamente indicadas en el Cuadro de Precios considerando las cantidades realmente ejecutadas con arreglo al presente Pliego de Condiciones o de acuerdo con las instrucciones del Director de la Obra.

A cada medición, le será de aplicación el correspondiente precio del Cuadro núm. 1, entendiéndose que tales precios se refieren a la unidad de obra totalmente ejecutada, incluyendo los materiales y todas las operaciones necesarias para su colocación, uso o realización definitiva.

8.3.- MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS INCOMPLETAS

- a) Cuando por cualquier causa fuera preciso valorar obras incompletas, se aplicarán los precios del Cuadro de Precios descompuestos, sin que pueda pretenderse la valoración por dicho Cuadro.
- b) En ningún caso de éstos tendrá derecho la Empresa a reclamación alguna fundada en insuficiencia de los precios de dicho cuadro u omisión del coste de cualquiera de los elementos que constituyen los referidos precios.

8.4.- ABONO DE LAS OBRAS

8.4.1.- OBRAS QUE SE ABONARÁN DIRECTAMENTE AL ADJUDICATARIO

Al Adjudicatario se le abonará la obra que realmente ejecute con sujeción al Proyecto o a sus modificaciones autorizadas. Por consiguiente, el número de unidades de cada clase que se



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

13

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



consignen en el Presupuesto no podrá servirle de fundamento para entablar reclamaciones de ninguna clase.

8.4.2.- PRECIO DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS CERTIFICADAS

A las distintas obras realmente ejecutadas se les aplicarán los precios unitarios de ejecución material por contrata aumentados en los % que, para gastos generales de la empresa, beneficio industrial, etc., estén vigentes de acuerdo con el Art. 68 del R.G.C. y de la cifra que se obtenga se deducirá lo que proporcionalmente corresponda a la baja hecha en el remate.

Los precios unitarios fijados por el Presupuesto de Ejecución Material para cada unidad de obra cubrirán todos los gastos efectuados para la ejecución material correspondiente, incluidos los trabajos auxiliares, siempre que expresamente no se diga lo contrario en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Cuando la Empresa, con la autorización del Técnico Director, voluntariamente ejecutase con mayores dimensiones cualquiera parte de la obra o, en general, introdujese en ella cualquier otra modificación que sea beneficiosa a juicio de la Administración, no tendrá derecho, sin embargo, sino a lo que correspondería si hubiese construido la obra con estricta sujeción a lo proyectado y contratado.

8.4.3.- PARTIDAS ALZADAS

Se abonarán íntegras a la Empresa las partidas alzadas que se consignen en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, bajo esta forma de pago.

Las partidas alzadas a justificar se abonarán consignando las unidades de obra que comprenden a los precios del Contrato; o a los precios contradictorios aprobados, si se tratara de nuevas unidades.

8.4.4.- INSTALACIONES Y EQUIPOS DE MAQUINARIA

Los gastos correspondientes a instalaciones y equipos de maquinaria se considerarán incluidos en los precios de las unidades correspondientes.

En consecuencia, no serán abonados separadamente, a no ser que expresamente se indique lo contrario en el contrato.

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

14

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



8.4.5.- CERTIFICACIONES

El importe de las obras ejecutadas siempre que éstas estén realizadas conforme al proyecto aprobado se acreditará a la Empresa mediante certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras.

Estas certificaciones y sus valoraciones, realizadas de acuerdo con las normas antes reseñadas, servirán de base para redactar las cuentas en firme que darán lugar a los libramientos a percibir directamente por la Empresa para el cobro de cada obra certificada.

Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con las normas previstas o no se encuentren en buen estado, o no cumplan el Programa de Pruebas previsto en el Pliego, el Técnico Director no podrá certificarlos y dará por escrito a la Empresa las normas y directrices necesarias para que subsane los defectos señalados.

Dentro del plazo de ejecución las obras deberán estar totalmente terminadas de acuerdo con las normas y condiciones técnicas descritas.

8.4.6.- CONSERVACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTÍA

La Empresa Adjudicataria queda comprometida a conservar a su costa todas las obras que integran el Proyecto hasta que se realice el Acta de Reconocimiento y Comprobación.

Asimismo, queda obligado a la conservación de las obras durante el plazo de garantía a partir de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo con lo dictado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.4.7.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva de las obras, con la concurrencia de las mismas personas a que se refiere el Art. 170 de la L.C.E, excepto del representante de la Intervención General, a la que se dará cuenta del acto por si estima oportuno asistir.

8.5.- GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DE LA EMPRESA

Serán de cuenta de la Empresa, siempre que en el contrato no se prevea explícitamente lo contrario, los siguientes gastos:



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

15

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



- Los gastos que origine el replanteo general de la obra o su comprobación y los replanteos parciales de las mismas.
- Los de alquiler o adquisición de terrenos para depósito de maquinaria y materiales.
- Los gastos de construcción, remoción y retirada de construcciones auxiliares e instalaciones provisionales.
- Los gastos de conservación del presente Pliego, durante el plazo de garantía.
- Los gastos que origine la copia de los documentos contractuales, planos, etc.
- Los de limpieza y evacuación de los desperdicios y basuras.
- Los de construcción y conservación de los caminos provisionales para el desvío del tráfico y demás recursos necesarios para proporcionar la debida seguridad dentro de las obras, los de retirada al fin de las obras de las instalaciones, herramientas, materiales, etc., limpieza general de la obra, los de montaje, conservación y retirada de instalaciones provisionales para el suministro de agua y energía eléctrica necesaria para las obras, así como la adquisición de dichas aguas y energía, de demolición de las instalaciones provisionales.
- Los de protección de materiales y de la propia obra contra todo deterioro, daño o incendio, cumpliendo los requisitos vigentes para el almacenamiento de explosivos y carburantes.
- Los gastos de reparación de la red viaria existente antes de la ejecución de las obras, cuyo deterioro haya sido motivado por la realización de las mismas.
- Los de retirada de materiales rechazados y corrección de las deficiencias observadas y puestas de manifiesto por el correspondiente ensayo o pruebas.
- Serán de cuenta de la Empresa los gastos de inspección.

En caso de resolución de contrato, cualquiera que sea la causa que lo motive, serán de cuenta de la Empresa los gastos originados por la liquidación de las obras ejecutadas, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de las mismas.

Serán satisfechos por la Empresa los gastos que lleva consigo la contratación de las obras.

9. CAPITULO IX: DISPOSICIONES SOBRE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

9.1.-REPLANTEO

El Contratista estará obligado a comunicar por escrito el inicio de las obras a la Dirección Facultativa como mínimo tres días antes de su inicio.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

16

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



El replanteo será realizado por el Constructor siguiendo las indicaciones especificados en los planos y comprobado por la Dirección Facultativa. No se comenzarán las obras si no hay conformidad del replanteo por parte de la Dirección Facultativa.

Todos los medios materiales, personal técnico especializado y mano de obra necesarios para realizar el replanteo, que dispondrán de la cualificación adecuada, serán proporcionadas por el Contratista a su cuenta.

Se utilizarán hitos permanentes para materializar los puntos básicos de replanteo, y dispositivos fijos adecuados para las señales niveladas de referencia principal.

Los puntos movidos o eliminados, serán sustituidos a cuenta del Contratista, responsable de conservación mientras el contrato esté en vigor y será comunicado por escrito a la Dirección Facultativa, quien realizará una comprobación de los puntos repuestos.

El Acta de comprobación de Replanteo que se suscribirá por parte de la Dirección Facultativa y de la Contrata, contendrá, la conformidad o disconformidad del replanteo en comparación con los documentos contractuales del Proyecto, las referencias a las características geométricas de la obra y autorización para la ocupación del terreno necesario y las posibles omisiones, errores o contradicciones observadas en los documentos contractuales del Proyecto, así como todas las especificaciones que se consideren oportunas.

El Contratista asistirá a la Comprobación del Replanteo realizada por la Dirección, facilitando las condiciones y todos los medios auxiliares técnicos y humanos para la realización del mismo y responderá a la ayuda solicitada por la Dirección.

Se entregará una copia del Acta de Comprobación de Replanteo al Contratista, donde se anotarán los datos, cotas y puntos fijados en un anexo del mismo.

9.2.- ORDEN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez replanteada la obra se llevará a cabo la realización de la misma de acuerdo con lo establecido por el Director de la obra y conforme con las condiciones que en el momento del comienzo existan para su ejecución o bien en lo que se establezca en la memoria o en este pliego. Las obras comenzarán en el momento de efectuar el Acta de Replanteo.

9.3.- PRECAUCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se acompaña el presente proyecto de un Estudio Básico de Seguridad y Salud en el que se detallan los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante la realización de los trabajos.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

17

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

9.3.1.- RIESGOS LABORALES

La Empresa deberá cumplir estrictamente toda la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como la establecida para la contratación y el transporte de personal debiendo acreditar estas últimas documentalmente si así lo requiriera la Dirección de Obra.

Con objeto de velar por el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y en virtud del párrafo 2 del art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los contratistas deberán cumplir cuantos requisitos, limitaciones, prohibiciones y condiciones de trabajo, establezca la citada ley y disposiciones que la desarrollen.

En cumplimiento del deber de protección (art. 14 de esta Ley), el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo, mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes principios:

- Evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo y planificación de la acción preventiva.
- Adopción de medidas de prevención y protección y en su caso material de protección que deba utilizarse.

La efectividad de estas medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador.

9.3.2.- EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN

La Empresa adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados y suficientemente adaptados al trabajo que deba realizarse.

Cuando la utilización de un equipo de trabajo (máquina, aparato, instrumento o instalación) pueda presentar un riesgo, la Empresa adoptará medidas con el fin de que:

- La utilización del equipo quede reservada a encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, conservación o mantenimiento sean realizados por trabajadores específicamente capacitados para ello.

La Empresa deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones.

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva, tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.

Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá ésta, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.





Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente), será desechado y repuesto al momento. Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente. El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en sí mismo.

9.3.3.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La Empresa deberá informar a los trabajadores sobre los riesgos para su seguridad, sobre las medidas de prevención y protección aplicables a los riesgos señalados y sobre el derecho de los trabajadores en ocasiones de riesgo grave o inminente. Deberá garantizar, también, que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica en materia preventiva.

9.3.4.- COORDINACIÓN Y VIGILANCIA

Las empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de obras correspondientes a la propia actividad de aquellas, deberán vigilar el cumplimiento por dichos contratistas y subcontratistas de la normativa de prevención de riesgos laborales.

9.3.5.- DISPOSICIONES LEGALES

Se cumplirá la normativa legal vigente de aplicación para este tipo de obras, así como de cualquiera de los materiales, equipos y métodos de trabajo utilizados en la misma.



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

19

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



10. CAPITULO X: DISPOSICIONES VARIAS

10.1.- PRESCRIPCIÓN GENERAL

La Empresa deberá ejecutar todo aquello que sin separarse del espíritu general del Proyecto aprobado y de las prescripciones de este Pliego de Condiciones, ordene el Director de la Obra, para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle taxativamente descrito y detallado en dicho Pliego.

10.2.- CUESTIONES NO PREVISTAS EN ESTE PLIEGO

Todas las cuestiones técnicas que surjan entre el Adjudicatario y la Administración cuya relación no esté prevista en las prescripciones de este Pliego se resolverán de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Murcia, diciembre de 2022

REDACCIÓN

DIRECCIÓN

Fdo. [Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal. Col. [Redacted]
Ingeniero de Montes. Col. [Redacted]

Fdo. [Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal
Dirección General del Medio Natural



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Pliego

20

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



ÍNDICE DE PRESUPUESTO

1. MEDICIONES

2. CUADRO DE PRECIOS 1

3. CUADRO DE PRECIOS 2

4. CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

5. PRESUPUESTOS PARCIALES

6. RESUMEN DE PRESUPUESTO



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



1. MEDICIONES



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 01 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (PARAJE CABEZO DE LAS ANTENAS)							
RESIMUELA	kg Eliminación manual de residuos en zonas de difícil acceso						
	Ud. compuesta por la eliminación de residuos metálicos en zonas de elevada dificultad de acceso. Se incluyen los trabajos de búsqueda de residuos, recogida y acopio manual, tratamiento de corte y preparación con herramientas manuales para su posterior transporte y eliminación en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Eliminación residuos	300				300,00	300,00

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



MEDICIONES

CÓDIGO DESCRIPCIÓN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD

CAPÍTULO 02 PROTECCION DEL ENP AL USO PUBLICO
SUBCAPÍTULO 02.01 CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE CANCELAS

I03006N	<p>m³ Excavación mecánica zanja, con retroexcavadora</p> <p>Ud. compuesta por la excavación mecánica en zanja en terreno de tránsito, con ayuda de retro-pala excavadora 90/120 CV, con la perfección que sea posible a máquina, para la construcción cimentaciones y obras de fábrica. Incluido extendido de tierras en proximidad. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.</p> <p>Cantalar y Boletes</p> <p>Excavacion cimentacion poste 2 1,00 1,00 0,50 1,00</p> <p>Excavacion cimentacion poste 2 2,30 1,00 0,50 2,30</p>						3,30
I14008ca	<p>m³ Hormigón en masa HM-20/sp/40, planta D = 30 km</p> <p>Ud. compuesta por hormigón en masa HM-20 (20 N/mm² de resistencia característica) con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, a una distancia de 30 km desde la planta. Incluida puesta en obra. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.</p> <p>Cantalar y Boletes</p> <p>Cimentacion poste 2 1,00 1,00 0,50 1,00</p> <p>Cimentacion poste 2 2,30 1,00 0,50 2,30</p>						3,30
MAMPOS01	<p>m³ Mampostería mortero 4 paramentos, h<2 m, d=60 km</p> <p>Ud. compuesta por la construcción de 1m3 mampostería cogida con mortero y terminación de junta según criterio de dirección de obra para construcción de monolito o similar de hasta 4 m de altura. Distancia de la piedra 60 km. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.</p> <p>Cantalar y Boletes</p> <p>postes laterales 6 0,50 0,50 1,30 1,95</p>						1,95
CANCELA	<p>m² Cancela tubo acero lami.Frío</p> <p>Ud. de obra correspondiente a 1 m2 de cancela formada por cerco y bastidor de hoja con tubos huecos de acero laminado en frío de 45 mm de diámetro. Barrotes horizontales de tubo de 45 mm, tubos verticales de 20 mm macizos, soldados entre sí; patillas para recibido, herrajes de colgar y seguridad, cerradura con candado de seguridad TIPO BARRA y manivela de cierre, con caja para protección de candado elaborado todo ello en taller, ajuste y fijación en obra. Se incluyen perfiles de acero IPE-100 (2 ud de 2 m c.u.) para anclar las puertas en los postes laterales. Se incluye parte proporcional recibido de albañilería en cimentación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.</p> <p>Cantalar y Boletes</p> <p>2 puertas con postes metálicos 4 1,80 1,30 9,36</p>						9,36
PINTURA	<p>m² Pintura al esmalte mate / brillo</p> <p>Ud. compuesta por m2. de pintura al esmalte mate Kilate de Procolor o similar dos manos, y una mano de minio o antioxidante sobre carpintería metálica, i/raspado de los óxidos y limpieza manual. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.</p> <p>Cantalar y Boletes</p>						



MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	2 puertas con postes metálicos	4	1,80		1,30	9,36	
							9,36
I09018N	ud Señal prohibición u obligación, reflectante, ø 60 cm, colocada						
	ud. compuesta por la colocación de una señal de prohibición, restricción u obligación, reflectante, de forma circular y 60 cm de diámetro, incluyendo el poste u otros elementos de sustentación, etc. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Cantalar y Boletes						
	Control acceso	2				2,00	
							2,00
CAND	ud Candado para puerta tipo cancela						
	Ud compuesta por el suministro de candados para control de accesos, incluidas caja de llaves. Costes indirectos incluidos.						
	Cantalar y Boletes						
	Candado para cancela	2				2,00	
							2,00
	SUBCAPÍTULO 02.02 INSTALACIÓN DE VALLAS DE MADERA						
MADERA01	m Valla de madera dificultad alta						
	Ud. compuesta por la instalación de valla de madera de 110 cm de altura sobre el terreno más la profundidad necesaria para anclaje sobre el terreno (40 cm), con perfiles verticales 10 cm de diámetro, colocados cada 2 m de distancia y con perfiles horizontales de 8 cm de diámetro. Unidos en cabeza por un perfil de madera y con otro perfil a modo de zócalo. Perfiles empotrados unos a otros. Colocación en terrenos de elevada dificultad de acceso e instalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Vallado sendero Zigzag en Roldan (16 m arriba + 4 m abajo + 12)	32				32,00	
	Roldan valla curvas intermedias	12				12,00	
	Valla curva de camino Cantalar	12				12,00	
							56,00
MADERA02	m Valla madera dificultad media.D:10 cm verticales y 8 cm horizont						
	Ud. compuesta por la instalación de valla de madera de 110 cm de altura sobre el terreno más la profundidad necesaria para anclaje sobre el terreno (40 cm), con perfiles verticales 10 cm de diámetro, colocados cada 2 m de distancia y con perfiles horizontales de 8 cm de diámetro. Unidos en cabeza por un perfil de madera y con otro perfil a modo de zócalo. Perfiles empotrados unos a otros. Colocación en terrenos de dificultad media de acceso e instalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Valla inicio sendero Cala Cerrada	12				12,00	
							12,00



MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
SUBCAPÍTULO 02.03 REPARACIÓN DE DAÑOS EN MIRADOR DE GALIFA							
VALLA2	ud Reparación de valla metálica con revestimiento de madera						
	Ud. compuesta por la reparación de valla metálica con revestimiento de madera existente sobre zonas con pavimento de asfalto. Se incluye el levantamiento del tramo de valla a reparar, junto con el levantamiento proporcional de pavimento de hormigón y asfalto sobre la que se encuentra el vallado, con ayuda de herramientas manuales y martillo eléctrico, carga y transporte a taller del tramo de vallado levantado a reparar, reparación en taller del tramo levantado sustituyendo los materiales deteriorados, y posterior reinstalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Valla metálica de 4,5 m	1				1,00	1,00

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 03 INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN ENP							
SUBCAPÍTULO 03.01 DISEÑO DE CARTELERÍA							
N2_72X60_D	UD Diseño señal normativa (cod N2) 72x60 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal normativa, con unas dimensiones de 72x60 cm, tipo N2 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Motos	12				12,00	
	Parapente	3				3,00	
							15,00
N3_D	UD Diseño señal normativa (cod N3) 60x72 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal normativa, con unas dimensiones de 60x72 cm, tipo N3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Ordenación de senderos	12				12,00	
	Motos en Pericón	4				4,00	
							16,00
I3_120X90D	UD Diseño señal interpretativa (cod I3) 90x120 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal interpretativa, con unas dimensiones de 90x120 cm, tipo I3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Señal interpretativa	2				2,00	
							2,00
I3_108X72D	UD Diseño Señal interpretativa (cod I3) 108x72 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal interpretativa, con unas dimensiones de 108x72 cm, tipo I3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Campoder	1				1,00	
							1,00

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto Mediciones

5

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

MEDICIONES

CÓDIGO DESCRIPCIÓN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD

SUBCAPÍTULO 03.02 INSTALACIÓN DE CARTELERÍA

I3_120X90	<p>ud Señal interpretativa (cod I3b) 120x90 cm sobre tierra</p> <p>Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO I3b (120x90cm vistos, 123x93 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm², consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.</p>	2			2,00	2,00
I3_108X72	<p>UD Señal interpretativa (cod I3) 108x72 cm sobre tierra</p> <p>Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO I3 (108x72cm vistos, 111x75 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm², consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.</p>	1			1,00	1,00
N2_72X60	<p>ud Señal normativa (cod N2b) 72x60 sobre tierra</p> <p>Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO N2b (72x60cm vistos, 75x63 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm², consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.</p>	12			12,00	15,00
	<p>Motos</p> <p>Parapente</p>	3			3,00	
N3_72X60TIER	<p>ud Señal normativa (cod N3) 60x72cm sobre tierra</p> <p>Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO N3 (60x72cm vistos, 63x75 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25</p>					



MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
	N/mm ² , consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Ordenación senderos	12				12,00	12,00
N2N3_72X60BANud	Señal normativa (cod N3) 60x72cm. Solo bandeja						
	Ud. compuesta por la sustitución o instalación de tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad correspondiente a cartel de tipo MODELO N3 (60x72cm vistos, 63x75 cm totales) sobre señal existente. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Motos en pericón	4				4,00	4,00

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 04 GESTIÓN DE RESIDUOS							
I02026	t Carga mecánica mediante pala Ud. compuesta por carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Residuos Muela Antenas	0,3				0,30	0,30
TRANSP	t Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 50 km Ud. compuesta por el transporte de 1 t. de materiales sueltos, por carreteras o caminos y/o limitación de tonelaje, a una distancia de 50 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Residuos Muela Antenas	0,3				0,30	0,30
CANON	t Canon de vertido de restos vegetales Ud. compuesta por el canon de vertido de 1 t. restos vegetales con capacidad de rebrotar en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Eliminación de invasoras (25 t/ha)	0,0001	3.231,97	25,00		8,08	8,08
CANON2	t Canon vertido materiales metálicos o RCD Ud. compuesta por el canon de vertido de 1 t. de RCD o residuos metálicos en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						
	Residuos Muela Antenas	0,3				0,30	0,30

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD							
SUBCAPÍTULO 04.06.01 PROTECCIONES INDIVIDUALES							
SH.725	ud Casco de seguridad Casco de seguridad, uso normal, fabricado en material plástico, dotado de arnés, antisudatorio frontal, homologado s/MT-1, clase N.						3,00
SH.600	ud Ropa de trabajo Ropa de trabajo de una pieza (mono o buzo) en tejido de algodón 100% con bolsillos y cierre de cremalleras.						3,00
SH.605	ud Traje impermeable Traje impermeable en dos piezas (chaquetón con capucha y complemento pantalón) fabricado en PVC.						3,00
SH.640	par Guantes cuero Par de guantes de protección de longitud media, fabricados en cuero.						3,00
SH.645	par Botas impermeables Par de botas de seguridad, de caña alta, fabricadas en material impermeable, con suela antideslizante, homologadas s/MT-27, clase N.						2,00
SH.650	par Botas de seguridad Par de botas de trabajo, provistas de puntera reforzada y plantilla de seguridad, con suelas antideslizantes.						3,00
SH.680	ud Orejeras Orejeras compuestas por dos casquetes ajustables con elementos almohadillados, sujetos por arnés y recambiables, homologados s/MT-2, clase E.						3,00
SH.685	ud Cinturón de seguridad de sujeción Cinturón de seguridad de sujeción, formado por faja dotada de hebillas de cierre, argolla en "D" de cuelgue en acero, fabricado en fibra de poliéster y cuerda de nylon, homologado S/MT-13, clase A, tipo 1.						2,00
SH.715	ud Mascarilla antipolvo para polvo Mascarilla antipolvo, para ambientes con polvo únicamente, que consta de cuerpo, arnés de sujeción y válvula de exhalación, homologada s/MT-9.						4,00
SH.735	ud Gafas contra impacto Gafas contra impacto en los ojos, con montura de acetato, con patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados e inastillables, panorámicos, clase D, homologadas s/MT-16 Y M7-17.						4,00
D41EC520	Ud Cinturón portaherramientas Ud. Cinturón portaherramientas, homologado CE.						3,00



MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
SUBCAPÍTULO 04.06.02 PROTECCIONES COLECTIVAS							
SH.500	ud Señal normalizada tráfico con soporte Señal normalizada de tráfico con soporte, incluida la colocación.						1,00
SH.210	ud Extintor polvo polivalente instalado Extintor portátil polivalente (ABC) P-6, de presión incorporada y eficacia extintora de 13 A a 21 A y 89 B o C, instalado.						1,00
SH.380	ud Topes para camión en excavaciones Topes para camión en excavaciones, incluida 1ª colocación.						1,00
SH.530	m Cordón balizamiento colocado Cordón de balizamiento, incluidos soportes, colocación y montaje.						200,00
L01050	ud Cono balizamiento de plástico, colocado Cono de balizamiento de plástico de 75 cm, reflectante s/Norma 83 IC.MOPU, colocado						3,00
L01045	ud Valla autónoma metálica, colocada Valla autónoma metálica de 2,5 m de longitud, colocada.						1,00
SUBCAPÍTULO 04.06.03 MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS							
SH.895	ud Botiquín portátil de obra Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica la O.G.H.T.						1,00
SH.900	ud Reposición material sanitario Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.						1,00
SH.910	ud Reconocimiento médico Reconocimiento médico obligatorio efectuado a los trabajadores al comienzo de la obra o transcurrido un año desde el reconocimiento inicial.						3,00



MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
SUBCAPÍTULO 04.06.04 FORMACIÓN Y REUNIONES							
SH.945	h Formación en Seguridad e Higiene Formación específica en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.						2,00
D41IA001	Hr Comité de seguridad y salud Hr. Comité de seguridad compuesto por un técnico en materia de seguridad con categoría de encargado, dos trabajadores con categoría de oficial de 2ª, un ayudante y un vigilante de seguridad con categoría de oficial de 1ª, considerando una reunión como mínimo al mes.						4,00

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>





2. CUADRO DE PRECIOS 1



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
CAPÍTULO 01 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (PARAJE CABEZO DE LAS ANTENAS)			
RESIMUELA	kg	Eliminación manual de residuos en zonas de difícil acceso Ud. compuesta por la eliminación de residuos metálicos en zonas de elevada dificultad de acceso. Se incluyen los trabajos de búsqueda de residuos, recogida y acopio manual, tratamiento de corte y preparación con herramientas manuales para su posterior transporte y eliminación en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	6,34
SEIS EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS			

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto
C.P.1
1

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
--------	----	-------------	--------

CAPÍTULO 02 PROTECCION DEL ENP AL USO PUBLICO
SUBCAPÍTULO 02.01 CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE CANCELAS

103006N	m³	Excavación mecánica zanja, con retroexcavadora	9,26
---------	----	---	------

Ud. compuesta por la excavación mecánica en zanja en terreno de tránsito, con ayuda de retro-pala excavadora 90/120 CV, con la perfección que sea posible a máquina, para la construcción cimentaciones y obras de fábrica. Incluido extendido de tierras en proximidad. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.

NUEVE EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS

114008ca	m³	Hormigón en masa HM-20/sp/40, planta D = 30 km	185,75
----------	----	---	--------

Ud. compuesta por hormigón en masa HM-20 (20 N/mm² de resistencia característica) con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, a una distancia de 30 km desde la planta. Incluida puesta en obra. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.

CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

MAMPOS01	m³	Mampostería mortero 4 paramentos, h<2 m, d=60 km	642,51
----------	----	--	--------

Ud. compuesta por la construcción de 1m³ mampostería cogida con mortero y terminación de junta según criterio de dirección de obra para construcción de monolito o similar de hasta 4 m de altura. Distancia de la piedra 60 km. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.

SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

CANCELA	m²	Cancela tubo acero lami.Frío	352,46
---------	----	-------------------------------------	--------

Ud. de obra correspondiente a 1 m2 de cancela formada por cerco y bastidor de hoja con tubos huecos de acero laminado en frío de 45 mm de diámetro. Barrotes horizontales de tubo de 45 mm, tubos verticales de 20 mm macizos, soldados entre sí; patillas para recibido, herrajes de colgar y seguridad, cerradura con candado de seguridad TIPO BARRA y manivela de cierre, con caja para protección de candado elaborado todo ello en taller, ajuste y fijación en obra. Se incluyen perfiles de acero IPE-100 (2 ud de 2 m c.u.) para anclar las puertas en los postes laterales. Se incluye parte proporcional recibido de albañilería en cimentación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.

TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

PINTURA	m²	Pintura al esmalte mate / brillo	13,51
---------	----	---	-------

Ud. compuesta por m2. de pintura al esmalte mate Kilate de Procolor o similar dos manos, y una mano de minio o antioxidante sobre carpintería metálica, i/raspado de los óxidos y limpieza manual. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.

TRECE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

109018N	ud	Señal prohibición u obligación, reflectante, ø 60 cm, colocada	162,24
---------	----	---	--------

ud. compuesta por la colocación de una señal de prohibición, restricción u obligación, reflectante, de forma circular y 60 cm de diámetro, incluyendo el poste u otros elementos de sustentación, etc. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.

CIENTO SESENTA Y DOS EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS

CAND	ud	Candado para puerta tipo cancela	27,58
------	----	---	-------



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto C.P.1

2

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
		Ud compuesta por el suministro de candados para control de accesos, incluidas caja de llaves. Costes indirectos incluidos.	VEINTISIETE EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto
C.P.1

3

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
SUBCAPÍTULO 02.02 INSTALACIÓN DE VALLAS DE MADERA			
MADERA01	m	Valla de madera dificultad alta Ud. compuesta por la instalación de valla de madera de 110 cm de altura sobre el terreno más la profundidad necesaria para anclaje sobre el terreno (40 cm), con perfiles verticales 10 cm de diámetro, colocados cada 2 m de distancia y con perfiles horizontales de 8 cm de diámetro. Unidos en cabeza por un perfil de madera y con otro perfil a modo de zócalo. Perfiles empotrados unos a otros. Colocación en terrenos de elevada dificultad de acceso e instalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	157,44
		CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
MADERA02	m	Valla madera dificultad media.D:10 cm verticales y 8 cm horizont Ud. compuesta por la instalación de valla de madera de 110 cm de altura sobre el terreno más la profundidad necesaria para anclaje sobre el terreno (40 cm), con perfiles verticales 10 cm de diámetro, colocados cada 2 m de distancia y con perfiles horizontales de 8 cm de diámetro. Unidos en cabeza por un perfil de madera y con otro perfil a modo de zócalo. Perfiles empotrados unos a otros. Colocación en terrenos de dificultad media de acceso e instalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	78,71
		SETENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	
SUBCAPÍTULO 02.03 REPARACIÓN DE DAÑOS EN MIRADOR DE GALIFA			
VALLA2	ud	Reparación de valla metálica con revestimiento de madera Ud. compuesta por la reparación de valla metálica con revestimiento de madera existente sobre zonas con pavimento de asfalto. Se incluye el levantamiento del tramo de valla a reparar, junto con el levantamiento proporcional de pavimento de hormigón y asfalto sobre la que se encuentra el vallado, con ayuda de herramientas manuales y martillo eléctrico, carga y transporte a taller del tramo de vallado levantado a reparar, reparación en taller del tramo levantado sustituyendo los materiales deteriorados, y posterior reinstalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	1.131,52
		MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
CAPÍTULO 03 INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN ENP			
SUBCAPÍTULO 03.01 DISEÑO DE CARTELERÍA			
N2_72X60_D	UD	Diseño señal normativa (cod N2) 72x60 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal normativa, con unas dimensiones de 72x60 cm, tipo N2 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	39,00
			TREINTA Y NUEVE EUROS
N3_D	UD	Diseño señal normativa (cod N3) 60x72 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal normativa, con unas dimensiones de 60x72 cm, tipo N3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	39,00
			TREINTA Y NUEVE EUROS
I3_120X90D	UD	Diseño señal interpretativa (cod I3) 90x120 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal interpretativa, con unas dimensiones de 90x120 cm, tipo I3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	208,00
			DOSCIENTOS OCHO EUROS
I3_108X72D	UD	Diseño Señal interpretativa (cod I3) 108x72 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal interpretativa, con unas dimensiones de 108x72 cm, tipo I3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	208,00
			DOSCIENTOS OCHO EUROS
SUBCAPÍTULO 03.02 INSTALACIÓN DE CARTELERÍA			
I3_120X90	ud	Señal interpretativa (cod I3b) 120x90 cm sobre tierra Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO I3b (120x90cm vistos, 123x93 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm ² , consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	572,87
			QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS
I3_108X72	UD	Señal interpretativa (cod I3) 108x72 cm sobre tierra Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO I3 (108x72cm vistos, 111x75 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m	87,00



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
		de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm ² , consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
N2_72X60	ud	Señal normativa (cod N2b) 72x60 sobre tierra Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO N2b (72x60cm vistos, 75x63 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm ² , consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS 359,34
N3_72X60TIER	ud	Señal normativa (cod N3) 60x72cm sobre tierra Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO N3 (60x72cm vistos, 63x75 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm ² , consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS 359,34
N2N3_72X60BAN	ud	Señal normativa (cod N3) 60x72cm. Solo bandeja Ud. compuesta por la sustitución o instalación de tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad correspondiente a cartel de tipo MODELO N3 (60x72cm vistos, 63x75 cm totales) sobre señal existente. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS 177,42
			CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS			
I02026	t	Carga mecánica mediante pala Ud. compuesta por carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	0,62
		CERO EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	
TRANSP	t	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 50 km Ud. compuesta por el transporte de 1 t. de materiales sueltos, por carreteras o caminos y/o limitación de tonelaje, a una distancia de 50 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	23,40
		VEINTITRES EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS	
CANON	t	Canon de vertido de restos vegetales Ud. compuesta por el canon de vertido de 1 t. restos vegetales con capacidad de rebrotar en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	8,32
		OCHO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	
CANON2	t	Canon vertido materiales metálicos o RCD Ud. compuesta por el canon de vertido de 1 t. de RCD o residuos metálicos en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	10,40
		DIEZ EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS	

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto
C.P.1
7

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD			
SUBCAPÍTULO 04.06.01 PROTECCIONES INDIVIDUALES			
SH.725	ud	Casco de seguridad Casco de seguridad, uso normal, fabricado en material plástico, dotado de arnés, antisudatorio frontal, homologado s/MT-1, clase N.	16,12
		DIECISEIS EUROS con DOCE CÉNTIMOS	
SH.600	ud	Ropa de trabajo Ropa de trabajo de una pieza (mono o buzo) en tejido de algodón 100% con bolsillos y cierre de cremalleras.	26,52
		VEINTISEIS EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	
SH.605	ud	Traje impermeable Traje impermeable en dos piezas (chaquetón con capucha y complemento pantalón) fabricado en PVC.	6,24
		SEIS EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS	
SH.640	par	Guantes cuero Par de guantes de protección de longitud media, fabricados en cuero.	6,76
		SEIS EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
SH.645	par	Botas impermeables Par de botas de seguridad, de caña alta, fabricadas en material impermeable, con suela antideslizante, homologadas s/MT-27, clase N.	9,88
		NUEVE EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
SH.650	par	Botas de seguridad Par de botas de trabajo, provistas de puntera reforzada y plantilla de seguridad, con suelas anti-deslizantes.	26,52
		VEINTISEIS EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	
SH.680	ud	Orejas Orejas compuestas por dos casquetes ajustables con elementos almohadillados, sujetos por arnes y recambiables, homologados s/MT-2, clase E.	8,94
		OCHO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
SH.685	ud	Cinturón de seguridad de sujeción Cinturón de seguridad de sujeción, formado por faja dotada de hebillas de cierre, argolla en "D" de cuelgue en acero, fabricado en fibra de poliéster y cuerda de nylon, homologado S/MT-13, clase A, tipo 1.	16,64
		DIECISEIS EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
SH.715	ud	Mascarilla antifiltrante para polvo Mascarilla antifiltrante, para ambientes con polvo únicamente, que consta de cuerpo, arnés de sujeción y válvula de exhalación, homologada s/MT-9.	8,84
		OCHO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
SH.735	ud	Gafas contra impacto Gafas contra impacto en los ojos, con montura de acetato, con patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados e inastillables, panorámicos, clase D, homologadas s/MT-16 Y M7-17.	8,53
		OCHO EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	
D41EC520	Ud	Cinturón portaherramientas Ud. Cinturón portaherramientas, homologado CE.	23,40
		VEINTITRES EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS	



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
SUBCAPÍTULO 04.06.02 PROTECCIONES COLECTIVAS			
SH.500	ud	Señal normalizada tráfico con soporte Señal normalizada de tráfico con soporte, incluida la colocación.	24,60
SH.210	ud	Extintor polvo polivalente instalado Extintor portátil polivalente (ABC) P-6, de presión incorporada y eficacia extintora de 13 A a 21 A y 89 B o C, instalado.	22,24
SH.380	ud	Topes para camión en excavaciones Topes para camión en excavaciones, incluida 1ª colocación.	31,72
SH.530	m	Cordón balizamiento colocado Cordón de balizamiento, incluidos soportes, colocación y montaje.	0,07
L01050	ud	Cono balizamiento de plástico, colocado Cono de balizamiento de plástico de 75 cm, reflectante s/Norma 83 IC.MOPU, colocado	14,00
L01045	ud	Valla autónoma metálica, colocada Valla autónoma metálica de 2,5 m de longitud, colocada.	32,00
SUBCAPÍTULO 04.06.03 MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS			
SH.895	ud	Botiquín portátil de obra Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica la O.G.H.T.	32,17
SH.900	ud	Reposición material sanitario Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.	34,32
SH.910	ud	Reconocimiento médico Reconocimiento médico obligatorio efectuado a los trabajadores al comienzo de la obra o transcurrido un año desde el reconocimiento inicial.	33,49

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
SUBCAPÍTULO 04.06.04 FORMACIÓN Y REUNIONES			
SH.945	h	Formación en Seguridad e Higiene Formación específica en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.	20,80
D411A001	Hr	Comité de seguridad y salud Hr. Comité de seguridad compuesto por un técnico en materia de seguridad con categoría de encargado, dos trabajadores con categoría de oficial de 2ª, un ayudante y un vigilante de seguridad con categoría de oficial de 1ª, considerando una reunión como mínimo al mes.	58,76
		VEINTE EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	
		CINCUENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS	

Murcia, diciembre de 2022

REDACCIÓN

DIRECCIÓN

Fdo. [Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal. Col. [Redacted]
Ingeniero de Montes. Col. [Redacted]

Fdo. [Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal
Dirección General del Medio Natural





3. CUADRO DE PRECIOS 2



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
CAPÍTULO 01 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (PARAJE CABEZO DE LAS ANTENAS)			
RESIMUELA	kg	Eliminación manual de residuos en zonas de difícil acceso	
		Ud. compuesta por la eliminación de residuos metálicos en zonas de elevada dificultad de acceso. Se incluyen los trabajos de búsqueda de residuos, recogida y acopio manual, tratamiento de corte y preparación con herramientas manuales para su posterior transporte y eliminación en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	5,60
		Maquinaria.....	0,24
		Resto de obra y materiales.....	0,50
		TOTAL PARTIDA.....	6,34

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto
C.P.2

1

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
CAPÍTULO 02 PROTECCION DEL ENP AL USO PUBLICO			
SUBCAPÍTULO 02.01 CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE CANCELAS			
I03006N	m³	Excavación mecánica zanja, con retroexcavadora Ud. compuesta por la excavación mecánica en zanja en terreno de tránsito, con ayuda de retro-pala excavadora 90/120 CV, con la perfección que sea posible a máquina, para la construcción cimentaciones y obras de fábrica. Incluido extendido de tierras en proximidad. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	1,30
		Maquinaria.....	7,96
		TOTAL PARTIDA.....	9,26
I14008ca	m³	Hormigón en masa HM-20/sp/40, planta D = 30 km Ud. compuesta por hormigón en masa HM-20 (20 N/mm² de resistencia característica) con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, a una distancia de 30 km desde la planta. Incluida puesta en obra. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	56,00
		Maquinaria.....	9,75
		Resto de obra y materiales	120,00
		TOTAL PARTIDA.....	185,75
MAMPOS01	m³	Mampostería mortero 4 paramentos, h<2 m, d=60 km Ud. compuesta por la construcción de 1m3 mampostería cogida con mortero y terminación de junta según criterio de dirección de obra para construcción de monolito o similar de hasta 4 m de altura. Distancia de la piedra 60 km. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	560,00
		Maquinaria.....	24,71
		Resto de obra y materiales	57,80
		TOTAL PARTIDA.....	642,51
CANCELA	m²	Cancela tubo acero lami.Frío Ud. de obra correspondiente a 1 m2 de cancela formada por cerco y bastidor de hoja con tubos huecos de acero laminado en frío de 45 mm de diámetro. Barrotes horizontales de tubo de 45 mm, tubos verticales de 20 mm macizos, soldados entre sí; patillas para recibido, herrajes de colgar y seguridad, cerradura con candado de seguridad TIPO BARRA y manivela de cierre, con caja para protección de candado elaborado todo ello en taller, ajuste y fijación en obra. Se incluyen perfiles de acero IPE-100 (2 ud de 2 m c.u.) para anclar las puertas en los postes laterales. Se incluye parte proporcional recibido de albañilería en cimentación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	56,00
		Maquinaria.....	13,56
		Resto de obra y materiales	282,90
		TOTAL PARTIDA.....	352,46
PINTURA	m²	Pintura al esmalte mate / brillo Ud. compuesta por m2. de pintura al esmalte mate Kilate de Procolor o similar dos manos, y una mano de minio o antioxidante sobre carpintería metálica, i/raspado de los óxidos y limpieza manual. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto
C.P.2

2

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
		blicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	9,50
		Maquinaria.....	0,52
		Resto de obra y materiales	3,49
		TOTAL PARTIDA.....	13,51
I09018N	ud	Señal prohibición u obligación, reflectante, ø 60 cm, colocada	
		ud. compuesta por la colocación de una señal de prohibición, restricción u obligación, reflectante, de forma circular y 60 cm de diámetro, incluyendo el poste u otros elementos de sustentación, etc. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	76,00
		Maquinaria.....	6,24
		Resto de obra y materiales	80,00
		TOTAL PARTIDA.....	162,24
CAND	ud	Candado para puerta tipo cancela	
		Ud compuesta por el suministro de candados para control de accesos, incluidas caja de llaves. Costes indirectos incluidos.	
		Maquinaria.....	1,06
		Resto de obra y materiales	26,52
		TOTAL PARTIDA.....	27,58

SUBCAPÍTULO 02.02 INSTALACIÓN DE VALLAS DE MADERA

MADERA01	m	Valla de madera dificultad alta	
		Ud. compuesta por la instalación de valla de madera de 110 cm de altura sobre el terreno más la profundidad necesaria para anclaje sobre el terreno (40 cm), con perfiles verticales 10 cm de diámetro, colocados cada 2 m de distancia y con perfiles horizontales de 8 cm de diámetro. Unidos en cabeza por un perfil de madera y con otro perfil a modo de zócalo. Perfiles empotrados unos a otros. Colocación en terrenos de elevada dificultad de acceso e instalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	126,00
		Maquinaria.....	15,56
		Resto de obra y materiales	15,88
		TOTAL PARTIDA.....	157,44
MADERA02	m	Valla madera dificultad media.D:10 cm verticales y 8 cm horizont	
		Ud. compuesta por la instalación de valla de madera de 110 cm de altura sobre el terreno más la profundidad necesaria para anclaje sobre el terreno (40 cm), con perfiles verticales 10 cm de diámetro, colocados cada 2 m de distancia y con perfiles horizontales de 8 cm de diámetro. Unidos en cabeza por un perfil de madera y con otro perfil a modo de zócalo. Perfiles empotrados unos a otros. Colocación en terrenos de dificultad media de acceso e instalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	56,00
		Maquinaria.....	6,83
		Resto de obra y materiales	15,88
		TOTAL PARTIDA.....	78,71





CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
SUBCAPÍTULO 02.03 REPARACIÓN DE DAÑOS EN MIRADOR DE GALIFA			
VALLA2	ud	Reparación de valla metálica con revestimiento de madera	
		Ud. compuesta por la reparación de valla metálica con revestimiento de madera existente sobre zonas con pavimento de asfalto. Se incluye el levantamiento del tramo de valla a reparar, junto con el levantamiento proporcional de pavimento de hormigón y asfalto sobre la que se encuentra el vallado, con ayuda de herramientas manuales y martillo eléctrico, carga y transporte a taller del tramo de vallado levantado a reparar, reparación en taller del tramo levantado sustituyendo los materiales deteriorados, y posterior reinstalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	448,00
		Maquinaria.....	433,52
		Resto de obra y materiales	250,00
		TOTAL PARTIDA.....	1.131,52

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto
C.P.2

4

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
CAPÍTULO 03 INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN ENP			
SUBCAPÍTULO 03.01 DISEÑO DE CARTELERÍA			
N2_72X60_D	UD	Diseño señal normativa (cod N2) 72x60 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal normativa, con unas dimensiones de 72x60 cm, tipo N2 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	37,50
		Maquinaria.....	1,50
		TOTAL PARTIDA.....	39,00
N3_D	UD	Diseño señal normativa (cod N3) 60x72 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal normativa, con unas dimensiones de 60x72 cm, tipo N3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	37,50
		Maquinaria.....	1,50
		TOTAL PARTIDA.....	39,00
I3_120X90D	UD	Diseño señal interpretativa (cod I3) 90x120 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal interpretativa, con unas dimensiones de 90x120 cm, tipo I3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	200,00
		Maquinaria.....	8,00
		TOTAL PARTIDA.....	208,00
I3_108X72D	UD	Diseño Señal interpretativa (cod I3) 108x72 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal interpretativa, con unas dimensiones de 108x72 cm, tipo I3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	200,00
		Maquinaria.....	8,00
		TOTAL PARTIDA.....	208,00



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO UD DESCRIPCIÓN PRECIO

SUBCAPÍTULO 03.02 INSTALACIÓN DE CARTELERÍA

I3_120X90 ud Señal interpretativa (cod I3b) 120x90 cm sobre tierra
 Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO I3b (120x90cm vistos, 123x93 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm², consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.

Mano de obra..... 222,22
 Maquinaria 74,63
 Resto de obra y materiales 276,02
TOTAL PARTIDA..... 572,87

I3_108X72 UD Señal interpretativa (cod I3) 108x72 cm sobre tierra
 Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO I3 (108x72cm vistos, 111x75 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm², consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.

Mano de obra..... 222,22
 Maquinaria 74,63
 Resto de obra y materiales 276,02
TOTAL PARTIDA..... 572,87

N2_72X60 ud Señal normativa (cod N2b) 72x60 sobre tierra
 Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO N2b (72x60cm vistos, 75x63 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm², consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.

Mano de obra..... 155,42
 Maquinaria 43,92
 Resto de obra y materiales 160,00
TOTAL PARTIDA..... 359,34

N3_72X60TIER ud Señal normativa (cod N3) 60x72cm sobre tierra



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto
 C.P.2
 6

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Una manera de hacer Europa



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
		Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO N3 (60x72cm vistos, 63x75 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm ² , consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea), Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	155,42
		Maquinaria.....	43,92
		Resto de obra y materiales	160,00
		TOTAL PARTIDA.....	359,34
N2N3_72X60BAN	ud	Señal normativa (cod N3) 60x72cm. Solo bandeja	
		Ud. compuesta por la sustitución o instalación de tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad correspondiente a cartel de tipo MODELO N3 (60x72cm vistos, 63x75 cm totales) sobre señal existente. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	95,00
		Maquinaria.....	6,82
		Resto de obra y materiales	75,60
		TOTAL PARTIDA.....	177,42



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS			
102026	t	Carga mecánica mediante pala Ud. compuesta por carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Mano de obra.....	0,30
		Maquinaria.....	0,32
		TOTAL PARTIDA.....	0,62
TRANSP	t	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 50 km Ud. compuesta por el transporte de 1 t. de materiales sueltos, por carreteras o caminos y/o limitación de tonelaje, a una distancia de 50 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Maquinaria.....	23,40
		TOTAL PARTIDA.....	23,40
CANON	t	Canon de vertido de restos vegetales Ud. compuesta por el canon de vertido de 1 t. restos vegetales con capacidad de rebrotar en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Maquinaria.....	0,32
		Resto de obra y materiales	8,00
		TOTAL PARTIDA.....	8,32
CANON2	t	Canon vertido materiales metálicos o RCD Ud. compuesta por el canon de vertido de 1 t. de RCD o residuos metálicos en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.	
		Maquinaria.....	0,40
		Resto de obra y materiales	10,00
		TOTAL PARTIDA.....	10,40

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD			
SUBCAPÍTULO 04.06.01 PROTECCIONES INDIVIDUALES			
SH.725	ud	Casco de seguridad Casco de seguridad, uso normal, fabricado en material plástico, dotado de arnés, antisudatorio frontal, homologado s/MT-1, clase N.	
		Maquinaria.....	0,62
		Resto de obra y materiales	15,50
		TOTAL PARTIDA.....	16,12
SH.600	ud	Ropa de trabajo Ropa de trabajo de una pieza (mono o buzo) en tejido de algodón 100% con bolsillos y cierre de cremalleras.	
		Maquinaria.....	1,02
		Resto de obra y materiales	25,50
		TOTAL PARTIDA.....	26,52
SH.605	ud	Traje impermeable Traje impermeable en dos piezas (chaquetón con capucha y complemento pantalón) fabricado en PVC.	
		Maquinaria.....	0,24
		Resto de obra y materiales	6,00
		TOTAL PARTIDA.....	6,24
SH.640	par	Guantes cuero Par de guantes de protección de longitud media, fabricados en cuero.	
		Maquinaria.....	0,26
		Resto de obra y materiales	6,50
		TOTAL PARTIDA.....	6,76
SH.645	par	Botas impermeables Par de botas de seguridad, de caña alta, fabricadas en material impermeable , con suela antideslizante, homologadas s/MT-27, clase N.	
		Maquinaria.....	0,38
		Resto de obra y materiales	9,50
		TOTAL PARTIDA.....	9,88
SH.650	par	Botas de seguridad Par de botas de trabajo, provistas de puntera reforzada y plantilla de seguridad, con suelas anti-deslizantes.	
		Maquinaria.....	1,02
		Resto de obra y materiales	25,50
		TOTAL PARTIDA.....	26,52
SH.680	ud	Orejas Orejas compuestas por dos casquetes ajustables con elementos almohadillados, sujetos por arnés y recambiables, homologados s/MT-2, clase E.	
		Maquinaria.....	0,34
		Resto de obra y materiales	8,60
		TOTAL PARTIDA.....	8,94
SH.685	ud	Cinturón de seguridad de sujeción Cinturón de seguridad de sujeción, formado por faja dotada de hebillas de cierre, argolla en "D" de cuelgue en acero, fabricado en fibra de poliéster y cuerda de nylon, homologado S/MT-13, clase A, tipo 1.	
		Maquinaria.....	0,64
		Resto de obra y materiales	16,00
		TOTAL PARTIDA.....	16,64
SH.715	ud	Mascarilla antifiltrante para polvo	



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
		Mascarilla antifrante, para ambientes con polvo únicamente, que consta de cuerpo, arnés de sujeción y válvula de exhalación, homologada s/MT-9.	
		Maquinaria	0,34
		Resto de obra y materiales	8,50
		TOTAL PARTIDA.....	8,84
SH.735	ud	Gafas contra impacto Gafas contra impacto en los ojos, con montura de acetato, con patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados e inastillables, panorámicos, clase D, homologadas s/MT-16 Y M7-17.	
		Maquinaria	0,33
		Resto de obra y materiales	8,20
		TOTAL PARTIDA.....	8,53
D41EC520	Ud	Cinturón portaherramientas Ud. Cinturón portaherramientas, homologado CE.	
		Maquinaria.....	0,90
		Resto de obra y materiales	22,50
		TOTAL PARTIDA.....	23,40
SUBCAPÍTULO 04.06.02 PROTECCIONES COLECTIVAS			
SH.500	ud	Señal normalizada tráfico con soporte Señal normalizada de tráfico con soporte, incluida la colocación.	
		Maquinaria	0,95
		Resto de obra y materiales	23,65
		TOTAL PARTIDA.....	24,60
SH.210	ud	Extintor polvo polivalente instalado Extintor portátil polivalente (ABC) P-6, de presión incorporada y eficacia extintora de 13 A a 21 A y 89 B o C, instalado.	
		Maquinaria	0,86
		Resto de obra y materiales	21,38
		TOTAL PARTIDA.....	22,24
SH.380	ud	Topes para camión en excavaciones Topes para camión en excavaciones, incluida 1ª colocación.	
		Mano de obra.....	5,70
		Maquinaria	1,22
		Resto de obra y materiales	24,80
		TOTAL PARTIDA.....	31,72
SH.530	m	Cordón balizamiento colocado Cordón de balizamiento, incluidos soportes, colocación y montaje.	
		Resto de obra y materiales	0,07
		TOTAL PARTIDA.....	0,07
L01050	ud	Cono balizamiento de plástico, colocado Cono de balizamiento de plástico de 75 cm, reflectante s/Norma 83 IC.MOPU, colocado	
		TOTAL PARTIDA.....	14,00
L01045	ud	Valla autónoma metálica, colocada Valla autónoma metálica de 2,5 m de longitud, colocada.	
		TOTAL PARTIDA.....	32,00



CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
SUBCAPÍTULO 04.06.03 MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS			
SH.895	ud	Botiquín portátil de obra Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica la O.G.H.T.	
		Maquinaria	1,24
		Resto de obra y materiales	30,93
		TOTAL PARTIDA.....	32,17
SH.900	ud	Reposición material sanitario Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.	
		Maquinaria	1,32
		Resto de obra y materiales	33,00
		TOTAL PARTIDA.....	34,32
SH.910	ud	Reconocimiento médico Reconocimiento médico obligatorio efectuado a los trabajadores al comienzo de la obra o transcurrido un año desde el reconocimiento inicial.	
		Maquinaria	1,29
		Resto de obra y materiales	32,20
		TOTAL PARTIDA.....	33,49
SUBCAPÍTULO 04.06.04 FORMACIÓN Y REUNIONES			
SH.945	h	Formación en Seguridad e Higiene Formación específica en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.	
		Mano de obra.....	20,00
		Maquinaria	0,80
		TOTAL PARTIDA.....	20,80
D411A001	Hr	Comité de seguridad y salud Hr. Comité de seguridad compuesto por un técnico en materia de seguridad con categoría de encargado, dos trabajadores con categoría de oficial de 2º, un ayudante y un vigilante de seguridad con categoría de oficial de 1º, considerando una reunión como mínimo al mes.	
		Maquinaria.....	2,26
		Resto de obra y materiales	56,50
		TOTAL PARTIDA.....	58,76

Murcia, diciembre de 2022

REDACCIÓN

DIRECCIÓN

Fdo. [Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal. Col. [Redacted]
Ingeniero de Montes. Col. [Redacted]

Fdo. [Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal
Dirección General del Medio Natural





4. CUADRO DE DESCOMPUESTOS



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 01 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (PARAJE CABEZO DE LAS ANTENAS)					
RESIMUELA	kg	Eliminación manual de residuos en zonas de difícil acceso			
Ud. compuesta por la eliminación de residuos metálicos en zonas de elevada dificultad de acceso. Se incluyen los trabajos de búsqueda de residuos, recogida y acopio manual, tratamiento de corte y preparación con herramientas manuales para su posterior transporte y eliminación en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.					
OFICIAL	0,100 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	2,00	
PEON	0,200 h	Peón especialista medio natural	18,00	3,60	
HERRAMIENTAS	1,000 h	Herramientas manuales	0,50	0,50	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..s(/total)	6,10	0,24	
TOTAL PARTIDA.....					6,34

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto Descompuestos

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Una manera de hacer Europa

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	-------------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 02 PROTECCION DEL ENP AL USO PUBLICO
SUBCAPÍTULO 02.01 CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE CANCELAS

I03006N	m³	Excavación mecánica zanja, con retroexcavadora Ud. compuesta por la excavación mecánica en zanja en terreno de tránsito, con ayuda de retro-pala excavadora 90/120 CV, con la perfección que sea posible a máquina, para la construcción cimentaciones y obras de fábrica. Incluido extendido de tierras en proximidad. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
OFICIAL	0,020 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	0,40	
PEON	0,050 h	Peón especialista medio natural	18,00	0,90	
RETRO	0,200 h	Retro-pala excavadora 90/120 CV	36,00	7,60	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	8,90	0,36	
TOTAL PARTIDA.....					9,26

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS

I14008ca	m³	Hormigón en masa HM-20/sp/40, planta D = 30 km Ud. compuesta por hormigón en masa HM-20 (20 N/mm² de resistencia característica) con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, a una distancia de 30 km desde la planta. Incluida puesta en obra. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
OFICIAL	1,000 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	20,00	
PEON	2,000 h	Peón especialista medio natural	18,00	36,00	
P03003	1,000 m³	Hormigón estructural en masa HM-20/sp/40, árido 40 mm, planta	105,00	105,00	
M02018	0,100 h	Vibrador hormigón o regla vibrante	20,11	2,01	
I14032ca	1,000 ud	Suplemento transporte de hormigón, D = 30 km	15,60	15,60	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	178,60	7,14	
TOTAL PARTIDA.....					185,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

MAMPOS01	m³	Mampostería mortero 4 paramentos, h<2 m, d=60 km Ud. compuesta por la construcción de 1m³ mampostería cogida con mortero y terminación de junta según criterio de dirección de obra para construcción de monolito o similar de hasta 4 m de altura. Distancia de la piedra 60 km. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
OFICIAL	10,000 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	200,00	
PEON	20,000 h	Peón especialista medio natural	18,00	360,00	
PIEDRA	1,100 m³	Piedra caliza para mampostería careada (en obra)	18,00	19,80	
MORTERO	0,400 m³	Mortero cemento 1/5 M-60, CEM IV, D>=3km	95,00	38,00	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	617,80	24,71	
TOTAL PARTIDA.....					642,51

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CANCELA	m²	Cancela tubo acero lami.Frío			
		Ud. de obra correspondiente a 1 m2 de cancela formada por cerco y bastidor de hoja con tubos huecos de acero laminado en frío de 45 mm de diámetro. Barrotes horizontales de tubo de 45 mm, tubos verticales de 20 mm macizos, soldados entre sí; patillas para recibido, herrajes de colgar y seguridad, cerradura con candado de seguridad TIPO BARRA y manivela de cierre, con caja para protección de candado elaborado todo ello en taller, ajuste y fijación en obra. Se incluyen perfiles de acero IPE-100 (2 ud de 2 m c.u.) para anclar las puertas en los postes laterales. Se incluye parte proporcional recibido de albañilería en cimentación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
OFICIAL	1,000 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	20,00	
PEON	2,000 h	Peón especialista medio natural	18,00	36,00	
P13CC010	1,000 m2	Cancela tubos ac.lamin.frio	180,00	180,00	
CANDADO	0,300 pp	Parte proporcional cerradura con candado TIPO BARRA	35,00	10,50	
U06JA080	33,000 Kg	Perfil IPE 100 mm	2,80	92,40	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	338,90	13,56	
TOTAL PARTIDA.....					352,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

PINTURA	m²	Pintura al esmalte mate / brillo			
		Ud. compuesta por m2. de pintura al esmalte mate Kilate de Procolor o similar dos manos, y una mano de minio o antioxidante sobre carpintería metálica, i/ raspado de los óxidos y limpieza manual. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
OFICIAL	0,250 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	5,00	
PEON	0,250 h	Peón especialista medio natural	18,00	4,50	
U36IA010	0,160 Lt	Minio electrolítico	9,50	1,52	
U36GC060	0,220 Lt	Esmalte mate Kilate Procolor	8,95	1,97	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	13,00	0,52	
TOTAL PARTIDA.....					13,51

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

I09018N	ud	Señal prohibición u obligación, reflectante, ø 60 cm, colocada			
		ud. compuesta por la colocación de una señal de prohibición, restricción u obligación, reflectante, de forma circular y 60 cm de diámetro, incluyendo el poste u otros elementos de sustentación, etc. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
OFICIAL	2,000 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	40,00	
PEON	2,000 h	Peón especialista medio natural	18,00	36,00	
P28018	1,000 ud	Señal Prohibición y Obligación ø 60 cm reflectante (p.o.)	80,00	80,00	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	156,00	6,24	
TOTAL PARTIDA.....					162,24

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS

CAND	ud	Candado para puerta tipo cancela			
		Ud compuesta por el suministro de candados para control de accesos, incluidas caja de llaves. Costes indirectos incluidos.			
CANDAD	1,000 ud	Caja de candados puerta tipo cancela	26,52	26,52	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	26,50	1,06	
TOTAL PARTIDA.....					27,58

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO CANTIDAD UD DESCRIPCIÓN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

SUBCAPÍTULO 02.02 INSTALACIÓN DE VALLAS DE MADERA

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
MADERA01	m	Valla de madera dificultad alta			
		Ud. compuesta por la instalación de valla de madera de 110 cm de altura sobre el terreno más la profundidad necesaria para anclaje sobre el terreno (40 cm), con perfiles verticales 10 cm de diámetro, colocados cada 2 m de distancia y con perfiles horizontales de 8 cm de diámetro. Unidos en cabeza por un perfil de madera y con otro perfil a modo de zócalo. Perfiles empotrados unos a otros. Colocación en terrenos de elevada dificultad de acceso e instalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
OFICIAL	2,250 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	45,00	
PEON	4,500 h	Peón especialista medio natural	18,00	81,00	
PERFILD10	1,500 m	Rollizo madera tratada nivel IV D=10 cm	4,00	6,00	
PERFILD8	2,000 M	Rollizo madera tratada nivel IV D=8 cm	3,50	7,00	
UNIONES2	0,800 ud	Material para unión estructura madera	1,50	1,20	
RETRO	0,250 h	Retro-pala excavadora 90/120 CV	38,00	9,50	
HORMIGON	0,025 m³	Hormigón HM-20/P/40/ Ila CENTRAL puesto en obra	67,00	1,68	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	151,40	6,06	
TOTAL PARTIDA.....					157,44

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
MADERA02	m	Valla madera dificultad media.D:10 cm verticales y 8 cm horizont			
		Ud. compuesta por la instalación de valla de madera de 110 cm de altura sobre el terreno más la profundidad necesaria para anclaje sobre el terreno (40 cm), con perfiles verticales 10 cm de diámetro, colocados cada 2 m de distancia y con perfiles horizontales de 8 cm de diámetro. Unidos en cabeza por un perfil de madera y con otro perfil a modo de zócalo. Perfiles empotrados unos a otros. Colocación en terrenos de dificultad media de acceso e instalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
OFICIAL	1,000 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	20,00	
PEON	2,000 h	Peón especialista medio natural	18,00	36,00	
PERFILD10	1,500 m	Rollizo madera tratada nivel IV D=10 cm	4,00	6,00	
PERFILD8	2,000 M	Rollizo madera tratada nivel IV D=8 cm	3,50	7,00	
UNIONES2	0,800 ud	Material para unión estructura madera	1,50	1,20	
RETRO	0,100 h	Retro-pala excavadora 90/120 CV	38,00	3,80	
HORMIGON	0,025 m³	Hormigón HM-20/P/40/ Ila CENTRAL puesto en obra	67,00	1,68	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	75,70	3,03	
TOTAL PARTIDA.....					78,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS





CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 02.03 REPARACIÓN DE DAÑOS EN MIRADOR DE GALIFA					
VALLA2	ud	Reparación de valla metálica con revestimiento de madera			
Ud. compuesta por la reparación de valla metálica con revestimiento de madera existente sobre zonas con pavimento de asfalto. Se incluye el levantamiento del tramo de valla a reparar, junto con el levantamiento proporcional de pavimento de hormigón y asfalto sobre la que se encuentra el vallado, con ayuda de herramientas manuales y martillo eléctrico, carga y transporte a taller del tramo de vallado levantado a reparar, reparación en taller del tramo levantado sustituyendo los materiales deteriorados, y posterior reinstalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.					
OFICIAL	8,000 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	160,00	
PEON	16,000 h	Peón especialista medio natural	18,00	288,00	
VALLA03	1,000 ud	Materiales reparación valla metálica revestida de madera	250,00	250,00	
GRUPO	8,000 h	Grupo electrógeno	10,00	80,00	
MARTILLO	8,000 h	Martillo eléctrico	5,00	40,00	
CAMION	6,000 h	Camión de 10t con pluma y conductor	45,00	270,00	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	1.088,00	43,52	
TOTAL PARTIDA.....					1.131,52

Asciede el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto Descompuestos

5

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Una manera de hacer Europa

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	-------------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 03 INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN ENP SUBCAPÍTULO 03.01 DISEÑO DE CARTELERÍA

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
N2_72X60_D	UD	Diseño señal normativa (cod N2) 72x60 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal normativa, con unas dimensiones de 72x60 cm, tipo N2 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
DISEÑA	1,500 h	Diseñador gráfico	25,00	37,50	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	37,50	1,50	
TOTAL PARTIDA.....					39,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
N3_D	UD	Diseño señal normativa (cod N3) 60x72 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal normativa, con unas dimensiones de 60x72 cm, tipo N3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
DISEÑA	1,500 h	Diseñador gráfico	25,00	37,50	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	37,50	1,50	
TOTAL PARTIDA.....					39,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
I3_120X90D	UD	Diseño señal interpretativa (cod I3) 90x120 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal interpretativa, con unas dimensiones de 90x120 cm, tipo I3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
C.TIT.MED	8,000 h	Personal Titulado Medio	25,00	200,00	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	200,00	8,00	
TOTAL PARTIDA.....					208,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS OCHO EUROS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
I3_108X72D	UD	Diseño Señal interpretativa (cod I3) 108x72 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal interpretativa, con unas dimensiones de 108x72 cm, tipo I3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
C.TIT.MED	8,000 h	Personal Titulado Medio	25,00	200,00	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	200,00	8,00	
TOTAL PARTIDA.....					208,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS OCHO EUROS



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto
Descompuestos

6

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO CANTIDAD UD DESCRIPCIÓN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

SUBCAPÍTULO 03.02 INSTALACIÓN DE CARTELERÍA

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
I3_120X90	ud	Señal interpretativa (cod I3b) 120x90 cm sobre tierra			
		Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO I3b (120x90cm vistos, 123x93 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm ² , consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
OFICIAL	4,000 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	80,00	
CARPINT1	2,000 h	Oficial de carpintería	17,20	34,40	
CARPINT2	2,000 h	Ayudante de carpintería	16,20	32,40	
PEON	4,000 h	Peón especialista medio natural	18,00	72,00	
CARTELI3B	1,000 ud	Cartel HPL e=12 mm, 111x75 cms. con vinilo y laminado posterior	175,50	175,50	
PERFIL90X90_2	8,000 m	Poste madera tratada 9x9 cm con canal para tablero prep. taller	8,06	64,48	
TRATAMIENTO	1,000 ud	Producto para tratamiento de madera	11,00	11,00	
TOR180	8,000 ud	Conjunto de tornillería torx (L=180mm; D=8mm)	0,98	7,84	
RETRO	0,200 h	Retro-pala excavadora 90/120 CV	38,00	7,60	
CAMION	1,000 h	Camión de 10t con pluma y conductor	45,00	45,00	
%CI	4,000 %	Costes indirectos...(s/total)	530,20	21,21	
HORM.SULF	0,190 m ³	Hormigón HM-25/F/20/IIIa Sulforresistente Central	112,84	21,44	
TOTAL PARTIDA.....					572,87

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
I3_108X72	UD	Señal interpretativa (cod I3) 108x72 cm sobre tierra			
		Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO I3 (108x72cm vistos, 111x75 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm ² , consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
OFICIAL	4,000 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	80,00	
CARPINT1	2,000 h	Oficial de carpintería	17,20	34,40	
CARPINT2	2,000 h	Ayudante de carpintería	16,20	32,40	
PEON	4,000 h	Peón especialista medio natural	18,00	72,00	
CARTELI3B	1,000 ud	Cartel HPL e=12 mm, 111x75 cms. con vinilo y laminado posterior	175,50	175,50	
PERFIL90X90_2	8,000 m	Poste madera tratada 9x9 cm con canal para tablero prep. taller	8,06	64,48	
TRATAMIENTO	1,000 ud	Producto para tratamiento de madera	11,00	11,00	
TOR180	8,000 ud	Conjunto de tornillería torx (L=180mm; D=8mm)	0,98	7,84	
RETRO	0,200 h	Retro-pala excavadora 90/120 CV	38,00	7,60	
CAMION	1,000 h	Camión de 10t con pluma y conductor	45,00	45,00	
%CI	4,000 %	Costes indirectos...(s/total)	530,20	21,21	
HORM.SULF	0,190 m ³	Hormigón HM-25/F/20/IIIa Sulforresistente Central	112,84	21,44	
TOTAL PARTIDA.....					572,87

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
N2_72X60	ud	Señal normativa (cod N2b) 72x60 sobre tierra			
		Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO N2b (72x60cm vistos, 75x63 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados			



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto Descompuestos

7

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
		(9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm ² , consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
OFICIAL	4,000 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	80,00	
PEON	4,000 h	Peón especialista medio natural	18,00	72,00	
CARTELN3B	1,000 ud	Cartel HPL e=12 mm, 63 x 75cms. con vinilo y laminado posterior	75,60	75,60	
PERFIL90X90_2	6,000 m	Poste madera tratada 9x9 cm con canal para tablero prep. taller	8,06	48,36	
TRATAMIENTO	1,000 ud	Producto para tratamiento de madera	11,00	11,00	
TOR180	8,000 ud	Conjunto de tornillería torx (L=180mm; D=8mm)	0,98	7,84	
CAMION	0,500 h	Camión de 10t con pluma y conductor	45,00	22,50	
RETRO	0,200 h	Retro-pala excavadora 90/120 CV	38,00	7,60	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	324,90	13,00	
HORM.SULF	0,190 m ³	Hormigón HM-25/F/20/IIIa Sulforesistente Central	112,84	21,44	
TOTAL PARTIDA.....					359,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

N3_72X60TIER

ud Señal normativa (cod N3) 60x72cm sobre tierra

Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO N3 (60x72cm vistos, 63x75 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm², consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.

OFICIAL	4,000 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	80,00	
PEON	4,000 h	Peón especialista medio natural	18,00	72,00	
CARTELN3B	1,000 ud	Cartel HPL e=12 mm, 63 x 75cms. con vinilo y laminado posterior	75,60	75,60	
PERFIL90X90_2	6,000 m	Poste madera tratada 9x9 cm con canal para tablero prep. taller	8,06	48,36	
TRATAMIENTO	1,000 ud	Producto para tratamiento de madera	11,00	11,00	
TOR180	8,000 ud	Conjunto de tornillería torx (L=180mm; D=8mm)	0,98	7,84	
CAMION	0,500 h	Camión de 10t con pluma y conductor	45,00	22,50	
RETRO	0,200 h	Retro-pala excavadora 90/120 CV	38,00	7,60	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	324,90	13,00	
HORM.SULF	0,190 m ³	Hormigón HM-25/F/20/IIIa Sulforesistente Central	112,84	21,44	
TOTAL PARTIDA.....					359,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

N2N3_72X60BAN

ud Señal normativa (cod N3) 60x72cm. Solo bandeja

Ud. compuesta por la sustitución o instalación de tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad correspondiente a cartel de tipo MODELO N3 (60x72cm vistos, 63x75 cm totales) sobre señal existente. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.

OFICIAL	2,500 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	50,00	
PEON	2,500 h	Peón especialista medio natural	18,00	45,00	
CARTELN3B	1,000 ud	Cartel HPL e=12 mm, 63 x 75cms. con vinilo y laminado posterior	75,60	75,60	



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto
Descompuestos

8

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

REGAGE24e00029213634

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	170,60	6,82	
TOTAL PARTIDA.....					177,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto
Descompuestos

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS					
02026	t	Carga mecánica mediante pala			
		Ud. compuesta por carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
OFICIAL	0,008 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	0,16	
PEON	0,008 h	Peón especialista medio natural	18,00	0,14	
RETRO	0,008 h	Retro-pala excavadora 90/120 CV	38,00	0,30	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	0,60	0,02	
TOTAL PARTIDA.....					0,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

TRANSP	t	Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 50 km			
		Ud. compuesta por el transporte de 1 t. de materiales sueltos, por carreteras o caminos y/o limitación de tonelaje, a una distancia de 50 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
CAMION	0,500 h	Camión de 10t con pluma y conductor	45,00	22,50	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	22,50	0,90	
TOTAL PARTIDA.....					23,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

CANON	t	Canon de vertido de restos vegetales			
		Ud. compuesta por el canon de vertido de 1 t. restos vegetales con capacidad de rebrotar en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
CANON01	1,000 t	Canon vertido restos vegetales a vertedero	8,00	8,00	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	8,00	0,32	
TOTAL PARTIDA.....					8,32

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

CANON2	t	Canon vertido materiales metálicos o RCD			
		Ud. compuesta por el canon de vertido de 1 t. de RCD o residuos metálicos en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.			
CANON02	1,000 t	Canon de vertido RCD o metales	10,00	10,00	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	10,00	0,40	
TOTAL PARTIDA.....					10,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD					
SUBCAPÍTULO 04.06.01 PROTECCIONES INDIVIDUALES					
SH.725	ud	Casco de seguridad Casco de seguridad, uso normal, fabricado en material plástico, dotado de arnés, antisudatorio frontal, homologado s/MT-1, clase N.			
SHY130	1,000 ud	Casco de seguridad	15,50	15,50	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	15,50	0,62	
TOTAL PARTIDA.....					16,12
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con DOCE CÉNTIMOS					
SH.600	ud	Ropa de trabajo Ropa de trabajo de una pieza (mono o buzo) en tejido de algodón 100% con bolsillos y cierre de cremalleras.			
SHY..5	1,000 ud	Ropa de trabajo	25,50	25,50	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	25,50	1,02	
TOTAL PARTIDA.....					26,52
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS					
SH.605	ud	Traje impermeable Traje impermeable en dos piezas (chaquetón con capucha y complemento pantalón) fabricado en PVC.			
SHY.10	1,000 ud	Traje impermeable	6,00	6,00	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,24	
TOTAL PARTIDA.....					6,24
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS					
SH.640	par	Guantes cuero Par de guantes de protección de longitud media, fabricados en cuero.			
SHY.45	1,000 par	Guantes cuero	6,50	6,50	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	6,50	0,26	
TOTAL PARTIDA.....					6,76
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
SH.645	par	Botas impermeables Par de botas de seguridad, de caña alta, fabricadas en material impermeable , con suela antideslizante, homologadas s/MT-27, clase N.			
SHY.50	1,000 par	Botas impermeables	9,50	9,50	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	9,50	0,38	
TOTAL PARTIDA.....					9,88
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
SH.650	par	Botas de seguridad Par de botas de trabajo, provistas de puntera reforzada y plantilla de seguridad, con suelas antideslizantes.			
SHY.55	1,000 par	Botas de seguridad	25,50	25,50	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	25,50	1,02	
TOTAL PARTIDA.....					26,52
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS					
SH.680	ud	Orejas Orejas compuestas por dos casquetes ajustables con elementos almohadillados, sujetos por arnés y recambiables, homologados s/MT-2, clase E.			
SHY.85	1,000 ud	Orejas	8,60	8,60	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	8,60	0,34	
TOTAL PARTIDA.....					8,94



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
SH.685	ud	Cinturón de seguridad de sujeción Cinturón de seguridad de sujeción, formado por faja dotada de hebillas de cierre, argolla en "D" de cuelgue en acero, fabricado en fibra de poliéster y cuerda de nylon, homologado S/MT-13, clase A, tipo 1.			
SHY.90	1,000 ud	Cinturón de seguridad de sujeción	16,00	16,00	
%CI	4,000 %	Costes indirectos...(s/total)	16,00	0,64	
TOTAL PARTIDA.....					16,64
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
SH.715	ud	Mascarilla antifiltrante para polvo Mascarilla antifiltrante, para ambientes con polvo únicamente, que consta de cuerpo, arnés de sujeción y válvula de exhalación, homologada s/MT-9.			
SHY120	1,000 ud	Mascarilla antifiltrante para polvo	8,50	8,50	
%CI	4,000 %	Costes indirectos...(s/total)	8,50	0,34	
TOTAL PARTIDA.....					8,84
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
SH.735	ud	Gafas contra impacto Gafas contra impacto en los ojos, con montura de acetato, con patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados e inastillables, panorámicos, clase D, homologadas s/MT-16 Y M7-17.			
SHY140	1,000 ud	Gafas contra impacto	8,20	8,20	
%CI	4,000 %	Costes indirectos...(s/total)	8,20	0,33	
TOTAL PARTIDA.....					8,53
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS					
D41EC520	Ud	Cinturón portaherramientas Ud. Cinturón portaherramientas, homologado CE.			
U42EC520	1,000 Ud	Cinturón porta herramientas.	22,50	22,50	
%CI	4,000 %	Costes indirectos...(s/total)	22,50	0,90	
TOTAL PARTIDA.....					23,40
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS					
SUBCAPÍTULO 04.06.02 PROTECCIONES COLECTIVAS					
SH.500	ud	Señal normalizada tráfico con soporte Señal normalizada de tráfico con soporte, incluida la colocación.			
SHY495	0,333 ud	Señal normalizada para 3 usos, de 594 mm	55,00	18,32	
SHY500	0,333 ud	Soporte metálico 3 m para señal, 3 usos	16,00	5,33	
%CI	4,000 %	Costes indirectos...(s/total)	23,70	0,95	
TOTAL PARTIDA.....					24,60
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS					
SH.210	ud	Extintor polvo polivalente instalado Extintor portátil polivalente (ABC) P-6, de presión incorporada y eficacia extintora de 13 A a 21 A y 89 B o C, instalado.			
SHY290	0,500 ud	Extintor portátil polvo presión incorporada	40,00	20,00	
SHY420	1,000 ud	Soporte extintor	1,38	1,38	
%CI	4,000 %	Costes indirectos...(s/total)	21,40	0,86	
TOTAL PARTIDA.....					22,24
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS					
SH.380	ud	Topes para camión en excavaciones Topes para camión en excavaciones, incluida 1ª colocación.			



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
OFICIAL	0,150 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	3,00	
PEON	0,150 h	Peón especialista medio natural	18,00	2,70	
SHY440	12,000 m	Tablón 20x7 cm	1,90	22,80	
SHY350	2,000 ud	Estaca para hincar en tierra	1,00	2,00	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	30,50	1,22	
TOTAL PARTIDA.....					31,72

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

SH.530	m	Cordón balizamiento colocado			
Cordón de balizamiento, incluidos soportes, colocación y montaje.					
SHY480	1,100 m	Cordón de balizamiento	0,06	0,07	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	0,10	0,00	
TOTAL PARTIDA.....					0,07

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SIETE CÉNTIMOS

L01050	ud	Cono balizamiento de plástico, colocado			
Cono de balizamiento de plástico de 75 cm, reflectante s/Norma 83 IC.MOPU, colocado					
Sin descomposición					
TOTAL PARTIDA.....					14,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS

L01045	ud	Valla autónoma metálica, colocada			
Valla autónoma metálica de 2,5 m de longitud, colocada.					
Sin descomposición					
TOTAL PARTIDA.....					32,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS

SUBCAPÍTULO 04.06.03 MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

SH.895	ud	Botiquín portátil de obra			
Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica la O.G.H.T.					
SHY565	1,000 ud	Botiquín portátil de obra	30,93	30,93	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	30,90	1,24	
TOTAL PARTIDA.....					32,17

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

SH.900	ud	Reposición material sanitario			
Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.					
SHY570	1,000 ud	Reposición material sanitario	33,00	33,00	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	33,00	1,32	
TOTAL PARTIDA.....					34,32

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

SH.910	ud	Reconocimiento médico			
Reconocimiento médico obligatorio efectuado a los trabajadores al comienzo de la obra o transcurrido un año desde el reconocimiento inicial.					
SHY595	1,000 ud	Reconocimiento médico	32,20	32,20	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	32,20	1,29	
TOTAL PARTIDA.....					33,49

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 04.06.04 FORMACIÓN Y REUNIONES					
SH.945	h	Formación en Seguridad e Higiene Formación específica en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.			
OFICIAL	1,000 h	Oficial trabajos en el medio natural	20,00	20,00	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	20,00	0,80	
TOTAL PARTIDA.....					20,80
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS					
D41IA001	Hr	Comité de seguridad y salud Hr. Comité de seguridad compuesto por un técnico en materia de seguridad con categoría de encargado, dos trabajadores con categoría de oficial de 2ª, un ayudante y un vigilante de seguridad con categoría de oficial de 1ª, considerando una reunión como mínimo al mes.			
U42IA001	1,000 Hr	Comite de segurid.e higiene	56,50	56,50	
%CI	4,000 %	Costes indirectos..(s/total)	56,50	2,26	
TOTAL PARTIDA.....					58,76
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y OCHO EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS					

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto
Descompuestos

14

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



5. PRESUPUESTOS PARCIALES



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (PARAJE CABEZO DE LAS ANTENAS)									
RESIMUELA	kg Eliminación manual de residuos en zonas de difícil acceso								
	Ud. compuesta por la eliminación de residuos metálicos en zonas de elevada dificultad de acceso. Se incluyen los trabajos de búsqueda de residuos, recogida y acopio manual, tratamiento de corte y preparación con herramientas manuales para su posterior transporte y eliminación en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Eliminación residuos		300				300,00	6,34	1.902,00
TOTAL CAPÍTULO 01 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (PARAJE CABEZO DE LAS ANTENAS)									1.902,00

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto

1

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 PROTECCION DEL ENP AL USO PUBLICO									
SUBCAPÍTULO 02.01 CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE CANCELAS									
I03006N	m ³ Excavación mecánica zanja, con retroexcavadora								
	Ud. compuesta por la excavación mecánica en zanja en terreno de tránsito, con ayuda de retro-pala excavadora 90/120 CV, con la perfección que sea posible a máquina, para la construcción cimentaciones y obras de fábrica. Incluido extendido de tierras en proximidad. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Cantalar y Boletes								
	Excavacion cimentacion poste	2	1,00	1,00	0,50	1,00			
	Excavacion cimentacion poste	2	2,30	1,00	0,50	2,30			
							3,30	9,26	30,56
I14008ca	m ³ Hormigón en masa HM-20/sp/40, planta D = 30 km								
	Ud. compuesta por hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica) con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, a una distancia de 30 km desde la planta. Incluida puesta en obra. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Cantalar y Boletes								
	Cimentacion poste	2	1,00	1,00	0,50	1,00			
	Cimentacion poste	2	2,30	1,00	0,50	2,30			
							3,30	185,75	612,98
MAMPOS01	m ³ Mampostería mortero 4 paramentos, h<2 m, d=60 km								
	Ud. compuesta por la construcción de 1m3 mampostería cogida con mortero y terminación de junta según criterio de dirección de obra para construcción de monolito o similar de hasta 4 m de altura. Distancia de la piedra 60 km. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Cantalar y Boletes								
	postes laterales	6	0,50	0,50	1,30	1,95			
							1,95	642,51	1.252,89
CANCELA	m ² Cancela tubo acero lami.Frío								
	Ud. de obra correspondiente a 1 m2 de cancela formada por cerco y bastidor de hoja con tubos huecos de acero laminado en frío de 45 mm de diámetro. Barrotes horizontales de tubo de 45 mm, tubos verticales de 20 mm macizos, soldados entre sí; patillas para recibido, herrajes de colgar y seguridad, cerradura con candado de seguridad TIPO BARRA y manivela de cierre, con caja para protección de candado elaborado todo ello en taller, ajuste y fijación en obra. Se incluyen perfiles de acero IPE-100 (2 ud de 2 m c.u.) para anclar las puertas en los postes laterales. Se incluye parte proporcional recibido de albañilería en cimentación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Cantalar y Boletes								
	2 puertas con postes metálicos	4	1,80		1,30	9,36			
							9,36	352,46	3.299,03
PINTURA	m ² Pintura al esmalte mate / brillo								
	Ud. compuesta por m2, de pintura al esmalte mate Kilate de Procolor o similar dos manos, y una mano de minio o antioxidante sobre carpintería metálica, iraspado de los óxidos y limpieza manual. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Cantalar y Boletes 2 puertas con postes metálicos	4	1,80		1,30	9,36			
I09018N	ud Señal prohibición u obligación, reflectante, ø 60 cm, colocada ud. compuesta por la colocación de una señal de prohibición, restricción u obligación, reflectante, de forma circular y 60 cm de diámetro, incluyendo el poste u otros elementos de sustentación, etc. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.						9,36	13,51	126,45
	Cantalar y Boletes Control acceso	2				2,00			
CAND	ud Candado para puerta tipo cancela Ud compuesta por el suministro de candados para control de accesos, incluidas caja de llaves. Costes indirectos incluidos.						2,00	162,24	324,48
	Cantalar y Boletes Candado para cancela	2				2,00			
							2,00	27,58	55,16
									5.701,55
	TOTAL SUBCAPÍTULO 02.01 CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE CANCELAS								
	SUBCAPÍTULO 02.02 INSTALACIÓN DE VALLAS DE MADERA								
MADERA01	m Valla de madera dificultad alta Ud. compuesta por la instalación de valla de madera de 110 cm de altura sobre el terreno más la profundidad necesaria para anclaje sobre el terreno (40 cm), con perfiles verticales 10 cm de diámetro, colocados cada 2 m de distancia y con perfiles horizontales de 8 cm de diámetro. Unidos en cabeza por un perfil de madera y con otro perfil a modo de zócalo. Perfiles empotrados unos a otros. Colocación en terrenos de elevada dificultad de acceso e instalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Vallado sendero Zigzag en Roldan (16 m arriba + 4 m abajo + 12)	32				32,00			
	Roldan valla curvas intermedias	12				12,00			
	Valla curva de camino Cantalar	12				12,00			
							56,00	157,44	8.816,64
MADERA02	m Valla madera dificultad media.D:10 cm verticales y 8 cm horizont Ud. compuesta por la instalación de valla de madera de 110 cm de altura sobre el terreno más la profundidad necesaria para anclaje sobre el terreno (40 cm), con perfiles verticales 10 cm de diámetro, colocados cada 2 m de distancia y con perfiles horizontales de 8 cm de diámetro. Unidos en cabeza por un perfil de madera y con otro perfil a modo de zócalo. Perfiles empotrados unos a otros. Colocación en terrenos de dificultad media de acceso e instalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Valla inicio sendero Cala Cerrada	12				12,00			
							12,00	78,71	944,52
	TOTAL SUBCAPÍTULO 02.02 INSTALACIÓN DE VALLAS DE MADERA								9.761,16





PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 02.03 REPARACIÓN DE DAÑOS EN MIRADOR DE GALIFA									
VALLA2	ud Reparación de valla metálica con revestimiento de madera								
	Ud. compuesta por la reparación de valla metálica con revestimiento de madera existente sobre zonas con pavimento de asfalto. Se incluye el levantamiento del tramo de valla a reparar, junto con el levantamiento proporcional de pavimento de hormigón y asfalto sobre la que se encuentra el vallado, con ayuda de herramientas manuales y martillo eléctrico, carga y transporte a taller del tramo de vallado levantado a reparar, reparación en taller del tramo levantado sustituyendo los materiales deteriorados, y posterior reinstalación. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Valla metálica de 4,5 m	1					1,00		
							1,00	1.131,52	1.131,52
	TOTAL SUBCAPÍTULO 02.03 REPARACIÓN DE DAÑOS EN MIRADOR DE GALIFA								1.131,52
	TOTAL CAPÍTULO 02 PROTECCION DEL ENP AL USO PUBLICO								16.594,23

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto

4

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Una manera de hacer Europa

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN ENP									
SUBCAPÍTULO 03.01 DISEÑO DE CARTELERÍA									
N2_72X60_D	UD Diseño señal normativa (cod N2) 72x60 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal normativa, con unas dimensiones de 72x60 cm, tipo N2 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Motos	12					12,00		
	Parapente	3					3,00		
							15,00	39,00	585,00
N3_D	UD Diseño señal normativa (cod N3) 60x72 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal normativa, con unas dimensiones de 60x72 cm, tipo N3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Ordenación de senderos	12					12,00		
	Motos en Pericón	4					4,00		
							16,00	39,00	624,00
I3_120X90D	UD Diseño señal interpretativa (cod I3) 90x120 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal interpretativa, con unas dimensiones de 90x120 cm, tipo I3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Señal interpretativa	2					2,00		
							2,00	208,00	416,00
I3_108X72D	UD Diseño Señal interpretativa (cod I3) 108x72 cm Ud. compuesta por diseño gráfico de una señal interpretativa, con unas dimensiones de 108x72 cm, tipo I3 de acuerdo con el Manual de Señalización de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia. Se incluye el trabajo de elaboración de textos y diseño gráfico. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Campoder	1					1,00	208,00	208,00
							1,00	208,00	208,00
									1.833,00
									TOTAL SUBCAPÍTULO 03.01 DISEÑO DE CARTELERÍA.....

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto

5

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 03.02 INSTALACIÓN DE CARTELERÍA									
I3_120X90	<p>ud Señal interpretativa (cod I3b) 120x90 cm sobre tierra</p> <p>Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO I3b (120x90cm vistos, 123x93 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm², consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.</p>	2					2,00	572,87	1.145,74
I3_108X72	<p>UD Señal interpretativa (cod I3) 108x72 cm sobre tierra</p> <p>Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO I3 (108x72cm vistos, 111x75 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm², consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.</p>	1					1,00	572,87	572,87
N2_72X60	<p>ud Señal normativa (cod N2b) 72x60 sobre tierra</p> <p>Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO N2b (72x60cm vistos, 75x63 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm², consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.</p>						15,00	359,34	5.390,10
		Motos	12					12,00	
		Parapente	3					3,00	
N3_72X60TIER	<p>ud Señal normativa (cod N3) 60x72cm sobre tierra</p> <p>Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por cartel de tipo MODELO N3 (60x72cm vistos, 63x75 cm totales), con tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad, postes cuadrados (9x9cm) de madera tratada (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, (2m vistos y 0,5m anclados al suelo) ranurados para inserción de tablero compacto (ranuras de 13mmx15mm), biselados en todos sus cantos, unidos mediante tornillería tipo TORX (L=180mm) y</p>								





PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	anclaje al suelo mediante hormigón en masa HM-25/F/20/IIIa según EHE-08, de resistencia 25 N/mm ² , consistencia fluida, arena y árido grueso con tamaño máximo 20 mm, y ambiente (clase) III (marina), subambiente (subclase) "a" (aérea). Cartel totalmente acabado y colocado sobre tierra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Ordenación senderos	12				12,00			
							12,00	359,34	4.312,08
N2N3_72X60BANud	Señal normativa (cod N3) 60x72cm. Solo bandeja								
	Ud. compuesta por la sustitución o instalación de tablero compacto y vinilo con laminado posterior de alta calidad correspondiente a cartel de tipo MODELO N3 (60x72cm vistos, 63x75 cm totales) sobre señal existente. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Motos en pericón	4				4,00			
							4,00	177,42	709,68
TOTAL SUBCAPÍTULO 03.02 INSTALACIÓN DE CARTELERÍA									
12.130,47									
TOTAL CAPÍTULO 03 INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN ENP									13.963,47

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto

7

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Una manera de hacer Europa

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS									
I02026	t Carga mecánica mediante pala Ud. compuesta por carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Residuos Muela Antenas	0,3				0,30		0,62	0,19
TRANSP	t Transporte materiales sueltos (malas condiciones) D = 50 km Ud. compuesta por el transporte de 1 t. de materiales sueltos, por carreteras o caminos y/o limitación de tonelaje, a una distancia de 50 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Residuos Muela Antenas	0,3				0,30		23,40	7,02
CANON	t Canon de vertido de restos vegetales Ud. compuesta por el canon de vertido de 1 t. restos vegetales con capacidad de rebrotar en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Eliminación de invasoras (25 t/ha)	0,0001	3.231,97	25,00		8,08		8,32	67,23
CANON2	t Canon vertido materiales metálicos o RCD Ud. compuesta por el canon de vertido de 1 t. de RCD o residuos metálicos en vertedero autorizado. Costes indirectos incluidos. Costes salariales en cumplimiento con lo establecido en el "Convenio colectivo para el sector de las Industrias del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia", vigente en la actualidad.								
	Residuos Muela Antenas	0,3				0,30		10,40	3,12
TOTAL CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS									77,56

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto
8

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD									
SUBCAPÍTULO 04.06.01 PROTECCIONES INDIVIDUALES									
SH.725	ud Casco de seguridad Casco de seguridad, uso normal, fabricado en material plástico, dotado de arnés, antisudatorio frontal, homologado s/MT-1, clase N.						3,00	16,12	48,36
SH.600	ud Ropa de trabajo Ropa de trabajo de una pieza (mono o buzo) en tejido de algodón 100% con bolsillos y cierre de cremalleras.						3,00	26,52	79,56
SH.605	ud Traje impermeable Traje impermeable en dos piezas (chaquetón con capucha y complemento pantalón) fabricado en PVC.						3,00	6,24	18,72
SH.640	par Guantes cuero Par de guantes de protección de longitud media, fabricados en cuero.						3,00	6,76	20,28
SH.645	par Botas impermeables Par de botas de seguridad, de caña alta, fabricadas en material impermeable, con suela antideslizante, homologadas s/MT-27, clase N.						2,00	9,88	19,76
SH.650	par Botas de seguridad Par de botas de trabajo, provistas de puntera reforzada y plantilla de seguridad, con suelas antideslizantes.						3,00	26,52	79,56
SH.680	ud Orejeras Orejeras compuestas por dos casquetes ajustables con elementos almohadillados, sujetos por arnés y recambiables, homologados s/MT-2, clase E.						3,00	8,94	26,82
SH.685	ud Cinturón de seguridad de sujeción Cinturón de seguridad de sujeción, formado por faja dotada de hebillas de cierre, argolla en "D" de cuelgue en acero, fabricado en fibra de poliéster y cuerda de nylon, homologado S/MT-13, clase A, tipo 1.						2,00	16,64	33,28
SH.715	ud Mascarilla antifiltrante para polvo Mascarilla antifiltrante, para ambientes con polvo únicamente, que consta de cuerpo, arnés de sujeción y válvula de exhalación, homologada s/MT-9.						4,00	8,84	35,36
SH.735	ud Gafas contra impacto Gafas contra impacto en los ojos, con montura de acetato, con patillas adaptables, visores de vidrio neutro, tratados e inastillables, panorámicos, clase D, homologadas s/MT-16 Y M7-17.						4,00	8,53	34,12
D41EC520	Ud Cinturón portaherramientas Ud. Cinturón portaherramientas, homologado CE.						3,00	23,40	70,20
TOTAL SUBCAPÍTULO 04.06.01 PROTECCIONES									466,02



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
INDIVIDUALES									
SUBCAPÍTULO 04.06.02 PROTECCIONES COLECTIVAS									
SH.500	ud Señal normalizada tráfico con soporte Señal normalizada de tráfico con soporte, incluida la colocación.						1,00	24,60	24,60
SH.210	ud Extintor polvo polivalente instalado Extintor portátil polivalente (ABC) P-6, de presión incorporada y eficacia extintora de 13 A a 21 A y 89 B o C, instalado.						1,00	22,24	22,24
SH.380	ud Topes para camión en excavaciones Topes para camión en excavaciones, incluida 1ª colocación.						1,00	31,72	31,72
SH.530	m Cordón balizamiento colocado Cordón de balizamiento, incluidos soportes, colocación y montaje.						200,00	0,07	14,00
L01050	ud Cono balizamiento de plástico, colocado Cono de balizamiento de plástico de 75 cm, reflectante s/Norma 83 IC.MOPU, colocado						3,00	14,00	42,00
L01045	ud Valla autónoma metálica, colocada Valla autónoma metálica de 2,5 m de longitud, colocada.						1,00	32,00	32,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 04.06.02 PROTECCIONES COLECTIVAS									166,56
SUBCAPÍTULO 04.06.03 MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS									
SH.895	ud Botiquín portátil de obra Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica la O.G.H.T.						1,00	32,17	32,17
SH.900	ud Reposición material sanitario Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra.						1,00	34,32	34,32
SH.910	ud Reconocimiento médico Reconocimiento médico obligatorio efectuado a los trabajadores al comienzo de la obra o transcurrido un año desde el reconocimiento inicial.						3,00	33,49	100,47
TOTAL SUBCAPÍTULO 04.06.03 MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS									166,96

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto

10

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 04.06.04 FORMACIÓN Y REUNIONES									
SH.945	h Formación en Seguridad e Higiene								
	Formación específica en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo según riesgos previsibles en la ejecución de la obra.						2,00	20,80	41,60
D411A001	Hr Comité de seguridad y salud								
	Hr. Comité de seguridad compuesto por un técnico en materia de seguridad con categoría de encargado, dos trabajadores con categoría de oficial de 2ª, un ayudante y un vigilante de seguridad con categoría de oficial de 1ª, considerando una reunión como mínimo al mes.						4,00	58,76	235,04
							TOTAL SUBCAPÍTULO 04.06.04 FORMACIÓN Y REUNIONES		
							276,64		
TOTAL CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD									1.076,18
TOTAL									33.613,44

Código seguro de Verificación : GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

Presupuesto

11

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465



6. RESUMEN DE PRESUPUESTO



HABILITACIÓN DE SENDEROS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO "LA MUELA Y CABO TIÑOSO"

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL *Una manera de hacer Europa*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00029213634

CSV

GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/04/2024 08:57:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-f6ae-771d-4161-f2ba-971c-a7c7-1f5b-b465

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (PARAJE CABEZO DE LAS ANTENAS).....	1.902,00	5,66
02	PROTECCIÓN DEL ENP AL USO PÚBLICO.....	16.594,23	49,37
-02.01	-CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE CANCELAS.....	5.701,55	
-02.02	-INSTALACIÓN DE VALLAS DE MADERA.....	9.761,16	
-02.03	-REPARACIÓN DE DAÑOS EN MIRADOR DE GALIFA.....	1.131,52	
03	INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN ENP.....	13.963,47	41,54
-03.01	-DISEÑO DE CARTELERÍA.....	1.833,00	
-03.02	-INSTALACIÓN DE CARTELERÍA.....	12.130,47	
04	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	77,56	0,23
05	SEGURIDAD Y SALUD.....	1.076,18	3,20
-04.06.01	-PROTECCIONES INDIVIDUALES.....	466,02	
-04.06.02	-PROTECCIONES COLECTIVAS.....	166,56	
-04.06.03	-MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.....	166,96	
-04.06.04	-FORMACIÓN Y REUNIONES.....	276,64	
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		33.613,44	
13,00 % Gastos generales.....		4.369,75	
6,00 % Beneficio industrial.....		2.016,81	
SUMA DE G.G. y B.I.		6.386,56	
TOTAL PRESUPUESTO NETO		40.000,00	
21,00 % I.V.A.		8.400,00	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		48.400,00	

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (33.613,44 €).

El Presupuesto Neto asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €).

El IVA (21%) alcanza una cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400,00 €).

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €).

Murcia, Diciembre de 2022

REDACCIÓN

DIRECCIÓN

Fdo. [Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal. Col. [Redacted]
Ingeniero de Montes. Col. [Redacted]

Fdo. [Redacted]
Ingeniero Técnico Forestal
Dirección General del Medio Natural

